

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAGISTER EN
HISTORIA

**REFORMAS POBLACIONALES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
PARTIDO DE TIERRADENTRO EN LA PROVINCIA DE CARTAGENA
DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII: LA LABOR DEL JUEZ Y
ALCALDE PEDÁNEO FRANCISCO PÉREZ DE VARGAS 1743 – 1745.**

Presentado por: RAFAEL ÁNGEL BALLESTEROS PELUFFO

Dirigido por: ÁNGEL ROMÁN TAMEZ

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

MAESTRÍA EN HISTORIA

Bogotá D.C., mayo 2020

A mamá Dilia
la primera de todos nosotros
por encontrarme en sus silencios, sus miradas y su amor al café

Agradecimientos

En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento al profesor Ángel Román director de la presente tesis de maestría, quien me brindo su apoyo académico y personal a lo largo del proceso. Fue gracias al profe Angel quien con su paciencia y sabias orientaciones me ubicó en este proceso en el que me encontraba bastante perdido y sin rumbo. Gratitud total profe, gracias por sus lecciones de historia, su apoyo para comprender los procesos de ordenamiento y sus correcciones sobre el texto que me permitieron dar forma y contenido a la presente tesis, los errores siguen siendo míos. En segundo lugar, deseo agradecer a mi familia por su apoyo durante varios años que demore en culminar este proceso. A mi padre, que me apoyo económicamente durante mi proceso de retomar materias y culminarlas, sin su apoyo sincero, decidido y constante no hubiese podido finalizar las materias de la maestría, además me brindo su hogar y su ayuda para tener la tranquilidad de escribir esta tesis. A mi madre, quien me enseñó el amor por el terruño, por esa ciudad hermosa y mágica “la arenosa” que sirvieron de inspiración para escribir estas líneas sobre el Partido de Tierradentro, gracias madre por tu apoyo en los momentos difíciles, por estar siempre para mí y ayudarme en todo. Finalmente, a Camila, quien me ayudó con la sistematización de algunos pasajes y las traducciones y transcripciones. Por el tiempo que me ayudaste y el que te robe por dedicarme a la tesis, muchas gracias.

Estas líneas las dedico a mi abuela materna, mamá Dilia, durante una larga estancia en Barranquilla, me acerqué a su recuerdo y me encontré con ella en el relato de mis tías y familiares. Con sorpresa descubrí que me parezco mucho más a ella de lo que pensaba, espero seguirte encontrando abuela en tus silencios, el gusto por mirar a lo lejos y nunca rechazar una taza de café. Por tu memoria mamá Dilia....

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1 Política Borbón de Poblamiento	8
1.2 Balance Historiográfico	11
1.3 Fuentes	19
2. Capítulo 1: El Partido de Tierradentro antes de 1700	21
2.1 Descripción Geográfica del Partido de Tierradentro	21
2.2 Población Prehispánica en el Partido de Tierradentro	24
2.3 Contacto y Conquista del Partido de Tierradentro 1500 – 1550	29
2.4 El Partido de Tierradentro durante los siglos XVI y XVII	33
2.4.1 El Partido de Tierradentro durante el siglo XVI	33
2.4.2 El Partido de Tierradentro durante el siglo XVII	41
3. Capítulo 2: El Partido de Tierradentro durante la primera mitad del siglo XVIII	50
3.1 Creación, supresión y restauración del Virreinato de la Nueva Granada	50
3.2 Ordenamiento del Partido de Tierradentro 1700 – 1740	66
4. Capítulo 3: Proyecto reformista de Francisco Pérez de Vargas	82
4.1 Sabanalarga y Ponedera	83
4.2 Usiacurí, Isabel López y El Hatillo	89
4.3 Baranoa y Galapa	93
4.4 Malambo	97
CONCLUSIONES	102
BIBLIOGRAFÍA	105

1. INTRODUCCIÓN

La presente investigación busca analizar la reforma poblacional y el ordenamiento territorial¹ adelantada en el Partido de Tierradentro² por el juez y alcalde pedáneo³ Francisco Pérez de Vargas entre los años 1743 – 1745. Se intentará analizar la tesis según la cual, las tensiones geopolíticas generadas por los tratados de Utrecht incidieron en la creación, supresión y posterior restauración del virreinato de la Nueva Granada y las reformas administrativas, económicas y políticas de la primera mitad del siglo XVIII, entre ellas, el ordenamiento del Partido de Tierradentro⁴. Se intentará analizar cómo el proceso de ordenamiento del Partido de Tierradentro buscó garantizar el abasto de la plaza fuerte de Cartagena por vía terrestre en un contexto de contrabando e inestabilidad en las vías marítimas. A su vez, cómo esta reforma

¹ Por Ordenamiento territorial, entendemos, siguiendo a Martha Herrera (Martha Herrera Ángel, Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII. (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2014), 41- 42) “un modelo culturalmente producido sobre cómo debe estar organizado el entorno. Tal concepto incorpora no solo los elementos físicos del paisaje, como montañas, valles, árboles, campos de cultivo, ciudades y villas, sino también el tipo de ordenamiento o arreglo de estos elementos”. Es importante señalar que cada sociedad en una época determinada y en el marco de un sistema económico específico produce un cierto tipo de ordenamiento territorial. Así como las estructuras económicas y sociales se transforman, este ordenamiento también, y en un lugar, pueden coexistir diversos niveles de ordenamiento espacial.

² Partido: se llama también el distrito o territorio, que está comprendido de alguna jurisdicción o administración de una ciudad principal, que se llama su cabeza. RAE. Diccionario de Autoridades Tomo V 1737. El Partido de Tierradentro será parte de la división administrativa al interior de la provincia de Cartagena que estaría comprendido al norte por el mar Caribe, al sur por el rosario de ciénagas, caños y pantanos que a partir de 1650 formaran el canal del dique, al este por el río Magdalena y al occidente sin límites fijos que se confundirían con el entorno de la ciudad de Cartagena.

³ Pedáneo: que se aplica al juez o alcalde de las aldeas o lugares cortos, que tienen limitada jurisdicción. (Diccionario de Autoridades, Tomo V, 1737). El juez pedáneo entendía de negocios o causas leves (que oían de pie y decidían de plano) como auxiliar – in situ – del juez letrado, el alcalde pedáneo era un pesquisador del delito, auxiliar del alcalde del crimen. Los asuntos que conocían y sentenciaban entre ambos eran los de fuga de esclavos y cimarronaje, partidas de vagos y picapleitos, curanderos o albéitares sin licencia, profesores de escuela privada, pordioseros, extranjeros sin carta de domicilio o naturaleza, dementes, portadores de armas prohibidas y galleros sin licencia. (Guadalupe Castañón González, Legislación negra, en El afrocaribe colonial, Revista del Cesla, No. 7, 2005, pp 109 – 124, 121).

Los partidos de las zonas rurales cuya cabecera era un pueblo estaban a cargo de alcaldes de partido y los sitios a cargo de alcaldes pedáneos (se llamaban pedáneos por similitud con los jueces pedáneos de los romanos quienes despachaban de pie por ser de poca monta las causas en las que podían decidir) (Margarita Garrido, Entre el honor y la obediencia” en Nueva Granada Colonial. Historia y Sociedad, No. 5, 1994, pp. 19 – 35, 20)

⁴ Esta tesis se desprende de los estudios de Jhon R. Fisher, Allan J. Kuethe y Anthony MacFarlane (Jhon R Fisher, Allan J. Kuethe y Anthony MacFarlane, Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru. (Louisiana State University Press 1990); Anthony MacFarlane, Colombia antes de la Independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio borbón. (Bogotá: Banco de la República 1997); y Frank Eissa-Barroso, La Nueva Granada en el sistema de Utrecht: Condiciones locales, contexto internacional y Reforma Institucional. En I. Escamilla González , M. Souto Mantecón, & G. Pinzón Ríos, Resonancias Imperiales. América y el Tratado de Utrecht de 1713 (págs. 47 - 78). (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015). Según ellos, no es posible comprender los procesos de ordenamiento territorial de la Provincia de Cartagena fuera del contexto de las reformas borbónicas y de la creación, supresión y posterior restauración del virreinato de la Nueva Granada.

poblacional, sentó las bases de las reformas poblacionales posteriores en la Provincia de Cartagena.⁵

Lo anterior se hace con el fin de discutir y poner en tensión dos hipótesis fundamentales. La primera nos la ofrece Marta Herrera⁶ donde al comparar el ordenamiento espacial y político de la región de los Andes y las llanuras del Caribe en el siglo XVIII, indica que mientras en los Andes existió una continuidad entre la organización prehispánica y la colonial, lo que permitió que la Corona ejerciera un control social, político e ideológico sobre la población indígena y mestiza; en las llanuras del Caribe fue tal la ruptura entre el orden prehispánico y colonial sumado a la trashumancia por cuestiones geográficas que dificultaron los procesos de control.

Esta hipótesis si bien permite comprender los procesos de poblamiento al comparar dos grandes regiones, en los análisis micro se puede problematizar. Si se consideran los trabajos arqueológicos de Gerardo Reichel-Dolmatoff⁷ y Carlos Angulo Valdés⁸, para ellos, no existía un atraso en las formas de organización prehispánica de la región Caribe en comparación con los indígenas de los Andes como suele argumentarse en la historiografía nacional y que explicaría la discontinuidad entre los procesos de poblamiento prehispánico y colonial. La discontinuidad está dada como una forma de resistencia indígena que se plasmó

⁵ En la provincia de Cartagena se produjeron diferentes procesos de repoblamiento y ordenamiento territorial durante el siglo XVIII. Estos fueron: Francisco Pérez de Vargas 1743/4 – 1749 (Jose Agustín Blanco Barros, *El Norte de tierradentro y los orígenes de Barranquilla*. (Bogotá: Banco de la República, 1987); Fernando Mier y Guerra 1744 – 1754 iniciaron en la provincia de Santa Marta y Mompos en Orlando Fals Borda, *Historia doble de la Costa*, Tomo I. Mompos y Loba. (Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1979) ; Antonio de la Torre y Miranda 1774 – 1778 en Pilar Moreno de Ángel. Antonio de la Torre y Miranda, viajero y poblador. (Bogotá: Planeta, 1993) y Joseph Palacios de la Vega 1787 – 1788 en Gerardo Reichel – Dolmatoff, *Diario de Viaje del P. Joseph Palacios de la Vega*. (Bogotá: Editorial ABC, 1995) . Los más conocidos y estudiados fueron los de Antonio de la Torre y Miranda y Joseph Palacios por la magnitud de su obra. Sin embargo, la tesis lo que propone mostrar es cómo el proceso desarrollado por Francisco Perez de Vargas, sentó las bases para los procesos poblacionales posteriores.

⁶ Martha Herrera Ángel, *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII*. (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2014)

⁷ Gerardo Reichel-Dolmatoff, *Conchas de la Costa Caribe de Colombia*. (Sao Pablo: Anales del XXXI Congreso Internacional de Americanistas, No. 2, 1955).

⁸ Carlos Angulo Valdés, *Guajaro en la arqueología del norte de Colombia*. (Bogotá: Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, 1988)

en la ocupación del espacio⁹. Para el caso del Partido de Tierradentro se puede constatar que las principales encomiendas (Galapa, Tubará, Malambo, Usiacurí, Piojo), se mantuvieron como pueblos de indios; solo Baranoa se transformó en parroquia de vecinos libres durante el proceso reformista Borbón y se mantuvieron a lo largo del siglo XVIII; así la ausencia de control no sólo debe explicarse por la ruptura entre la continuidad del orden prehispánico y colonial.

La segunda hipótesis que se pretende problematizar es la ofrecida por Jorge Conde Calderón¹⁰ al señalar que los procesos de poblamiento español crearon unas “subregiones internas” durante los siglos XVI y XVII caracterizadas por la ocupación de pobladores mestizos, españoles pobres, negros y cimarrones indígenas, que generaron unos poderes locales no controlados por la Corona. Por ello, durante el proceso reformista Borbón, los funcionarios españoles encargados de aplicar las reformas, debieron negociar con estos poderes locales y con la elite cartagenera. Si bien, esta hipótesis muestra cómo los procesos de ordenamiento territorial obedecen a múltiples causas, nos presenta como antitéticos los intereses de los poderes locales, los funcionarios españoles y la elite cartagenera. Se mostrará cómo durante el ordenamiento adelantado por Pérez de Vargas, también existió consenso en este proceso¹¹.

La expansión de la Hacienda durante el siglo XVIII en el Partido de Tierradentro contribuyó con el crecimiento demográfico de los sitios y el incremento de la producción agrícola y ganadera para la plaza de Cartagena.¹² A su vez, generó tensiones entre los indígenas y residentes en las encomiendas o alrededor de ellas por la propiedad sobre la tierra. Según

⁹ Esta tesis será defendida por Camilo Díaz Pardo, Poder y ordenamiento espacial en la costa Caribe colombiana: Patrones de asentamiento en el Partido de Cartagena (Tierradentro) - Provincia de Cartagena de Indias, siglos XVI - XVII. Memorias Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe, 7, 160 - 184.

¹⁰ Jorge Conde Calderón, Espacio, sociedad y conflicto en la provincia de Cartagena, 1740 - 1815. (Barranquilla: Fondo de Publicaciones de la Universidad del Atlántico, 1999)

¹¹ La puesta en tensión de esta tesis debe matizarse. No se desconoce que al interior del Partido de Tierradentro existieran poderes locales como lo señala Conde Calderón. La tensión que se pretende realizar es, sin llegar a caracterizar completamente estos grupos de poder que, el alcalde pedáneo Francisco Pérez de Vargas pertenecía a uno de estos grupos, a saber, los hacendados. Lo que mostraremos en el capítulo 3 es que los intereses de los hacendados no son antitéticos de los intereses de la Corona, por tanto, hubo consenso en el proceso de ordenamiento territorial.

¹² Orlando Fals Borda, Capitalismo, hacienda y poblamiento en la costa atlántica. (Bogotá: Punta de Lanza, 1976), 20.

Paolo Solano¹³ este fue uno de los principales motivos para realizar la reorganización poblacional y así liberar tierras por medio de la reubicación o el traslado. Los indígenas de Baranoa se trasladaron a Galapa y la primera población se transformó en una parroquia de vecinos libres; los indígenas de Media Granada fueron trasladados a Usiacurí; los de Paluato a Tubará y los de Zamba a Piojó.

Visto así, los poderes locales¹⁴, que en su mayoría eran los dueños de las haciendas, no tenían intereses antitéticos con los funcionarios españoles. Todo lo contrario, el reformismo Borbón, permitió legalizar los sitios y con ello, mantener la mano de obra de las haciendas y acceder a tierras antes protegidas por las encomiendas. Por tanto, es necesario caracterizar estos poderes locales y determinar si fueron opositores o ayudantes en el proceso de reformismo Borbón.

La importancia de este tipo de análisis es que al reducir la escala de observación (Partido de Tierradentro) sin olvidar el dialogo con los contextos geográficos y políticos (creación del Virreinato), permiten comprender cómo se transformó el espacio, a qué fines obedeció, cuáles eran los poderes locales que existían, qué papel jugaron en las transformaciones y, cómo se vivenciaron estas en los pobladores.

1.1 Política Borbón de Poblamiento

Una de las reformas llevadas a cabo por la política de los Borbón fue la creación y supresión del Virreinato de la Nueva Granada¹⁵ (1719 – 1723) y su posterior restauración (1739).¹⁶ La

¹³ Solano D, Sergio Paolo y Roicer Flórez Bolívar, Resguardos Indígenas en el Caribe Colombiano durante el siglo XIX. Universidad de los Andes. Mérida Venezuela. (enero – junio 2011)

¹⁴ Con ello no afirmamos que no existieran otros poderes locales (indígenas – mestizos) sino que este grupo (los hacendados) compartían los intereses de la Corona, lo que facilitaría el proceso de ordenamiento.

¹⁵ El territorio del Nuevo Reino de Granada, denominado así por Gonzalo Jiménez de Quesada, durante sus primeros años dependió de la Audiencia de Santo Domingo. La necesidad de una autoridad más fuerte y cercana a las pugnas entre el poder de hecho de los encomenderos y el derecho que se quería implementar llevó a la creación de la Audiencia de Santafé. Al respecto véase: Fernando Mayorga García,. Real Audiencia de Santafé en los siglos XVI - XVII. Historia, visitas, quejas y castigos del primer tribunal con sede en la ciudad. (Bogotá: Subdirección Imprenta Distrital D.D.I, 2013).

¹⁶ En 1547 se creó la Real Audiencia de Santafé de Bogotá. El 3 de febrero de 1547 los procuradores de las ciudades de Santafé, Tunja, Vélez y Panches se dirigían al soberano para suplicarle fuera servido mandar a proveer la Audiencia. Ésta se inauguró con toda solemnidad el 7 de abril de 1550 dentro del Virreinato del Perú con jurisdicción sobre el Nuevo Reino de Granada y las gobernaciones de Santa Marta, Cartagena y Popayán. La débil dependencia del gobierno del Nuevo Reino de Granada en Santafé de Bogotá con el Virreinato del

creación del virreinato es producto de los esfuerzos de los ministros borbónicos por controlar directamente el gobierno de la monarquía sin la intervención de poderosas instituciones peninsulares como el Consejo de Indias y el Consulado de Sevilla. En su supresión que se da en 1723, se conjugaron factores como: la inestabilidad de la región, la necesidad de mejorar las defensas, las tensiones geopolíticas entre las potencias europeas desencadenadas por los intentos españoles de recuperar los reinos y provincias italianas perdidos con los tratados de Utrecht y las tensiones entre los poderes locales en el Nuevo Reino y las autoridades del Virreinato.¹⁷ El Virreinato fue erigido nuevamente el 20 de Agosto de 1739 por petición de algunas comunidades de las provincias que se encontraban en mayor decadencia, y con el propósito de fortalecer el comercio y evitar el contrabando con potencias extranjeras.¹⁸

Con la restauración del Virreinato de la Nueva Granada en 1739 y la llegada del Virrey Sebastián de Eslava a la ciudad de Cartagena se buscó reactivar el comercio y dotar al Virreinato de un reformado ordenamiento espacial y político que permitiera el control militar y político para evitar los ataques de potencias extranjeras en especial a la ciudad de Cartagena¹⁹ y reducir el contrabando. Basado en el informe del primer virrey Jorge de Villalonga (1719 – 1723), quien daba cuenta de la desorganización poblacional y la exponía como una de las causas que hacían imposible sostener el virreinato del Nuevo Reino de Granada, la Corona española concedió facultades al virrey Eslava para nombrar gobernadores y crear nuevas poblaciones.²⁰

Perú, sumado a la lentitud de las comunicaciones y los conflictos constantes, llevaron a Felipe V a la creación de un virreinato independiente, el de la Nueva Granada, erigido con la llegada del primer virrey Jorge de Villalonga el 25 de noviembre de 1719. Al respecto: Fernando Mayorga García, Real Audiencia de Santafé en los siglos XVI - XVII. Historia, visitas, quejas y castigos del primer tribunal con sede en la ciudad. (Bogotá: Subdirección Imprenta Distrital D.D.D.I, 2013), 26.

¹⁷ Frank Eissa-Barroso, La Nueva Granada en el sistema de Utrecht: Condiciones locales, contexto internacional y Reforma Institucional. En I. Escamilla González, M. Souto Mantecón, & G. Pinzón Ríos, Resonancias Imperiales. América y el Tratado de Utrecht de 1713. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. 2015).

¹⁸ Real Cédula Mediante la Cual Se Erige el Virreinato de Santafé o Nueva Granada y Se señala a Veragua en su distrito, San Idelfonso, 20 de agosto de 1739. Archivo General de la Nación (AGN) Miscelánea: SC. 39, 97, D. 26

¹⁹ Fundada en 1533 por Pedro de Heredia capital de la Gobernación del mismo nombre, fue uno de los puertos más importantes del Caribe indiano, debido a su situación geoestratégica excepcional y su condición de puerto único dentro del sistema de monopolio comercial. María del Carmen Borrego Plá, Cartagena de Indias en el siglo XVI. (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano – Americanos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983), 6.

²⁰ Real Cédula sobre el poder general al Virrey don Sebastián de Eslava en materia de gobierno. AGN Real Cédula. SAA I – 27.9.119.

Para responder a esta desorganización poblacional durante el siglo XVIII se llevaron a cabo diversos procesos de repoblamiento y ordenamiento territorial en la Provincia de Cartagena²¹, el primero de ellos, se desarrollaría en la zona extendida al oriente de la ciudad de Cartagena y al norte del Canal del Dique²², territorio que correspondía al Partido de Tierradentro²³. Entre los años 1743 – 1745 el virrey Sebastián Eslava adelantó la organización espacial, política y administrativa del Partido de Tierradentro a través de su juez comisionado Francisco Pérez de Vargas.

Para María Dolores González Luna²⁴ esta reforma respondía a la necesidad de controlar los tributos de la población indígena, para ello, debía recoger la gente dispersa y establecer nuevos pueblos y agrupar otros cuya población había reducido considerablemente. Sin embargo, estas políticas no dieron los resultados esperados. Cuando el virrey Pizarro pidió información al gobernador de Cartagena, sobre la conveniencia de seguir haciendo

²¹ La Provincia de Cartagena como entidad administrativa y territorial fue creada el 16 de febrero de 1533 en el Virreinato de Perú a partir de la porción central de la Provincia de Tierra Firme. Se estableció el río Magdalena como límite de las provincias de Santa Marta y Cartagena y al occidente se fijó como frontera el río Atrato. Con el establecimiento definitivo del Virreinato de la Nueva Granada, la Provincia pasó a formar parte de éste. Borrego Plá María del Carmen. (1983), 43. Desde sus principios la Provincia se encontraba dividida en Partidos. Así, entre 1560 y 1675 la Provincia de Cartagena comprendía los Partidos de: Cartagena, María, Mompós y Tolú. Para el censo de 1777 la Provincia comprendía los partidos de Cartagena, Tierradentro, Mahates, Barranca, Tolú y Mompós. José Agustín Blanco Barros, Atlántico y Barranquilla durante la época colonial. (Barranquilla: Ediciones Gobernación del Atlántico, 1994), 15 y 16.

²² Durante el Siglo XVI se construyó el Canal del Dique en un intento por comunicar a la ciudad de Cartagena con el río Magdalena y así, con el interior de la Nueva Granada. Si bien, la navegación del canal tuvo fuertes dificultades desde su creación, modificó sustancialmente la geografía del Partido y con ello, los procesos de ordenamiento espacial. Al respecto véase: Antonio Ybot León, La arteria histórica del Nuevo Reino de Granada: Cartagena - Santafé 1538 -1798. (Bogotá. Editorial ABC, 1952)

²³ Resulta difícil precisar la creación del Partido de Tierradentro. La alusión más antigua se encuentra al señalar que Jorge Quintanilla fue encomendero, regidor, gobernador interino y justicia mayor de Tierradentro lo que establecería que el Partido existía posterior a la fundación de Cartagena entre 1534 – 1540. Para el año de 1539 se encarga a Gonzalo Illescas la construcción de un camino que uniese Cartagena con Tierradentro, dicho camino se concluiría en 1542 y su utilidad fue manifiesta ya que comunicaba Cartagena con las sabanas de la Corucha, ricas en pastizales y situadas aproximadamente en las márgenes de lo que en siglos posteriores sería el Canal del Dique. María del Carmen Borrego Pla, La conformación de una sociedad mestiza en la época de los Austria, 1540 – 1700 en Adolfo Meisel Roca, (editor) Historia Económica y Social del Caribe Colombiano. (Barranquilla. Ediciones Uninorte, 1994), 22. Durante los siglos XVI y XVII el Partido de Tierradentro estaba conformado por pueblos indígenas, encomiendas y puertos fluviales sobre el río Magdalena. Su importancia radicaba en que dicho Partido se constituía en zona de cruce entre Cartagena y el río Magdalena. Sin embargo, junto con los procesos de poblamiento sujetos al orden colonial, fue constante la presencia de poblaciones alternas al control colonial como los palenques, las rochelas y los sitios. Su paulatino incremento impidió procesos de control social y militar que mitigaran el contrabando.

²⁴ González Luna, María Dolores, La política de población y pacificación indígenas en las poblaciones de Santa Martha y Cartagena (Nuevo Reino de Granada) 1750 – 1800. En Boletín Americanista. (Barcelona. Año XX Número 28, 1978).

corregimientos²⁵, éste le informó, basándose en los datos de los contadores, no ser cierta la utilidad, pues no reportaban beneficios ni a la Hacienda ni a los corregidores, por ser muy escasa la productividad de las cementeras y, por tanto, escaso el sueldo para los corregidores.²⁶

A pesar de que, durante el gobierno del virrey Eslava, los Oficiales Reales habían dado cuenta del aumento en las recaudaciones de los tributos, esta política, según González fracasa no sólo por la falta de continuidad²⁷ sino porque se organizó en torno a la población indígena y no a su tierra y ésta era insuficiente para mantener a sus corregidores. Para González Luna, los pueblos indígenas se mantuvieron con sus tierras de resguardo sin ser molestados. Si bien, podemos constatar que las principales encomiendas del Partido de Tierradentro se mantuvieron como pueblos de indios y tendrán continuidad a lo largo del siglo XVIII, no se debe desconocer que los procesos de reorganización liberaron tierras que permitió el aumento de las haciendas y la producción agrícola y ganadera para la plaza fuerte de Cartagena.

Visto así, los procesos de ordenamiento territorial buscaban unos fines de control militar, político y económico de todo el recién creado virreinato de la Nueva Granada. Por tanto, comprender el proceso de ordenamiento territorial del Partido de Tierradentro implica tenerlos presente y comprenderlos, no sólo en este contexto sino en las peculiaridades geográficas, poblacionales y en las tensiones que produjo en sus habitantes.

1.2 Balance Historiográfico

Durante el siglo XVIII la Provincia de Cartagena afrontó una serie de procesos de ordenamiento y repoblamiento que buscaban fortalecer los procesos de control militar, político, económico y garantizar el abasto de la plaza fuerte de Cartagena. Este proceso se enmarcó en las llamadas “Reformas Borbónicas” que intentaban reorganizar administrativamente las Indias y que se inició al establecer de manera definitiva el Virreinato

²⁵ Corregimiento o Partido se refería a la Administración de Justicia donde se reducía a uno o varios pueblos dependientes de un corregidor. Durante el mandato del Virrey Eslava se crearon cuatro corregimientos dependientes de las Cajas de Cartagena: San Benito Abad, Tolú, Mahates y Tierradentro.

²⁶ AGI Santafé 291. Informe de los Oficiales Reales al Gobernador de Cartagena, 30-X-1753

²⁷ Después de la labor de población realizada por Eslava solo en 1776 se vuelve a realizar un proceso similar con el virrey Moreno y Escandón.

de la Nueva Granada en 1739 y con la llegada del Virrey Sebastián Eslava a la ciudad de Cartagena.

El objetivo del presente trabajo es analizar la reforma poblacional y ordenamiento territorial adelantada en el Partido de Tierradentro por el juez y alcalde pedáneo Francisco Pérez de Vargas entre los años 1743 – 1745. Para ello, es necesario articularlo al desarrollo de las Reformas Borbónicas, la creación del virreinato de la Nueva Granada y los procesos de ordenamiento espacial y político, dividiendo los estudios en tres grupos. En primer lugar, los estudios que analizan las reformas borbónicas y la creación del virreinato en 1739, en segundo lugar, los estudios que intentan analizar el ordenamiento espacial de la Provincia y los procesos de poblamiento. Finalmente, los que intentan explicar las causas del modelo de poblamiento en la región caribe articulándolo con otros procesos históricos, políticos y económicos.

En el primer grupo encontramos las obras de Jhon R. Fisher, Allan J. Kuethe y Anthony McFarlane²⁸, Anthony MacFarlane²⁹ y Frank Eissa-Barroso³⁰. Estos estudios nos permiten comprender que los procesos de ordenamiento territorial adelantados en la Provincia de Cartagena no son comprensibles fuera del contexto de las Reformas Borbónicas y de la creación, supresión y posterior restauración del virreinato de la Nueva Granada. A su vez, nos advierten metodológicamente que la Nueva Granada estaba compuesta por regiones con tan fuertes diferencias que no permiten realizar generalizaciones, recomendando así los estudios regionales sin perder de vista el contexto internacional en que estos procesos se desarrollaron.

La Nueva Granada debió enfrentar la dificultad de gobernarse desde Santafé, lo cual resultada difícil debido a las condiciones de movilidad y comunicaciones, lo que ocasionó una

²⁸ Jhon R Fisher, Allan J. Kuethe y Anthony McFarlane, *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru*. (Louisiana State University Press 1990).

²⁹ Anthony MacFarlane, *Colombia antes de la Independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio borbón*. (Bogotá: Banco de la República 1997).

³⁰ Frank Eissa-Barroso, *La Nueva Granada en el sistema de Utrecht: Condiciones locales, contexto internacional y Reforma Institucional*. En I. Escamilla González, M. Souto Mantecón, & G. Pinzón Ríos, *Resonancias Imperiales. América y el Tratado de Utrecht de 1713* (págs. 47 - 78). (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015).

inhabilidad para controlar los flujos comerciales. Así mismo, la imposición de las reformas sin el consentimiento de los poderes locales, ocasionó movimientos de insurrección. Este punto será central en el análisis, ya que permitirá analizar la relación entre el proyecto reformista en el Partido de Tierradentro y los poderes locales que existían en el mismo.

A su vez, el proceso de creación, supresión y posterior restauración del virreinato de la Nueva Granada no sólo debe entenderse a partir de las causas que llevaron a la Corona a hacerlo, sino que se debe enlazar en un contexto mayor al mundo hispánico como los son los tratados de Utrecht³¹. El fin de la guerra de sucesión y la concesión del asiento de negros a Gran Bretaña conllevaron un reacomodo de las redes de contrabando activas en la Nueva Granada. Al analizar la creación del virreinato de la Nueva Granada en 1717 y su supresión en 1723, no desde la inestabilidad política de la región, la necesidad de mejorar las defensas y la pobre actuación del virrey, sino desde las intrigas cortesanas y las tensiones entre las potencias europeas desencadenadas por los intentos españoles por recuperar los reinos y provincias italianas perdidos con los tratados de Utrecht, nos permite entender cómo la creación del virreinato debe ser interpretada como parte de los esfuerzos de los ministros borbónicos por controlar directamente el gobierno de la monarquía, incluyendo a las Indias, sin intervención de poderosas instituciones peninsulares como el Consejo de Indias y el Consulado de Sevilla. Finalmente, al analizar el personal elegido para gobernar la Nueva Granada durante la década de 1730, indagando el proceso de militarización de los cargos de gobierno público y la formación de una nueva generación de agentes de la monarquía, nos permite entender la figura del virrey Sebastián de Eslava y el proyecto reformista que adelantó.

³¹ Los tratados de Utrecht son un conjunto de tratados firmados por los estados antagonistas en la Guerra de Sucesión Española. Para Eissa – Barroso, las tensiones geopolíticas creadas por estos tratados inciden en la creación, supresión y posterior restauración del virreinato de la Nueva Granada y las reformas administrativas, económicas y políticas de las que fue objeto durante la primera mitad del siglo XVIII. Frank Eissa-Barroso, *La Nueva Granada en el sistema de Utrecht: Condiciones locales, contexto internacional y Reforma Institucional*. En I. Escamilla González, M. Souto Mantecón, & G. Pinzón Ríos, *Resonancias Imperiales. América y el Tratado de Utrecht de 1713* (págs. 47 - 78). (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015).

En el segundo grupo encontramos las obras de Fabio Zambrano³² y Marta Herrera³³ los cuales presentan síntesis comprensivas de los procesos de poblamiento y ordenamiento espacial. La obra de Zambrano intenta dar cuenta de los focos y ejes de poblamiento del país y analizar cómo estos se modificaron desde la conquista (siglo XVI) hasta el siglo XX. Tomando como fuente los diferentes censos poblacionales y las fechas de fundación de los distintos municipios reconstruye los diferentes ejes poblacionales, siendo consciente que, al tomar las fechas aceptadas de fundación, no se da cuenta de por qué se dieron los movimientos poblacionales, ni cuáles fueron las causas por las cuales determinadas comunidades humanas se asentarán allí y no en otro sector. Sin embargo, la obra permite una visión no sólo de la región Caribe, sino de las relaciones de ésta con la región Andina y el interior del país.

La obra de Marta Herrera realiza un estudio comparativo entre el ordenamiento espacial y político de la región de los Andes y las llanuras del Caribe en el siglo XVIII. Para ella, los procesos de ordenamiento y control se ejercieron de manera diferenciada entre las dos regiones. Mientras en los Andes existió una continuidad entre la organización prehispánica y la colonial, lo que permitió que la Corona ejerciera un control social, político e ideológico sobre la población indígena, y articular a la población mestiza; en las llanuras del Caribe fue tal la ruptura entre el orden prehispánico y colonial sumado a la trashumancia por cuestiones geográficas que dificultaron el proceso de control político, generando el modelo de ordenamiento disperso.

Si bien esta tesis central de Herrera será discutida por Camilo Díaz³⁴ cabe resaltar que en la propuesta de Herrera se analizan los procesos de ordenamiento espacial desde la representación que de ellos tienen sus pobladores y no sólo los actos formales de fundación, ampliando los horizontes metodológicos e investigativos. Igualmente da herramientas para analizar el papel que desempeñaron los asentamientos nucleados rurales dentro del

³² Fabio Zambrano Pantoja, Olivier Bernad, Ciudad y territorio: el proceso de poblamiento en Colombia. (Santa Fe de Bogotá: Academia de Historia de Bogotá, Instituto Frances de Estudios Andinos, Fundación de Estudios Históricos Misión Colombia, 1993).

³³ Martha Herrera Ángel, Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII. (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2014).

³⁴ Camilo Díaz Pardo, Poder y ordenamiento espacial en la costa Caribe colombiana: Patrones de asentamiento en el Partido de Cartagena (Tierradentro) - Provincia de Cartagena de Indias, siglos XVI - XVII. Memorias Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe, 7, 160 - 184.

ordenamiento político provincial sin desconocer las relaciones que éstos establecieron con las ciudades y villas.

La crítica de Díaz a Herrera está basada en los estudios arqueológicos de Geraldo Reichel – Dolmatoff³⁵ y Carlos Angulo Valdés.³⁶ La discontinuidad para Díaz está dada como una forma de resistencia indígena que se plasmó en la ocupación del espacio. Si bien, la propuesta es interesante y podría enlazarse con el concepto de “cimarronaje indígena” que introducen Jorge Conde Calderón³⁷ y el profesor José Agustín Blanco³⁸, Díaz no ofrece mayor prueba documental para mantener esta afirmación. Sin embargo, el incluir datos arqueológicos y articularlo con las visitas de los cronistas y los datos demográficos de los censos, permite una aproximación metodológica válida para dar cuenta de los procesos de ordenamiento territorial y transformación en la región.

De los estudios que intentan dar cuenta de las causas del modelo de poblamiento en la región Caribe y articularlo con otros hechos históricos, políticos y sociales encontramos las obras de Jorge Calderón³⁹, Alfonso Múnera⁴⁰ y Orlando Fals Borda.⁴¹ Para Calderón, el contrabando ejerció una fuerte influencia en el establecimiento de sitios y favoreció tanto a autoridades coloniales como a “libres de todos los colores. Igualmente, la transformación de las haciendas por la sucesiva ocupación de los libres de todos los colores dio origen a importantes poblaciones como Barranquilla, Santo Tomás y Soledad. A través del concepto de “cimarronaje indígena”, “cimarronaje negro” y contrabando, explica los modelos de

³⁵ Gerardo Reichel-Dolmatoff, Conchas de la Costa Caribe de Colombia. (Sao Pablo: Anales del XXXI Congreso Internacional de Americanistas, No. 2, 1955).

³⁶ Carlos Angulo Valdés, Guajaro en la arqueología del norte de Colombia. (Bogotá: Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, 1988)

³⁷ Jorge Conde Calderón, Poblamientos ilegítimos. Organización y distribución del espacio en la provincia de Cartagena 1533 – 1740. (Barranquilla: Fondo de Publicaciones de la Universidad del Atlántico, 1999).

³⁸ Jose Agustín Blanco Barros, El Norte de tierradentro y los orígenes de Barranquilla. (Bogotá: Banco de la República, 1987).

³⁹ Jorge Conde Calderón, Poblamientos ilegítimos. Organización y distribución del espacio en la provincia de Cartagena 1533 – 1740. (Barranquilla: Fondo de Publicaciones de la Universidad del Atlántico, 1999).

⁴⁰ Alfonso Múnera, Ilegalidad y frontera. En Historia Económica y social del Caribe Colombiano. (Barranquilla: Ediciones Universidad del Norte 1994).

⁴¹ Orlando Fals Borda, Capitalismo, hacienda y poblamiento en la costa atlántica. (Bogotá: Punta de Lanza, 1976).

ordenamiento espacial de la Provincia de Cartagena, disperso para los intereses de la corona, pero articulado al tráfico ilícito de mercancías tanto al interior como al exterior del país.

A su vez, en su obra “Espacio, sociedad y Conflicto en la Provincia de Cartagena, 1740 – 1815”⁴² analiza cómo los procesos de poblamiento español crearon unas “subregiones internas” durante los siglos XVI y XVII caracterizada por la ocupación de pobladores mestizos, españoles pobres, negros, cimarrones e indígenas, que generaron unos poderes locales no controlados por la Corona. Durante el proceso reformista Borbón, los funcionarios españoles encargados de aplicar las reformas, debieron negociar con estos poderes locales y con la élite cartagenera. En su trabajo intenta identificar los elementos dinámicos en la Provincia de Cartagena durante la fase de transición del siglo XVIII al siglo XIX a través de tres categorías; el espacio, la organización social y los conflictos.

Por su parte, Múnera explica el proceso de contrabando articulándolo con un marco más general y es la relación de la región Caribe con las islas del Caribe. Para él, con la conquista de Curazao por parte de los holandeses y de Jamaica por parte de los ingleses, se vio la necesidad de diseñar a Cartagena como fuerte militar y ciudad amurallada, hecho que contribuyó al contrabando al no generarse una política económica adecuada para la ciudad. De la misma manera señala cómo la discrepancia política entre los intereses de Santa Fe y Cartagena, propinaron el deterioro económico cartagenero, favoreciendo el contrabando. Si bien los dos autores intentan explicar el modelo de ordenamiento de la región Caribe a través del contrabando, e incluyen conceptos como rochela y sitio para lograr su análisis, no dan cuenta de los procesos de asentamiento en la región del Caribe que están alejadas del tráfico ilícito o de los corredores de comercio legal o ilegal ni lo enlazan con el proyecto Reformista Borbón.

Fals Borda por su parte utilizará una herramienta metodológica y conceptual que servirá para realizar el análisis en la larga duración. A través de la categoría de “hacienda” explicará el paso de sistemas pre capitalistas a capitalistas desde el siglo XVII hasta el siglo XX en la

⁴² Jorge Conde Calderón, Espacio, sociedad y conflicto en la provincia de Cartagena, 1740 - 1815. (Barranquilla: Fondo de Publicaciones de la Universidad del Atlántico, 1999).

región Caribe.⁴³ Si bien la obra de Fals permite una visión integral de la región y analizar los procesos económicos y sociales relacionados con las estructuras de posesión, el uso de la tierra y el papel de los centros rurales en la región, al intentar abarcar un campo general como lo es la región, desconoce los pormenores que existieron en el ordenamiento espacial entre una subregión y otra.

La obra de Dolcey Romero⁴⁴ nos brinda una visión de los afrodescendientes en el Partido de Tierradentro. Para él, la presencia afro, aunque invisible en la historiografía regional fue determinante en los procesos de ordenamiento espacial, así como en las dinámicas económicas y sociales. Romero llama la atención de que en la historiografía tanto regional como nacional, solo se tiene en cuenta al afro como un dato estadístico y se le considera un sujeto pasivo en su naturaleza de esclavizado.

Afirma Romero que el afroatlanticense no fue una figura pasiva en su condición de esclavo, y ello lo mostraría la transformación de la práctica del cimarronaje: de rural y violento a pacífico y urbano en el siglo XVIII, esto gracias a las habilidades de los sometidos de jugar con las circunstancias políticas y sociales de cada época. Si bien, la obra de Romero nos permite articular las formas de resistencias afro en las dinámicas de ordenamiento espacial, su estudio sólo se dedica a indagar por los afrodescendientes y no las relaciones que estos establecieron con los libres de todos los colores en las dinámicas poblacionales.

De las obras más importantes y ricas por su análisis documental encontramos las del geógrafo – historiador José Agustín Blanco Barros. Blanco Barros se dedica a una reconstrucción geográfica e histórica del Partido de Tierradentro entre 1533 y 1777. A través de categorías como “hacienda”, “encomienda” y “sitio de libres” logra una descripción de las prácticas económicas, políticas y sociales, así como de los modelos y patrones de ordenamiento en el Partido de Tierradentro. Para él, el Partido de Tierradentro sufrió importantes transformaciones en su ordenamiento territorial, no sólo producto de motivaciones

⁴³ Esta categoría también será utilizada por Blanco Barros para dar cuenta de los procesos de asentamiento y poblamiento.

⁴⁴ Dolcey Romero Jaramillo, Los afroatlanticenses. Esclavización, resistencia y abolición. (Barranquilla. Ediciones Universidad Simón Bolívar, 2009).

económicas o demográficas, sino producto de un largo y complejo proceso que incluye el mestizaje, el contrabando y el cimarronaje tanto indígena como afro. La importancia de la obra de Blanco está en su fuerte argumentación basada en documentos de archivo y análisis de censos como el de 1777. Blanco no da cuenta de los procesos de asentamiento posteriores a 1777, que serían fuertemente modificados en el siglo XIX producto de los procesos de independencia y de la vida Republicana. Sin embargo, las obras de Blanco⁴⁵ se constituyen en importantes referencias de análisis histórico para determinar modelos y patrones de ordenamiento en el antiguo Partido de Tierradentro.

Las políticas de ordenamiento espacial y repoblamiento son una de las muchas medidas tomadas por los Borbón para modernizar el imperio. Sin embargo, en las investigaciones sobre la región en el siglo XVIII, nos encontramos que muy pocas analizan este proceso desde este contexto imperial y parcializan sus estudios o al describir de forma general los procesos de poblamiento, inclinándose por lo institucional y verlo como un proceso que reproducía las formas y normas del asentamiento español o al problematizar el poblamiento y analizarlo como un proceso dirigido por las autoridades españolas con unos propósitos y objetivos definidos, que terminaban favoreciendo grupos de hacendados, comerciantes y mineros y por tanto, intentan explicar desde allí los conflictos que se reprodujeron en los siglos XIX y XX.⁴⁶

Dado este corto panorama, se analiza que no hay un estudio que articule las reformas borbónicas, la creación del Virreinato de la Nueva Granada y los procesos de ordenamiento espacial en una región delimitada para evitar generalizaciones indebidas como el “Partido de Tierradentro” durante la primera mitad del siglo XVIII⁴⁷.

⁴⁵ Obras como: Jose Agustín Blanco Barros, *El Norte de tierradentro y los orígenes de Barranquilla*. (Bogotá: Banco de la República, 1987); *Atlántico y Barranquilla durante la época colonial*. (Barranquilla: Ediciones Gobernación del Atlántico, 1994); *Obras Completas. Tomo III. Tubará la encomienda mayor de Tierradentro*. (Barranquilla: Ediciones Universidad del Norte, 2015).

⁴⁶ Jorge Conde Calderón, *Espacio, sociedad y conflicto en la provincia de Cartagena, 1740 - 1815*. (Barranquilla: Fondo de Publicaciones de la Universidad del Atlántico, 1999).

⁴⁷ Con esta afirmación no se desconoce que la obra del profesor Barros trabaja los procesos de poblamiento y las reformas borbónicas en el Partido de Tierradentro. Señalamos que su análisis no se da cuenta de manera detallada de los procesos del imperio ni evalúa la obra del juez y alcalde pedáneo a partir de las necesidades de la Corona en un contexto de guerra con Inglaterra.

1.3 Fuentes

Para lograr el objetivo propuesto se trabajaron fuentes primarias y secundarias. Se consultaron fuentes primarias del Archivo General de Indias, en especial el Registro de Virreyes de Santafé: título del virrey del Nuevo Reino de Granada a Don Sebastián Eslava, que nos permitió comprender las disposiciones dadas por la Corona a este virrey. Del Archivo General de la Nación (AGN) se consultaron documentos comprendidos entre los años 1700 a 1745, correspondientes al Partido de Tierradentro. Sin embargo, la consulta del Censo de 1777 nos permitió un trabajo retrospectivo para determinar la existencia de pueblos de indios y sitios de libres en el periodo estudiado. Del Archivo General de la Nación se trabajó las secciones de Poblaciones, Misceláneas y Encomiendas. De los documentos encontrados se realizó un análisis hermenéutico para determinar las condiciones de ordenamiento territorial en el Partido de Tierradentro, se trabajaron en orden cronológico y se compararon con las fuentes primarias, en especial, las obras de Marta Herrera, Jorge Conde y José Agustín Blanco Barros. De la Mapoteca del Archivo General de la Nación se consultaron doce (12) mapas del siglo XVIII, de ellos se seleccionaron los que presentaban con mayor claridad los pueblos y sitios del Partido de Tierradentro, lo que nos permitió analizarlos con base en los documentos de archivo y las fuentes secundarias. Del Archivo General de Indias se consultaron dos mapas, uno de 1766 y el otro de 1797, si bien, están fuera de la época de estudio, nos permitió establecer comparaciones y continuidades en la disposición de los pueblos de indios y sitios del Partido de Tierradentro.

Para lograr el objetivo de la presente investigación, en el capítulo 1 analizaremos el ordenamiento territorial del Partido de Tierradentro antes del siglo XVIII, esto con el fin de determinar continuidades y rupturas en la organización del espacio y determinar cómo las comunidades indígenas se sometieron al ordenamiento determinado por el Estado Colonial. En el capítulo 2 analizaremos el ordenamiento territorial del Partido durante la primera mitad del siglo XVIII y antes del proyecto reformista adelantado por Pérez de Vargas. En este capítulo, desarrollaremos la tesis según la cual, las tensiones geopolíticas generadas por los tratados de Utrecht incidieron en la creación, supresión y posterior restauración del virreinato de la Nueva Granada y cómo el ordenamiento del Partido de Tierradentro se enlaza con este contexto posterior a Utrecht. Finalmente, en el capítulo 3, analizaremos el proceso de

ordenamiento adelantado por el alcalde y juez pedáneo Francisco Pérez de Vargas entre 1743 – 1745 y cómo este responde al contexto de guerra entre España e Inglaterra y la necesidad de surtir a Cartagena por vía terrestre.

2. Capítulo 1: El Partido de Tierradentro antes de 1700

El presente capítulo intenta dar cuenta del ordenamiento territorial del Partido de Tierradentro en la provincia de Cartagena antes del siglo XVIII. Esto con el fin de determinar las continuidades y rupturas en la organización del espacio y analizar cómo las comunidades indígenas del Partido se sometieron al ordenamiento determinado por el Estado Colonial, o lo transformaron de acuerdo con sus necesidades, intereses y sus propias ideas de cómo organizar el espacio. Para ello, se tendrán en cuenta cuatro elementos. En primer lugar, realizaremos una descripción geográfica del Partido de Tierradentro. En segundo lugar, analizaremos el ordenamiento territorial del Partido antes del proceso de conquista y colonización, indicando la organización indígena prehispánica. En tercer lugar, analizaremos el proceso de contacto y conquista entre los años 1533 – 1550. Finalmente, describiremos el ordenamiento territorial que surgió en el Partido producto del establecimiento del Estado Colonial hasta 1700.

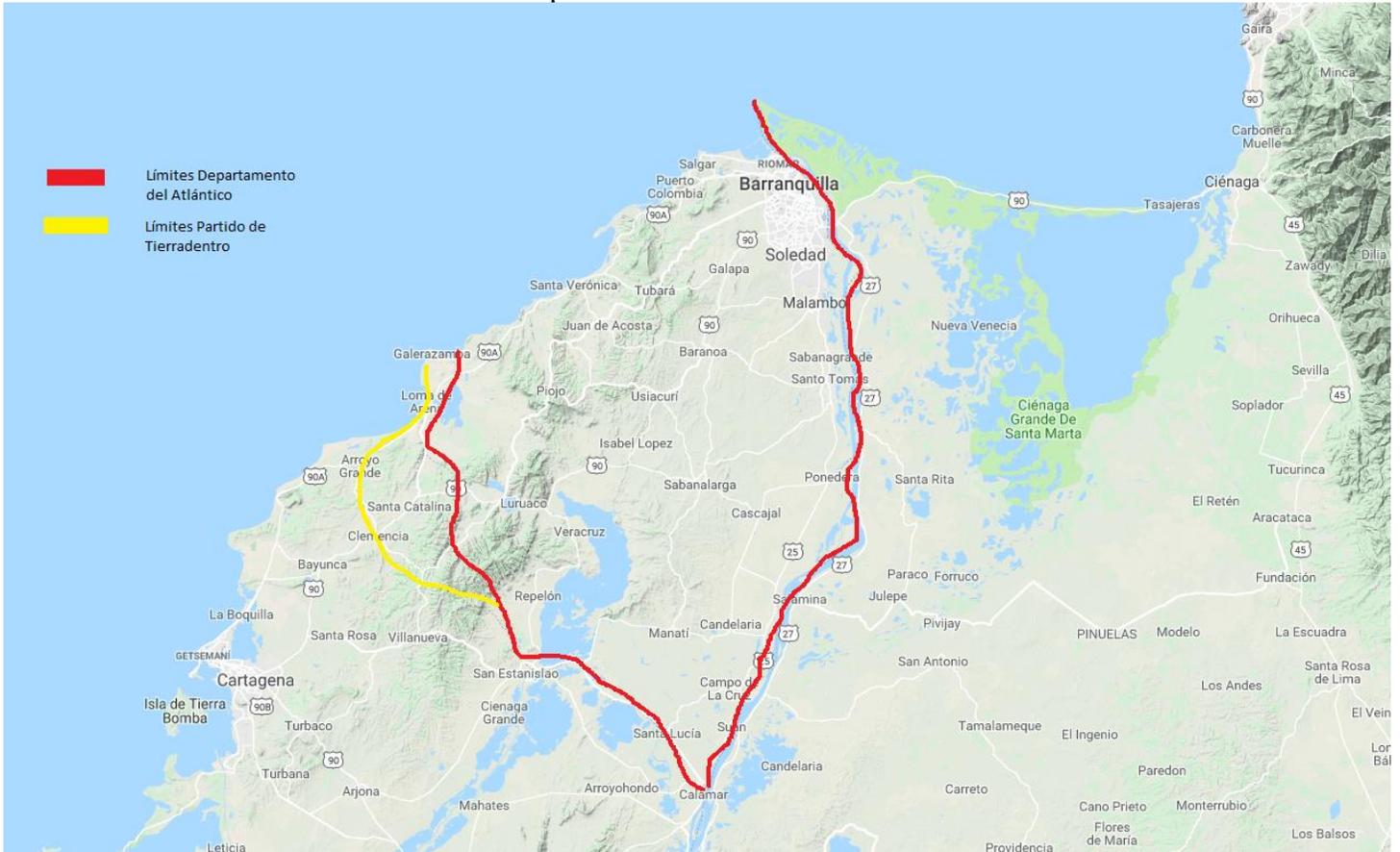
2.1 Descripción Geográfica del Partido de Tierradentro

El Partido de Tierradentro correspondió aproximadamente a la extensión del actual departamento del Atlántico⁴⁸. Está localizado entre los 10°15'36'' y 11° 06'37'' de latitud norte, y 74°42'47'' y 75°16'34'' de longitud oeste, constituyendo el extremo septentrional del valle del río Magdalena. Limita al norte y el oeste con el mar Caribe, en el este con el río Magdalena, y en el sur un tramo de 36 kilómetros que corresponde al Canal del Dique y unos 58 kilómetros de tierra firme, que se prolongan por el extremo meridional de la ciénaga del Totumo hasta la desembocadura del caño de Mazaguapo.⁴⁹ (ver mapa 1)

⁴⁸ En el Mapa No. 1 podemos observar delimitado en rojo los actuales límites del departamento del Atlántico, éste más la zona delimitada en amarillo correspondería al Partido de Tierradentro durante la época Colonial.

⁴⁹ Carlos Angulo Valdés, “El departamento del Atlántico y sus condiciones físicas”. *Sociedad Geográfica de Colombia* XII, n° 1 (Primer Trimestre 1954), 5 – 7.

Mapa No. 1
Departamento del Atlántico⁵⁰



Como lo observamos en el mapa es un terreno casi plano en el cual pueden distinguirse tres zonas bien caracterizadas, que si bien, no constituyen unas subregiones naturales, sirven de orientación para la descripción de sus condiciones físicas. Estas son: río Magdalena – Canal del dique; la costa y las colinas.

I. Río Magdalena – Canal del Dique: dentro de estos se hallan las partes más bajas de la zona, las cuales son en su mayor parte de formación aluvial. Entre la vertiente oriental de la Serranía del Caballo, el Canal del Dique y la banda izquierda del Magdalena, hasta

⁵⁰ Tomado de: Google. (s.f) Mapa del Departamento del Atlántico en Google maps. Recuperado el 2 de abril, 2019 de <https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1roXmi96P3pCcQrY8hU6OOj51Ob4&ll=9.628254922053824%2C-68.0796571476871&z=7> Adaptaciones propias.

Bohórquez, existen porciones de territorios cuyos niveles son inferiores al río, circunstancia que los hace inundables en las épocas de crecientes.

II. La costa: se extiende desde el rompeolas occidental en la desembocadura del río Magdalena hasta las salinas de Galerazamba. Su contorno irregular tiene una longitud aproximada de 74 kilómetros. En su extremo oriental, se halla cubierta por sedimentos provenientes del río Magdalena, a partir de Sabanilla, comienza a estrecharse y un conjunto de lomas y cerros la acompañan hasta el extremo noroccidental de la Serranía de Piojó, donde vuelve a ampliarse dando origen al valle que los cronistas denominaron de Santiago, en la región de Galerazamba.

III. Las colinas: Se halla conformada por dos alineaciones de colina bien definida, varios cerros y pequeñas lomas aisladas, estos últimos hacia los valles que se desarrollan hacia el mar Caribe y el río Magdalena. La primera de las alineaciones es la que se desarrolla al occidente. A partir del extremo septentrional de la ciénaga de Luruaco se halla la Serranía de Piojó, cuya máxima altura, el cerro de la vieja tiene 513 metros. A la altura de Tubará, la serranía deja paso a una depresión longitudinal, orientada en sentido norte – sur, luego desarrolla un brazo occidental de mediana altura que termina en las proximidades del río Magdalena. La otra alineación es la oriental, menos extensa y elevada. Se desarrolla a partir del sur de la Ciénaga de Guájaro y termina al noreste, encerrado por el occidente del valle de Sabanalarga. Las mayores altitudes no pasan de los 300 metros.⁵¹

La hidrografía de la zona se reduce al río Magdalena, el Canal del Dique, un conjunto de ciénagas que cubren una amplia área de las tierras del sur y del oeste y un complejo de arroyos temporales cuyas direcciones se hallan condicionadas por la estructura del modesto relieve. De los 1550 kilómetros de curso que tiene el río Magdalena, 111 kilómetros corresponden a la zona mencionada. A lo largo de este tramo, fuera de los arroyos temporales, el río no recibe otro afluente; pero a lo largo de las riberas, gracias al bajo nivel de las tierras, éstas se anegan en épocas de creciente, formando caños y ciénagas, fácilmente navegables en canoa.⁵² El

⁵¹ Aquiles Escalante, Geografía del Atlántico. (Barranquilla: Departamento del Atlántico, 1961), 10.

⁵² Aquiles Escalante, Geografía del Atlántico. (Barranquilla: Departamento del Atlántico, 1961), 14.

Canal del Dique comprende un tramo de 36 kilómetros, es un conjunto de ciénagas unidas entre sí por caños de poca profundidad, lo que hace que en sequía se dificulte el paso de botes y canoas. Los arroyos, por su parte, son cauces secos que se animan con la lluvia, y se hallan íntimamente relacionados con el relieve y son tributarios del mar Caribe, sea en forma directa, o través del Canal del Dique o del río Magdalena.

La zona presenta un clima tropical de tipo estepa y sabana de carácter árido en la desembocadura del río Magdalena y semihúmedo desde Sabanalarga hacia el sur. Presenta una temperatura media anual de 26 °C. En las regiones central y sur de zonas bajas e inundables, el clima es más húmedo; en la zona noreste el clima varía entre tropical húmedo y seco y semiárido por las escasas precipitaciones; en la franja litoral, donde las temperaturas son muy elevadas y las lluvias escasas, el clima es seco.

2.2 Población Prehispánica en el Partido de Tierradentro.

De acuerdo con las investigaciones arqueológicas, el poblamiento del Partido de Tierradentro se inició hace 10.000 o 20.000 años. Las rutas de poblamiento fueron variadas tal como lo atestiguan las diferentes familias lingüísticas⁵³. La familia lingüística predominante en la zona norte fue la Caribe, de esta familia lingüística se resaltan pequeñas poblaciones indígenas como los Mokane que hicieron presencia en lo que se llamaría el Partido de Tierradentro.⁵⁴

De acuerdo con Gerardo y Alicia Reichel-Dolmatoff⁵⁵ en el denominado “Complejo Malambo⁵⁶” se situó la existencia de poblamientos semi concentrados en el sector de Malambo, que datan de finales del segundo milenio antes de Cristo. Según estos investigadores, en el norte del actual departamento de Bolívar, se confeccionaron las

⁵³ Álvaro Baquero Montoya, y Ada De la Hoz Siegler. «La historia de los Mokane. Un capítulo de la historia en la región Caribe Colombiana.» (Revista Memorias, enero - junio 2011), 3.

⁵⁴ Armando Luis Arrieta Barbosa, Los Mokane. Impacto de la conquista y de la colonización temprana sobre una cultura indígena de transición 1533 - 1610. (Bogotá: Tercer Milenio Editores, 2011), 12.

⁵⁵ Gerardo Reichel -Dolmatoff, Colombia Indígena. Periodo Prehispánico. Vol. I, en Nueva Historia de Colombia, de Álvaro Tirado Mejía. (Bogotá: Planeta, 1989), 49.

⁵⁶ El complejo Malambo se denominó de esta forma porque no se logró localizar un área de habitación o pueblo, es un complejo cultural conformado por los sitios de los Mangos, Ciénaga del Convento y el área de la cabecera municipal del actual municipio de Malambo. Álvaro Baquero Montoya, y Ada De la Hoz Siegler. «La historia de los Mokane. Un capítulo de la historia en la región Caribe Colombiana.» (Revista Memorias, enero - junio 2011), 4.

primeras ollas y bandejas de barro. Igualmente, para el año 1200 a., de C, se encontraron hallazgos de cultivos de yuca dulce, seguida con unos doscientos años de diferencia por los cultivos no migratorios de maíz.

Según Carlos Angulo Valdés “el complejo Malambo representa la culminación del Formativo Temprano en la llanura Atlántica colombiana. Se trata de una aldea estable donde se consolidó el cultivo de la yuca brava y su procesamiento. Aparecen las primeras manifestaciones de domesticación del perro en Colombia, el que, a juzgar por la mezcla de huesos con la basura, debió utilizarse como fuente de proteínas. Su estructura tribal, ocupaba alrededor de medio kilómetro cuadrado.⁵⁷ Según Valdés, la Tradición Malambo estaría relacionada con la Sierra Nevada de Santa Martha. Al respecto nos dice: “En las investigaciones arqueológicas de la Ciénaga Grande de Santa Martha, pudimos observar evidencias de contactos culturales entre esta, la Sierra Nevada y el curso bajo del Magdalena; áreas que, por su relativa cercanía geográfica mantuvieron, al parecer, una estrecha relación de intercambio durante las últimas centurias del periodo prehispánico”.⁵⁸

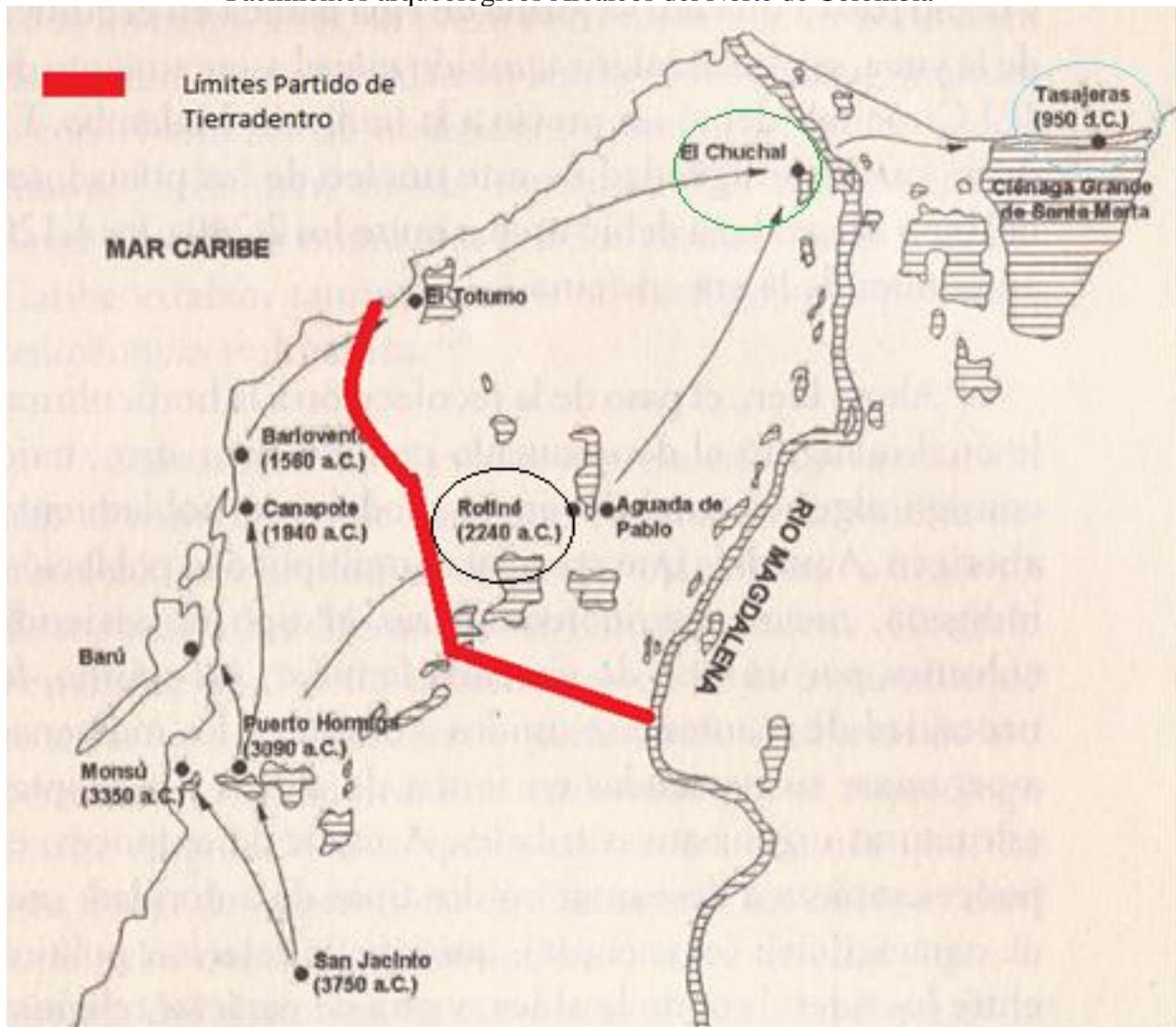
Los estudios arqueológicos también han determinado que los pobladores de los alrededores de Cartagena conocían la alfarería hacia 3.000 a. C., o incluso antes, pero que seguían siendo cazadores – recolectores. A su vez, dichos estudios, han demostrado que, en varias partes del país, siglos antes de la era cristiana, la mayor parte de las sociedades habían domesticado plantas, pero no dependían de la agricultura. A la llegada de los españoles algunas comunidades continuaban siendo cazadoras – recolectoras, mientras que en otras la caza y la recolección eran actividades marginales.⁵⁹

⁵⁷Carlos Angulo Valdés, La tradición Malambo. (Bogotá: Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales - Banco de la República, 1981), 46.

⁵⁸Carlos Angulo Valdés, Relaciones de intercambio entre regiones arqueológicas del Norte de Colombia (Ciénaga Grande, Sierra Nevada, bajo Magdalena). (Barranquilla: Universidad del Norte, 1978), 78.

⁵⁹, Carl Henrik Langebaek, «Reconstrucciones demográficas de la población indígena de Colombia, antes y después de la conquista española.» En La economía colonial de la Nueva Granada, de Adolfo Meisel Roca y María Teresa Ramírez G., 21 - 61. (Bogotá: Fondo de Cultura Económica - Banco de la República, 2015), 32.

Mapa No. 2.
Yacimientos arqueológicos Arcaicos del Norte de Colombia⁶⁰



Al analizar la secuencia cronológica del mapa, es posible suponer que el conchero “El Chuchal” debió ser posterior al asentamiento de Rotinó y anterior al conchero de Tasajera. Si a esto le agregamos, que hacia finales del segundo milenio antes de Cristo, según el arqueólogo Carlos Angulo Valdés, se puso fin al modo de producción recolector en el Bajo Magdalena y se dio paso a una nueva forma de vida basada en el cultivo de yuca, se puede

⁶⁰ Tomado de: Armando Arrieta Barbósa y Ruth Hernández Arévalo. Los inicios de Barranquilla: poblamiento en el Bajo Magdalena siglos XVI al XVIII. (Barranquilla: Ediciones Uninorte, 2007), 111.

inferir que la población del Partido de Tierradentro debió oscilar entre los 2.240 y los 1.120 años antes de la era cristiana.⁶¹

Para Carlos Angulo Valdés⁶² los habitantes del sector del Partido de Tierradentro recurrieron a diversas actividades para la subsistencia. Existen rastros de horticultura, cultivos de yuca y maíz y, evidencia que recurrieron también a la caza de pequeños animales: moluscos y quelonios.

La densidad poblacional de la zona ha generado controversia. Mientras para Reichel – Dolmatoff existió una baja densidad población atribuible a condiciones naturales, es decir, los suelos no son demasiado fértiles y no hay grandes extensiones de tierra aprovechable. Estas condiciones generaron que los pobladores se vieran obligados a competir entre sí por recursos escasos y a tener estrictos medios de control de la población con el fin de no superar la cantidad de gente que podía ser sostenida por el medio.⁶³ Martha Herrera⁶⁴, por su parte, señala que los españoles encontraron grandes aldeas y describieron una alta densidad de población. La dispersión de la población en esta región habría sido más el resultado de la Conquista que la lógica del poblamiento prehispánico.⁶⁵ Para Carl Henrik con base en estudios arqueológicos y regionales, estimó la población indígena para el último período prehispánico para el bajo Magdalena entre 17 y 34 habitantes por kilómetro cuadrado, lo cual indicaría que la densidad población del Partido no habría sido menor si se compara con las poblaciones de las regiones andinas.⁶⁶

⁶¹ Armando Arrieta Barbósa, y Ruth Hernández Arévalo. *Los inicios de Barranquilla: poblamiento en el Bajo Magdalena siglos XVI al XVIII*. (Barranquilla: Ediciones Uninorte, 2007), 112.

⁶² Carlos Angulo Valdés. *Guájaro en la Arqueología del Norte de Colombia*. (Bogotá: Banco de la República, 1988), 127 – 131.

⁶³ Carl Henrik Langebaek. «Reconstrucciones demográficas de la población indígena de Colombia, antes y después de la conquista española.» En *La economía colonial de la Nueva Granada*, de Adolfo Meisel Roca y María Teresa Ramírez G., 21 - 61. (Bogotá: Fondo de Cultura Económica - Banco de la República, 2015), 25.

⁶⁴ Herrera Ángel, Martha. «Desaparición de los poblados caribeños en el siglo dieciséis.» *Revista Colombiana de Antropología*, n° 34 (1988). Pág. 125 – 165.

⁶⁵ Citado en: Carl Henrik Langebaek, «Reconstrucciones demográficas de la población indígena de Colombia, antes y después de la conquista española.» En *La economía colonial de la Nueva Granada*, de Adolfo Meisel Roca y María Teresa Ramírez G., 21 - 61. (Bogotá: Fondo de Cultura Económica - Banco de la República, 2015), 26.

⁶⁶ Carl Henrik Langebaek, «Reconstrucciones demográficas de la población indígena de Colombia, antes y después de la conquista española.» En *La economía colonial de la Nueva Granada*, de Adolfo Meisel Roca y María Teresa Ramírez G., 21 - 61. (Bogotá: Fondo de Cultura Económica - Banco de la República, 2015), 34 - 35.

Mapa No. 3
Poblaciones Indígenas en el Partido de Tierradentro⁶⁷



⁶⁷ Tomado de: José Agustín Blanco Barros, *Obras Completas*. Tomo I. (Barranquilla: Universidad del Norte, 2011), 65.

Los pueblos indígenas se situaron en la zona más septentrional del Partido de Tierradentro⁶⁸ (ver mapa No. 3). Esto se relacionaría con la hipótesis de Gerardo Reichel - Dolmatoff⁶⁹ quien señala que el cultivo del maíz no sólo significó el reemplazo de un alimento básico (la yuca), sino también la conquista de nuevos espacios. La posibilidad de obtener gran cantidad de granos, fáciles de almacenar, permitió a los indígenas retirarse de los ríos y lagunas para adentrarse en las llanuras.⁷⁰ El modelo de poblamiento, a pesar de no estar agrupados en grandes concentraciones, no era disperso sino nucleado y semi nucleado, pues coexistían las poblaciones nucleadas en caseríos o aldeas y población semi nucleada asociada a pequeñas rosas de maíz, yuca y ahuyama.⁷¹

En el Partido de Tierradentro, en el último periodo prehispánico se encontraban los siguientes pueblos indígenas: “Baranoa, Luruaco o Buruaco, Galapa, Cipacúa o Cipagua, Turipana, Usiacurí, Suribana, Yaguaro, Saco, Mazaguapo, Hibácharo, Paulato, Cibarco, Malambo, Tameno Piohón o Piojó, Tubará, Oca, Taive y Mahate”.⁷²

2.3 Contacto y Conquista del Partido de Tierradentro 1500 – 1550

El descubrimiento, conquista y colonización de la Indias no fue en sus orígenes una empresa de Estado realizada por elementos militares regulares y costeados con recursos del Tesoro Nacional. Fueron las clases populares, que guiadas por un afán de aventura y deseo de mejoramiento económico y social, las que hicieron posible la continuidad de los descubrimientos y las expediciones colonizadoras. Sin embargo, a pesar del predominio del carácter privado de la empresa del descubrimiento la presencia del Estado español se hizo presente desde el primer momento y los nuevos territorios se incorporaron políticamente a la Corona de Castilla y se consideró a los aborígenes como vasallos de los Reyes.⁷³

⁶⁸ José Agustín Blanco Barros, *Obras Completas*. Tomo I (Barranquilla: Universidad del Norte, 2011), 49.

⁶⁹ Gerardo Reichel -Dolmatoff, *Colombia Indígena*. Periodo Prehispánico. Vol. I, de Nueva Historia de Colombia, de Álvaro Tirado Mejía. (Bogotá: Planeta, 1989), 39.

⁷⁰ Armando Arrieta Barbósa y Ruth Hernández Arévalo. *Los inicios de Barranquilla: poblamiento en el Bajo Magdalena siglos XVI al XVIII*. (Barranquilla: Ediciones Uninorte, 2007), 69.

⁷¹ José Agustín Blanco Barros, *Obras Completas*. Tomo I (Barranquilla: Universidad del Norte, 2011), 50 y Armando Arrieta Barbósa y Ruth Hernández Arévalo. *Los inicios de Barranquilla: poblamiento en el Bajo Magdalena siglos XVI al XVIII*. (Barranquilla: Ediciones Uninorte, 2007), 72.

⁷² José Agustín Blanco Barros, *Obras Completas*. Tomo I. (Barranquilla: Universidad del Norte, 2011), 178.

⁷³ José María Ots Capdesquí, *España en América*. Las instituciones coloniales. (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1952), 15.

El proceso de contacto y conquista para el Caribe neogranadino comprendió el periodo entre 1500 a 1550, el cual inicio con la exploración de la geografía costera, es decir, los territorios que comprenden el litoral Atlántico. A inicios del siglo XVI, Rodrigo de Bastidas fue quien capituló la conquista del litoral Caribe, que comprendía desde el Cabo de la Vela hasta el Darién en la desembocadura del río Atrato. Él descubre igualmente, la desembocadura del Río Grande de la Magdalena y la ensenada de Urabá.⁷⁴

En 1508 Alonso de Ojeda llegó a Calamar, sitio que daría origen a la ciudad de Cartagena, donde los indios se resistieron a la dominación. Ojeda continuó su recorrido y llegó a Urabá, fundó en 1509 a San Sebastián del Urabá, primer poblado de lo que posteriormente sería el Nuevo Reino de Granada. Por último, Vasco Núñez de Balboa fundó a Santa María la Antigua del Darién en 1510 y posteriormente descubrió el Océano Pacífico⁷⁵. Estos asentamientos sirvieron como factorías, fuertes militares, estancias de labranza y base de operaciones para los rescates y cabalgatas que se realizaron en el Caribe Neogranadino.

Entre los años 1500 – 1599 funcionaron dos estructuras económicas diferentes, cuya formas laborales y mercantiles se adecuaron a las necesidades del mercado mundial. El primer sistema operó sobre el rescate y el segundo sobre la encomienda; el tránsito se dio cuando el oro se agotó como factor fundamental de intercambio, hecho que debilitó el modo de operar de las huestes conquistadoras y fortaleció el sistema de repartimientos, que terminaría convirtiéndose en la encomienda de indios⁷⁶. Analicemos cómo se da dicho tránsito.

La conquista no siempre fue un acto de fuerza y de violencia. En el Caribe colombiano, existieron formas más sutiles de penetración, sojuzgamiento y control de la población, que posteriormente derivaron en prácticas de control y dominación de las sociedades indígenas⁷⁷.

⁷⁴ Fabio Zambrano Pantoja, «Historia del Poblamiento del territorio de la región Caribe de Colombia.» En Poblamiento y Ciudades del Caribe Colombiano, de Alberto Abello Vives y Silvana Giaimo Chávez. (Cartagena: Observatorio del Caribe Colombiano, 2000), 26.

⁷⁵ Fabio Zambrano Pantoja, «Historia del Poblamiento del territorio de la región Caribe de Colombia.» En Poblamiento y Ciudades del Caribe Colombiano, de Alberto Abello Vives y Silvana Giaimo Chávez. (Cartagena: Observatorio del Caribe Colombiano, 2000), 26.

⁷⁶ Hermes Tovar Pinzón, La estación del miedo o la desolación dispersa. El Caribe colombiano en el siglo XVI. (Bogotá: Uniandes, 2013), 45.

⁷⁷ Hermes Tovar Pinzón, La estación del miedo o la desolación dispersa. El Caribe colombiano en el siglo XVI. (Bogotá: Uniandes, 2013), 49.

Entre los años 1500 hasta 1540 aproximadamente, el rescate fue un modo de extracción de riquezas realizado por navegantes, comerciantes y soldados, que llegaban a las sociedades nativas con el fin de intercambiar oro por mercancías; para ello, establecieron una serie de puntos estratégicos que les permitieran el diálogo, la penetración mediante entradas y cabalgadas, y así intercambiar el oro. Este modelo de operación implicó un modelo de poblamiento que dependió de la seguridad de los abastos y de una renta que justificara las inversiones y refinanciara la aventura. Los rescatadores usaron a los caciques como mediadores en la ampliación del espacio mercantil.⁷⁸

Producto de la escasez del oro y el aumento de la población de conquistadores y colonos, surge el reparto, una institución que entregaba en forma de monopolio el derecho a rescatar el oro con las comunidades, éste, buscó monopolizar el botín entre los pobladores, para excluir a los nuevos colonos. Sin embargo, tanto rescate como repartimiento se convirtieron en factor de disturbio y desequilibrio al no solucionar la tensión entre quienes tenían el privilegio del rescate y los que no podían acceder a él. El repartimiento sirvió de tránsito a otra forma de dominación y control de la población nativa: la encomienda. Entre los años 1540 y 1541 Pedro de Heredia ordenó repartir los pueblos de indios en toda la jurisdicción de Cartagena⁷⁹. La encomienda⁸⁰ por su parte fue una institución que supuso el monopolio de la fuerza de trabajo de las comunidades indígenas y surgió para resolver la tensión que produjo tanto el rescate como el repartimiento, garantizando el derecho de los primeros pobladores.

⁷⁸ Hermes Tovar Pinzón, *La estación del miedo o la desolación dispersa. El Caribe colombiano en el siglo XVI*. (Bogotá: Uniandes, 2013), 50 – 51. Para Tovar, el rescate se sustentó en la práctica de reciprocidad e intercambio que practicaban las sociedades indígenas antes de la conquista, estos principios permitieron a los europeos rescatar mercancías por oro, perlas y alimentos. Para lograr esta actividad con menores costos, construyeron primero fortalezas y luego ciudades. Estos núcleos urbanos tuvieron la función de servir de apoyo a las huestes, mercaderes y empresarios que llegaron en las primeras oleadas.

⁷⁹ María del Carmen Borrego Plá, *Cartagena de Indias en el siglo XVI*. (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano Americanos - Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983), 110 – 111.

⁸⁰ Por encomienda se entiende siguiendo a Juan de Solórzano y Pereira un derecho concedido por merced real a los beneméritos de las Indias para percibir y cobrar para sí los tributos de los indios que se le encomendaren por su vida y la de un heredero, conforme a la ley de sucesión, con cargo de cuidar del bien de los indios en lo espiritual y temporal, y de habitar y defender las provincias donde fueren encomendados, y hacer cumplir todo esto, con homenaje o juramento particular. Tomado de: Silvio Zavala, *La encomienda indiana*. (México: Porrúa, 1973), 191.

El 15 de agosto de 1532 se expidió la primera capitulación que permitió a Heredia poblar y conquistar desde el Río Grande que está entre la Provincia de Santa Marta y Cartagena hasta el Río Grande que está en el golfo de Urabá. Pedro de Heredia desembarcó en Cartagena el 15 de enero de 1533 y el 20 del mismo mes y año, después de vencer a los indios de Turbaco, fundaría en la villa indígena de Calamarí, la ciudad de Cartagena de Indias. La ciudad se enclavó en este lugar, ya que ofrecía inmejorables condiciones como puerto.⁸¹

Durante los tiempos del rescate no hubo un afán de fundar ciudades, sino de establecer factorías o lugares para el intercambio de mercaderías a las huestes que rescataban el oro. La fundación de ciudades fue tardía. Panamá (1519) tuvo como función ofrecer un punto de apoyo a los conquistadores del Pacífico y de Centroamérica; Santa Marta (1526) se fundó para entrar a rescatar sobre la Sierra Nevada, la región del Valle de Upar y la de los Caribes hacia el río Magdalena; Cartagena (1533) surgió para operar sobre el Sinú, el San Jorge y la Tierradentro. Dichas ciudades rápidamente dejaron de ser centros para rescatar y se convirtieron en bases de poblamiento.⁸²

Así, la fundación de ciudades fue el principal mecanismo que usó la Corona para dominar el espacio. Mediante el establecimiento de núcleos urbanos, que se constituyeron no sólo en enclaves económicos y militares, sino fundamentalmente, en centros del poder político, pues el Estado tomó lugar precisamente sobre la ciudad y es en ella donde se organiza la explotación de las tierras conquistadas y la sujeción de los pueblos que las habitan. La sociedad colonial se organizó sobre el modelo ideal de las dos repúblicas⁸³, por un lado, la de los blancos, en los núcleos urbanos ordenados en ciudades, villas y lugares y, por otro, la

⁸¹ María del Carmen Borrego Plá, *Cartagena de Indias en el siglo XVI*. (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano Americanos - Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983), 4.

⁸² Hermes Tovar Pinzón, *La estación del miedo o la desolación dispersa. El Caribe colombiano en el siglo XVI*. (Bogotá: Uniandes, 2013), 95 – 96.

⁸³ El principio de separación residencial fijado en 1578 fue la separación social en dos “repúblicas” la de los indios y la de los españoles como dos cuerpos políticos distintos. Esta separación se dio como un intento de descargar la conciencia que había sido agraviada por los primeros conquistadores y la discusión moral que surgió en la época en torno a la condición de los indios. Fue así como se mandó a todas las audiencias y gobernaciones de las Indias congregarse en adelante a todos los indios en “pueblos y repúblicas, porque se tiene por cierto que de ello saldrá muy gran fruto, así en la Cristiandad como en la policía humana de los indios. Ver Joaquín F Pacheco, Francisco de Cárdenas y Luis Torres de Mendoza, *Colección de documentos inéditos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía*. Vol. 23. (Madrid: Imprenta de M. Bernardo de Quirós, 1864 – 1884).

de los indios, en los pueblos.⁸⁴ Ahora, analizaremos cómo se organizó el espacio en el Partido de Tierradentro durante los siglos XVI y XVII, y si dicho ordenamiento mantuvo o no el modelo ideal de las dos repúblicas.

2.4 La administración del espacio. El Partido de Tierradentro durante los siglos XVI y XVII

2.4.1 El Partido de Tierradentro durante el siglo XVI

Durante las primeras décadas del siglo XVI, en el Caribe neogranadino hubo diferentes formas de administrar el territorio tanto para conseguir los metales preciosos como para dominar a sus habitantes. Uno de ellos fue la división y organización administrativa de las provincias. Para el caso del Caribe serían: Provincia de Río Hacha; Provincia de Santa Marta, que comprendía Tamalameque, Valledupar y la Sierra Nevada de Santa Marta; Urabá que alcanza parte del Atrato y el Darién y la Provincia de Cartagena.

La Provincia de Cartagena como entidad administrativa y territorial fue creada el 16 de febrero de 1533 a partir de la porción central de la Provincia de Tierra Firme. Se estableció el río Magdalena como límite de las provincias de Santa Marta y Cartagena y al occidente se fijó como frontera el río Atrato⁸⁵. Entre los años 1533 a 1538, la provincia de Cartagena dependió de la Audiencia de Santo Domingo. Al formarse la Audiencia de Panamá en 1538, la provincia de Cartagena pasó a formar parte de ella. Finalmente, con la formación de la Audiencia de Nueva Granada en 1549, Cartagena pasó a ser parte de esta Audiencia.⁸⁶

⁸⁴ Fabio Zambrano Pantoja, «Historia del Poblamiento del territorio de la región Caribe de Colombia.» En Poblamiento y Ciudades del Caribe Colombiano, de Alberto Abello Vives y Silvana Giaimo Chávez. (Cartagena: Observatorio del Caribe Colombiano, 2000), 27.

⁸⁵ Martha Herrera Ángel, «Transición entre el ordenamiento territorial prehispánico y el colonial en la Nueva Granada.» Historia Crítica, n° 32 (julio - diciembre 2006): 118 – 152, 132.

⁸⁶ María del Carmen Borrego Plá, Cartagena de Indias en el siglo XVI. (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano Americanos - Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983), 43.

Mapa No. 4
Provincias del Caribe⁸⁷



A su vez, la provincia se dividió en Partidos. Así entre 1560 y 1675 la Provincia de Cartagena comprendía los Partidos de: Cartagena, María, Mompós y Tolú. Para el censo de 1777 la Provincia comprendía los partidos de Cartagena, Tierradentro, Mahates, Barranca, Tolú y Mompós.⁸⁸

Resulta difícil precisar la creación del Partido de Tierradentro. La alusión más antigua se encuentra al señalar que Jorge Quintanilla fue encomendero, regidor, gobernador interino y *justicia mayor de Tierradentro* lo que establecería que el Partido existía posterior a la

⁸⁷ Archivo General de la Nación. Mapoteca: SMP.2, REF.1248 1772. Se indican al interior las tres provincias mencionadas.

⁸⁸ José Agustín Blanco Barros, *Atlántico y Barranquilla en la época colonial*. (Barranquilla: Gobernación del Atlántico, 1994), 14 – 15.

fundación de Cartagena entre 1534 – 1540⁸⁹. Para el año de 1539 se encarga a Gonzalo Illescas la construcción de un camino que uniese Cartagena con *Tierradentro*, dicho camino se concluiría en 1542 y su utilidad fue manifiesta ya que comunicaba Cartagena con las sabanas de la Corucha, ricas en pastizales y situadas aproximadamente en las márgenes de lo que en siglos posteriores sería el Canal del Dique.⁹⁰

El proceso de conquista comenzó por el norte y centro de lo que sería el Partido de Tierradentro, alrededor de Cartagena y la necrópolis del Sinú. Las huestes españolas de Pedro de Heredia recorrerían el valle que se da entre el mar y la serranía de Piojó, que se llamaría Valle de Santiago⁹¹. Después llegaron a Zamba en donde se estableció una colonia portuaria que sirvió para la llegada de los galeones. Luego recorrieron varias poblaciones indígenas como: Oca, Tubará, Cipacua, Galapa y Malambo.⁹²

El primer problema que debió resolverse es cómo fijar una política para lograr mantener de manera eficaz la población de aquellos territorios incorporados a la Corona de Castilla por obra del descubrimiento y de la conquista militar subsiguiente.⁹³ Esta política estuvo condicionada por la necesidad de mantener y utilizar en provecho del Estado colonizador los núcleos de población aborígen ya existentes y reducir a población a los indios de costumbres no sedentarias. Así mismo, fundar nuevas ciudades habitadas por los conquistadores para asegurar la permanencia de la obra colonizadora.⁹⁴

⁸⁹ Jorge Conde Calderón, *Espacio, Sociedad y Conflictos en la Provincia de Cartagena 1740 - 1815*. (Barranquilla: Universidad del Atlántico, 1999), 24.

⁹⁰ María del Carmen Borrego Plá, *Cartagena de Indias en el siglo XVI*. (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano Americanos - Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983), 22.

⁹¹ Fabio Zambrano Pantoja, «Historia del Poblamiento del territorio de la región Caribe de Colombia.» En *Poblamiento y Ciudades del Caribe Colombiano*, de Alberto Abello Vives y Silvana Giaimo Chávez. (Cartagena: Observatorio del Caribe Colombiano, 2000), 23.

⁹² Jaime Colpas Gutiérrez, *Antecedentes históricos del departamento del Atlántico 1533 - 1905*. (Barranquilla: La Iguana Ciega, 2013), 34 – 35.

⁹³ En las capitulaciones se hicieron presentes los fines espirituales de los descubrimientos y la conversión de los indios, y se dictaron normas complementarias para fijar la política de población de los nuevos territorios, las cuales alcanzaron su más amplia sistematización en las ordenanzas de 1573. Desde un punto de vista jurídico una capitulación no es otra cosa que un contrato. En este se confía a particulares el desempeño de funciones determinadas. En las Indias se usó este instrumento no sólo para empresas de descubrimiento, conquista y colonización, sino para mandatos de naturaleza muy diversa, como fundación de ciudades, villas y aprovechamiento de tesoros. Véase José María Ots Capdesquí, *España en América. Las instituciones coloniales*. (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1952).

⁹⁴ Martha Herrera Ángel, *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII*. (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2014), 106 – 107.

El modelo de poblamiento se realizó copiando la forma de asentamiento prehispánica, pero también contando para la administración del espacio, con un elemento que permitió el manejo y control simbólico del espacio: el mapa. Este padrón estableció una ciudad, Cartagena, con varias villas que dependía de ella como Mompox, Tolú, San Benito Abad y Ayapel. Este proceso transcurrió durante la primera mitad del siglo XVI.⁹⁵

El modelo hispánico de organización espacial privilegió la fundación de una sola ciudad en toda la provincia con un poder hegemónico, que era más formal que real. De ello, es posible deducir que la Corona Castellana, no entendió el vasto espacio provincial al fundar Cartagena de Indias en el lugar menos poblado y en donde estaban establecidos grupos indígenas de escaso desarrollo cultural y material como eran los calamares y turbacos situados sobre el litoral Caribe. El objetivo geopolítico de la Corona al fundar Cartagena fue el de cumplir funciones de enclave militar y defensivo de la cuenca del mar Caribe. Esta característica adquirirá una importancia vital durante el siglo XVIII.⁹⁶

Las instituciones reguladoras de la vida social y económica de los indígenas fueron los repartimientos y las encomiendas. Los repartimientos de indios estuvieron orientados para la prestación de servicios personales antes que se implantara el sistema de encomiendas, y persistió aún después de implantada la misma. Los primeros repartimientos efectuados en el Partido de Tierradentro se realizaron en 1540 por Fray Jerónimo de Loaiza.

⁹⁵ Jorge Conde Calderón, *Espacio, Sociedad y Conflictos en la Provincia de Cartagena 1740 - 1815*. (Barranquilla: Universidad del Atlántico, 1999), 13.

⁹⁶ Jorge Conde Calderón, *Espacio, Sociedad y Conflictos en la Provincia de Cartagena 1740 - 1815*. (Barranquilla: Universidad del Atlántico, 1999), 18. Para Conde, el privilegio de una ciudad amurallada, distante y extraña al espacio interior de la Provincia, sumado a las fuertes contribuciones fiscales que debían hacer los pueblos y villas para sostenerla, crearon con el tiempo resentimientos y rechazos hacia ella. La pretensión de que el control político, social y fiscal lo ejerciera Cartagena, pero su lejanía a la Provincia y sus funciones de enclave militar que cumplía originaron un espacio fragmentado en unas especies de “subregiones internas” que se poblaron de forma espontánea e ilegal durante los siglos XVI y XVII. Este fragmentado cuadro fue el que trataron de recomponer los reformistas borbónicos con la aplicación de las políticas de poblamiento a partir de 1740.

A partir de 1542⁹⁷ sólo fue lícito a los encomenderos exigir el pago de un tributo tasado por las autoridades.⁹⁸ Los indios no repartidos en encomiendas fueron agrupados en núcleos de población aislados de los españoles y con una cierta autonomía administrativa, bajo la autoridad de sus propios alcaldes y alguaciles.

Estos pueblos de indios⁹⁹ fueron designados con el nombre de reducciones, ya que fue necesario reducirles para que vivieran en población y se les declaró adscritos al pueblo que formaban parte. Más tarde se les llamó corregimientos porque quedaron sometidos a la autoridad de un funcionario especial llamado corregidor de pueblo de indios. Este funcionario debía ejercer sobre los indios una misión tutelar análoga a la del encomendero.

Durante el siglo XVI se realizaron tres visitas a las encomiendas del Partido de Tierradentro. Entre los años 1560 – 1561 el oidor Melchor Pérez de Arteaga realizó la primera visita estableciendo reducción de pueblos (pasando de 52 a 22¹⁰⁰) y de doctrina. A su vez, ordenó que los indígenas que eran utilizados para el servicio personal de los encomenderos tuvieran cédula donde constara cuánto cobraban, para quién trabajaban, durante cuánto tiempo, además estipuló un sueldo entre cuatro y seis pesos de plata anuales, de manera que estas actividades fueran consideradas no un servicio, sino un trabajo.¹⁰¹ La visita de Pérez de

⁹⁷ En el año 1542 se decretaron las “Leyes de Barcelona” o Leyes Nuevas que buscaban establecer las normas básicas de organización del Consejo de Indias y gobierno de América. Estas normas promulgaron leyes protectoras del trabajo del indígena y decretaron la abolición de las encomiendas. Sin embargo, no alcanzaron plena vigencia pues generaron protestas generales por parte de los colonizadores y en el Perú la muerte violenta del Virrey Blasco Núñez Vela. Se ordenó su derogación que no fue total; persistieron las encomiendas, junto con otros preceptos favorables a los indios como la prohibición de los servicios personales.

⁹⁸ Por Real Cédula de 1629 se concedió una vida más en el disfrute de las encomiendas mediante el pago de composición. Para 1704 se permitió una cuarta vida mediante el pago de dos annatas para los gastos de guerra. La abolición general de esta institución se decretó el 29 de noviembre de 1718. Esto se analizará más adelante cuando se indague por las reformas de la monarquía Borbónica.

⁹⁹ El servicio personal y el tributo de las encomiendas provocaron después de la conquista un traslado de muchos indios hacia las minas, casas y estancias, así como hacia territorios inaccesibles a los recién llegados. Fue el movimiento lascasiano que agrupó a muchos eclesiásticos y reales funcionarios produciendo la congregación y posterior reducción de los indígenas en “república de indios” dotadas de tierras inalienables (resguardos). Se llamaron pueblos de indios, y para su administración secular y espiritual se establecieron corregimientos de naturales y doctrinas, así como cabildos y gobernadores indígenas. Ver Armando Martínez Garnica, «Poblamiento, Jurisdicción y estatus en la experiencia urbana neogranadina.» XII Simposio de la Asociación Iberoamericana de Filosofía, octubre 2011.

¹⁰⁰ María del Carmen Borrego Plá, Cartagena de Indias en el siglo XVI. (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano Americanos - Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983), 108 - 109

¹⁰¹ María del Carmen Borrego Plá, Cartagena de Indias: La andadura de una vida bajo la colonia. (Bogotá: El Áncora, 2010), 213 – 214.

Arteaga elaboró una reglamentación que encomendó a sus comisionados para que la impusieran en los pueblos, estas consistían en que lo indios no debían ser sacados de sus pueblos y que se debían proteger de recibir malos tratos.¹⁰² Finalmente, la visita permite tener conocimiento de algunos de los pueblos por las actas correspondientes, estos son: Tocahagua, Galapa, Mahates, Luruaco, Misahares, Choa, Mazaguapo, y Piohón.¹⁰³

La segunda visita, efectuada por Diego de Narváez entre los años 1573 – 1574, organizó unas doctrinas e hizo agregaciones de unos pueblos a otros, debido a la disminución de la población indígena y la constante presión de los encomenderos de tener mano de obra.¹⁰⁴ En esta visita, también se ordenó que cada 20 indios hicieran una roza de maíz y entregaran dos gallinas, pero los encomenderos obligaron a los indígenas a realizar rozas más grandes que las que tenían tasadas, a sembrar frijoles, yuca y limpiar las rozas viejas para sembrarlas.¹⁰⁵ De esta visita se cuenta con una lista parcial de los encomenderos con algunas de sus encomiendas a su cargo. Los pueblos son: Tubará, Baranoa, Paluapo, Mazaguapo, Taibe, Media Granada, Timiguaco, Cacaromoa, Tameme, Piohón y Zapana.¹⁰⁶

La tercera visita, efectuada por don Antonio González en el año de 1589¹⁰⁷, dejó ordenanzas sobre el trato de los encomenderos hacia los indígenas y las bogas, fijó las tasas por las demoras a los pueblos de indios y dictaminó ordenes sobre los servicios personales. Primero, redujo el número de tributarios por fanega de maíz de 18 a 16 indígenas; segundo, ratificó la entrega de gallinas y perdices que los indígenas daban a los encomenderos; tercero, ordenó que los nativos tuvieran la obligación de cultivar y recoger la cosecha; cuarto, estableció que las rozas debían hacerse dos veces al año, más una adicional para solventar las necesidades

¹⁰² Julián Rivera Ruiz, Cartagena de Indias y su Provincia: una mirada hacia los siglos XVI y XVII. (Bogotá: El Áncora, 2005), 112.

¹⁰³ José Agustín Blanco Barros, El Norte de Tierradentro y los Orígenes de Barranquilla. (Bogotá: Banco de la República, 1987), 32.

¹⁰⁴ Lola González Lula, Resguardos coloniales de Santa Martha y Cartagena y resistencia indígena. (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1993), 43 – 44.

¹⁰⁵ Armando Luis Arrieta Barbosa, Los Mokaná. Impacto de la conquista y de la colonización temprana sobre una cultura indígena de transición 1533 – 1610. (Bogotá: Tercer Milenio Editores, 2011), 136.

¹⁰⁶ José Agustín Blanco Barros, El Norte de Tierradentro y los Orígenes de Barranquilla. (Bogotá: Banco de la República, 1987), 32 y 33.

¹⁰⁷ José Agustín Blanco Barros, Obras completas. Tomo I. (Barranquilla: Universidad del Norte, 2011), 179 - 180.

de la comunidad. Finalmente, ordenó que los encomenderos le entregaran semillas y herramientas necesarias para realizar el cultivo.¹⁰⁸ De esta visita podemos encontrar de manera detallada la siguiente información:

Cuadro No. 1
Visita Partido de Tierradentro 1589¹⁰⁹

Encomienda	Encomendero	Número de Tributarios	Rozas (Varas en cuadro)	Tributo en maíz
Mahates	Martín Polo	37	3258	2 fanegas 3 almudes
Zamba	Diego Fernández	16	1400	1 fanega
Mazaguapo	Gaspar Bernal	6	528	4 almudes
Piohón y Tameme	Juan de Vloria	37	3246	2 fanegas 3 almudes
Cipacua	María Carrillo	184	16192	11 fanegas
Tubará	Álvaro Mendoza	203	17864	12 fanegas 8 almudes
Yaguaro	Diego Fernández	8	704	6 almudes
Cacaramoa	Juan de Vloria	48	4224	3 fanegas
Paluato	María Carrillo	45	3970	2 fanegas 9 almudes
Galapa	Joseph de Barros	38	4224	3 fanegas
Malambo	Francisco Ludeña	44	3872	2 fanegas
Baranoa	Joseph de las Alas	41	3680	2 fanegas 6 almudes
Uciacuri	Alfonso de Montalván	25	2200	1 fanega 6 almudes

¹⁰⁸ Armando Luis Arrieta Barbosa, Los Mokañá. Impacto de la conquista y de la colonización temprana sobre una cultura indígena de transición 1533 – 1610. (Bogotá: Tercer Milenio Editores, 2011), 136.

¹⁰⁹ Tomado de: José Agustín Blanco Barros. El Norte de Tierradentro y los Orígenes de Barranquilla. (Bogotá: Banco de la República, 1987), 33. Corresponde a AGN Visitas Bolívar. Tomo I F. 50r.

Granada (2 medias)	Pedro Coronado Maldonado y Alfonso López de Montalván	103	9064	6 fanegas 5 almudes
Ochoa (Choa)	Corona Real	15	1320	11 almudes 1 cuartillo

De este cuadro podemos deducir que las encomiendas en el Partido de Tierradentro fueron todas agrícolas. Los indios debían trabajar en tres o cuatro clases de rozas. Sus dimensiones eran estipuladas por los visitadores y se expresaban en varas castellanas. Las distintas disposiciones dadas por los sucesivos visitadores siempre mandaban que los indios hicieran dos siembras al año: una de primera y otra de postrera o mitaca. Las cuentas del tributo las hacía el mayordomo de la encomienda una vez al año, la víspera de navidad.¹¹⁰

A partir del año 1596 se documentan las mercedes o adjudicaciones de tierra a los súbditos por parte del Cabildo, Justicia y Regimiento de Cartagena.¹¹¹ Este proceso cubrirá todo el siglo XVII. La llegada y asentamiento de elementos hispánicos significó la simultánea presencia de gente de origen africano, tanto en forma de trabajadores pacíficos, sometidos, en labores agrícolas, ganaderas y servicio doméstico.¹¹²

El cimarronaje indígena, la temprana introducción de esclavos negros y su cimarronismo y el amancebamiento de los españoles con indígenas y negros, produjo una mezcla de razas, origen de los “libres de todos los colores”. Esta población generó otro proceso de poblamiento al interior del Partido de Tierradentro, ocupando los espacios vacíos del interior y sur de la Provincia.¹¹³ La región del Canal del Dique, tanto al norte como al sur en el Partido de Mahates fue una de las áreas geográficas más densamente pobladas por etnias africanas y

¹¹⁰ José Agustín Blanco Barros, *El Norte de Tierradentro y los Orígenes de Barranquilla*. (Bogotá: Banco de la República, 1987), 36.

¹¹¹ Armando Luis Arrieta Barbosa, *Los Mokaaná. Impacto de la conquista y de la colonización temprana sobre una cultura indígena de transición 1533 – 1610*. (Bogotá: Tercer Milenio Editores, 2011), 170.

¹¹² José Agustín Blanco Barros, *Obras completas. Tomo II*. (Barranquilla: Universidad del Norte, 2011), 443.

¹¹³ Jorge Conde Calderón. *Poblamientos Ilegítimos. Organización y distribución del espacio en la Provincia de Cartagena, 1533 – 1740*. En *Huellas. Revista Universidad del Norte*. (Barranquilla. No. 46 abril, 1996), 18.

sus descendientes zambos o mulatos.¹¹⁴ A su vez, el desplazamiento de la población mestiza hacia esos espacios vacíos señaló la existencia de unas fronteras agrarias abiertas susceptibles de nuevos asentamientos conocidos como “sitios”.¹¹⁵

Así, finalizado el siglo XVI, el Partido de Tierradentro contaba con 15 pueblos de indios (ver cuadro No. 1) y un proceso de poblamiento alterno conformado por los sitios. Analicemos ahora, cómo modificaron el ordenamiento del Partido de Tierradentro esta formación alterna de los sitios y los “libres de todos los colores” y cómo esto modificó los pueblos de indios durante el siglo XVII.

2.4.2 El Partido de Tierradentro durante el siglo XVII

A finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII, se presenta en la Nueva Granada un proceso de consolidación de la Colonia propiamente dicha, es decir, una transición entre el descubrimiento y la avanzada sobre el territorio, a la fase de la creación de una red de asentamientos y producción permanente bajo el gobierno español. Esto debido a la ocupación del territorio mediante las haciendas, los resguardos, la estabilización de la población indígena y el surgimiento y crecimiento de la ganadería.¹¹⁶

Este proceso de consolidación estuvo también acompañado de una nueva oleada de inmigración de europeos a las Indias Occidentales y en especial al Caribe continental. Al

¹¹⁴ José Agustín Blanco Barros. Obras completas. Tomo II. (Barranquilla: Universidad del Norte, 2011), 443.

¹¹⁵ Jorge Conde Calderón, «Poblamientos Ilegítimos. Organización y distribución del espacio en la Provincia de Cartagena 1533 - 1740.» Huellas, n° 46 (abril 1996), 18.

“El nombre de sitio se da en esta Provincia (Cartagena) a todo lugar que tenga alguna población aunque corta como no sea ciudad, villa o pueblo (que es significativo de los que lo son de indios); el vecindario de los sitios es mixto y común de españoles, mestizos (que lo son hijos de españoles con indias), negros mulatos (que denominan así a los hijos de blancos y negras), zambos (a los hijos de mulatos y negras) y otras tales mixtiones que tienen sus determinadas denominaciones; y estos generalmente se nombran libres por distinguirse de los indios tributarios” de Diego Peredo, «Noticia historial de la Provincia de Cartagena de Indias, año 1772.» Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, vol 6 y 7. (Bogotá: Universidad Nacional 1971 - 1972), 137.

Durante el siglo XVI existían numerosos sitios en el Partido de Tierradentro en forma de hatos, estancias o haciendas, que eventualmente fueron los embriones de las concentraciones poblacionales posteriores. José Agustín Blanco Barros, Obras completas. Tomo I. Barranquilla. (Barranquilla: Universidad del Norte, 2011), 54.

¹¹⁶ Andrés Etter, «Las transformaciones del uso de la tierra y los ecosistemas durante el periodo colonial en Colombia.» En *La economía colonial de la Nueva Granada*, de Adolfo Meisel Roca y María Teresa Teresa Ramírez, 62 - 103. (Bogotá: Banco de la República - Fondo de Cultura Económica, 2015), 84.

iniciarse el siglo XVII las Antillas habían perdido la importancia que tuvieron para España durante el siglo XVI, cuando servían de base para la conquista de América continental. Finalizado el siglo XVI, las islas del Caribe eran puertos de escala de las flotas y galeones que traficaban entre Europa y América. Al ser reemplazada la economía agropecuaria y comercial por una economía de carácter internacional, muchos pobladores de origen hispano radicados en las islas emigraron a tierra firme.¹¹⁷

A finales del siglo XVI, la encomienda como institución organizadora del espacio colonial y eje de explotación económica comenzó su decadencia, esto debido a la catástrofe demográfica de los pueblos indígenas. Por ello, las autoridades buscaron reorganizar la mano de obra indígena por medio del “concierto”. En el territorio colombiano, el presidente de la Real Audiencia, según lo estipulado por el Consejo de Indias en 1588, reagrupó a los indígenas en resguardos. Estos estaban constituidos por terrenos más o menos alinderados, ocupados por núcleos indígenas al mando de un cacique, en los cuales vivían dentro de un régimen socio – político y económico, más o menos tradicional, bien se tratará de indios encomendados, o de indios tributarios de la Corona.¹¹⁸

Durante el siglo XVII se realizaron 5 visitas¹¹⁹ a la Provincia de Cartagena, dos de ellas, realizadas por jueces. La primera la del juez – oidor Juan de Villabona entre 1609 a 1612¹²⁰; la otra por el juez – oidor Jacinto de Vargas Campuzano en 1675; las otras tres, fueron ordenadas por los gobernadores del momento.¹²¹

¹¹⁷ Alberto Abello Vives, «Un Caribe sin Plantación.» (Editado por Observatorio del Caribe Colombiano. Memoria de la Cátedra del Caribe colombiano, 2006), 89.

¹¹⁸ Fabio Zambrano Pantoja, «Historia del Poblamiento del territorio de la región Caribe de Colombia.» En Poblamiento y Ciudades del Caribe Colombiano, de Alberto Abello Vives y Silvana Giaimo Chávez. (Cartagena: Observatorio del Caribe Colombiano, 2000), 38.

Durante el siglo XVII en la Provincia de Cartagena, los pueblos de indios de Tubará, Galapa, Baranoa, Malambo, Usiacurí, Piojo, Turbaco, Turbana, Mahates, Tolú y Chinu se transformaron en resguardos.

¹¹⁹ Visita: se llama también al acto de jurisdicción con que algún juez o prelado se informa del proceder de los ministros inferiores o súbditos, o del estado de las cosas en los distritos de su jurisdicción, pasando personalmente a recorrerlos, o enviando en su nombre a quien lo ejecute. RAE. Diccionario de Autoridades – Tomo VI (1739).

¹²⁰ Esta visita se encuentra en: Archivo General de la Nación (AGN), Visitas de Bolívar, Tomo I, fols. 302r a 304v.

¹²¹ Julián Ruiz Rivera, Los indios de Cartagena Bajo la Administración Española en el Siglo XVII. (Santafé de Bogotá: Archivo General de la Nación, 1996), 18.

En la primera visita¹²² el juez Juan de Villabona aplicó formalmente los resguardos.¹²³ Para la Provincia de Cartagena, los pueblos de indios de Tubará, Galapa, Baranoa, Malambo, Usiacuri, Piojo, Turbaco, Turbana, Mahates, Tolú y Chinu se transformaron en resguardos.¹²⁴ A su vez, reordenó 17 pueblos en el Partido de Tierradentro, que fueron posteriormente suspendidos por el gobernador. Frente a los servicios personales, observo la imposibilidad de anularlos, por el precio elevado de los negros; por consiguiente, los indígenas continuaban prestando estos servicios en hatos de ganado, estancias, transporte terrestre y servicios domésticos.¹²⁵ En cuanto a las condiciones de los indígenas y su tributo fijó para el sostenimiento de los viejos, enfermos, mujeres, tullidos, huérfanos, viudos, la realización de una roza de la comunidad la cual estaría vigilada por el mayordomo y debían ser libres los jubilados por edad o enfermedad, pero si ayudar con la cría de ganado.¹²⁶

La otra visita del siglo XVII fue realizada por Jacinto Vargas Campuzano en 1675.¹²⁷ Esta visita no contemplaba establecer nuevas ordenanzas ni tasa de tributo, Campuzano, debía inspeccionar que se hubiesen cumplido las ordenanzas y determinar los excesos que se debían corregir e indagar por las tierras que le fueron adjudicadas a los indígenas para los resguardos.¹²⁸ Por tanto, no introdujo grandes cambios en lo referido a la tributación y trabajo indígena, pues su labor se basó en cuantificar las tierras de tributo para tratar de evitar los abusos que existían en la extensión a cultivar por los nativos.¹²⁹

¹²² Las visitas buscaban inspeccionar y revisar las conductas de las autoridades, y determinar si las comunidades indígenas gozaban de tierras suficientes para su manutención y para hacer frente al pago del tributo. Por tanto, solían determinar el tributo de cada comunidad y en caso de ser necesario ampliar las tierras que poseían u ordenar reducciones.

¹²³ Lola González Lula, *Resguardos coloniales de Santa Martha y Cartagena y resistencia indígena*. (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1993), 46 – 47.

¹²⁴ Fabio Zambrano Pantoja, «Historia del Poblamiento del territorio de la región Caribe de Colombia.» En *Poblamiento y Ciudades del Caribe Colombiano*, de Alberto Abello Vives y Silvana Giaimo Chávez. (Cartagena: Observatorio del Caribe Colombiano, 2000), 38.

¹²⁵ María del Carmen Borrego Plá, *Cartagena de Indias: La andadura de una vida bajo la colonia*. (Bogotá: El Áncora, 2010), 218 – 219.

¹²⁶ Julián Rivera Ruiz, *Cartagena de Indias y su Provincia: una mirada hacia los siglos XVI y XVII*. (Bogotá: El Áncora, 2005), 121 – 123.

¹²⁷ La visita de Vargas Campuzano se encuentra en Archivo General de Indias (AGI) Escribanía de Cámara, 644C. Memorial de la vista realizada por Don Jacinto Vargas Campuzano a la provincia de Cartagena, 5 de octubre 1675

¹²⁸ Julián Rivera Ruiz, *Los indios de Cartagena Bajo la Administración Española en el Siglo XVII*. (Santafé de Bogotá: Archivo General de la Nación, 1996), 81.

¹²⁹ Lola González Lula, *Resguardos coloniales de Santa Martha y Cartagena y resistencia indígena*. (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1993), 55.

Las visitas realizadas al Partido de Tierradentro durante el siglo XVII nos permiten comprender las dinámicas demográficas de los pueblos de indios:

Cuadro No. 2
Indios tributarios del Partido de Tierradentro según las visitas del siglo XVII¹³⁰

PUEBLO	1610 VILLABONA	1633 MURGA	1663 PORTUGAL	1667 PRADO	1675 VARGAS
BARANOA	35	17	21	19	12
CIPACOA	11	6			
CIPACUA	108	89	70	112	25
GALAPA	37	26	34	30	14
MAHATES	19	9	5	6	5
MALAMBO	41	46	58	75	85
MAZAGUAPO	3				
MEDIA GRANADA	16				
MEDIA GRANADA	26	23	SV		32
PALUATO	29	24	20		9
PIOJÓN	51	49	42	40	34
PUEBLO NUEVO				19	
TUBARÁ	131	108	59	55	46
USIACURÍ	34	60	48	37	31
YAGUARO	17	17	12		12

El cuadro permite mostrar cómo en la mayoría de las poblaciones indígenas del Partido de Tierradentro se presentó una reducción de los indios tributarios. Llama la atención el caso de Malambo donde se evidencia un aumento de los tributarios durante todo el siglo XVII y Cipacua que tiene una recuperación de tributarios en la visita de 1667 y una caída acelerada

¹³⁰ Tomado de: Julián Ruiz Rivera, Los indios de Cartagena Bajo la Administración Española en el Siglo XVII. (Santafé de Bogotá: Archivo General de la Nación, 1996), 61 – 62. Se seleccionaron los pueblos del Partido de Tierradentro.

en la visita de 1675. En las otras poblaciones si bien, existe una disminución de población no es tan significativa. Estos datos deben analizarse con cuidado, ya que las diferencias entre la población pueden deberse, no sólo a la reducción de la población por la catástrofe demográfica, sino también por agrupaciones, reagrupaciones y surgimiento de sitios.

Si bien, la instauración de los resguardos fue un intento por organizar el espacio por parte de las autoridades coloniales, estaba condenado al fracaso, ya que se desarrolló de acuerdo con el ideal de las dos repúblicas: la de blanco y la de indios. Este ideal entraba en decadencia, debido a las diversas dinámicas poblacionales y de ordenamiento del espacio que se dio en el Bajo Magdalena debido a la variedad de criterios con que españoles, negros africanos, indígenas y mestizos se relacionaban con el espacio y por las dinámicas de organización que creó el surgimiento de la hacienda agropecuaria.¹³¹

La introducción de esclavizados negros en el territorio se efectuó mediante dos sistemas. El primero rigió antes de 1595 y consistía en el otorgamiento de principios individuales y el segundo, llamado el de los asientos portugueses, hizo masiva la entrada de esclavizados al territorio. Los períodos entre 1595 – 1640 y 1695 – 1735, pueden considerarse los más importantes, en lo relacionado con el arribo de esclavizados negros a Cartagena.¹³² Los palenques¹³³ se establecieron principalmente en la provincia de Cartagena y aunque no perduraron en el tiempo, las autoridades permitieron la instauración de pueblos de negros libres. Durante los siglos XVI y XVII en la huida los negros cimarrones tomaron tres

¹³¹ Fabio Zambrano Pantoja, «Historia del Poblamiento del territorio de la región Caribe de Colombia.» En Poblamiento y Ciudades del Caribe Colombiano, de Alberto Abello Vives y Silvana Giaimo Chávez. (Cartagena: Observatorio del Caribe Colombiano, 2000), 38. Una de las instituciones más importantes del control territorial y la economía colonial fue la hacienda, que fue el principal mecanismo de apropiación del territorio. Este proceso se dio de manera general de tres formas principales: i) la hacienda de labranza ganadera; ii) la hacienda de trapiche; iii) la hacienda de labranza agrícola. La hacienda ganadera fue prominente en el Caribe, el alto Magdalena y el valle de río Cauca. Véase. Andrés Etter, «Las transformaciones del uso de la tierra y los ecosistemas durante el periodo colonial en Colombia.» En La economía colonial de la Nueva Granada, de Adolfo Meisel Roca y María Teresa Teresa Ramírez, 62 - 103. (Bogotá: Banco de la República - Fondo de Cultura Económica, 2015), 85.

¹³² Fabio Zambrano Pantoja, «Historia del Poblamiento del territorio de la región Caribe de Colombia.» En Poblamiento y Ciudades del Caribe Colombiano, de Alberto Abello Vives y Silvana Giaimo Chávez. (Cartagena: Observatorio del Caribe Colombiano, 2000), 40.

¹³³ Los palenques eran fortificaciones que encerraban un terreno a ranchería, en donde se ocultaban los negros fugitivos para utilizarlas como protección. Fabio Zambrano Pantoja, «Historia del Poblamiento del territorio de la región Caribe de Colombia.» En Poblamiento y Ciudades del Caribe Colombiano, de Alberto Abello Vives y Silvana Giaimo Chávez. (Cartagena: Observatorio del Caribe Colombiano, 2000), 41.

direcciones: i) hacia el sur, por la costa de sotavento, corriendo por Matuna y Berrugas hasta San Antero; ii) hacia el centro de la provincia para llegar a Arroyohondo, a San Miguel y a San Basilio; y iii) hacia el río Magdalena, para establecer palenques en Tabacal, San Benito, Matuderé y Rio Grande.¹³⁴ En el Partido de Tierradentro se encontrarían los palenques y pueblos de Matuderé, Tabacal, Riogrande, Arenal, Bongué, Duanda, Catendo.

La provincia de Cartagena presentaba una dinámica poblacional compleja. A los esclavizados negros que se había traído para el trabajo en las haciendas y la boga en el río Magdalena desde el siglo XVI y principios del XVII, se sumaba la gran cantidad de mestizos que no tenían cabida ni en la república de blancos ni en la de indios. A su vez, la existencia de blancos pobres o sin tierra, y nuevos propietarios que no podían disponer de la diezmada población indígena, obligaba a generar nuevos mecanismos para explotar la nueva mano de obra, esto generaría nuevas lógicas de poblamiento y relacionamiento con el espacio. Estos nuevos arreglos no institucionales, buscaban subordinar a la población mestiza, a través del peonaje y el colonato, es decir, formas de prestación de servicios no remuneradas por un salario, sino por la concesión de tierras.¹³⁵ Es a partir de las tierras concedidas como surgen los sitios; que fueron núcleos poblacionales de población mixta (españoles, negros, mestizos) que se declaraban libres para distinguirse de los indios tributarios y que durante el siglo XVII se convertirían en la forma de poblamiento por excelencia. La hacienda se convirtió en el eje de poblamiento durante el siglo XVII, bien porque sus dueños apoyaron la conformación más o menos espontánea de sitios para hacerse de mano de obra, o bien porque en sus intersticios se instalaron núcleos fuera de la ley.¹³⁶

A partir de la segunda mitad del siglo XVII existían numerosos “sitios” en el Partido de Tierradentro en forma de hatos, estancias o haciendas. Para el año de 1681 es posible establecer la existencia de los siguientes sitios: Misahar, San Idelfonso, Mosquera, San

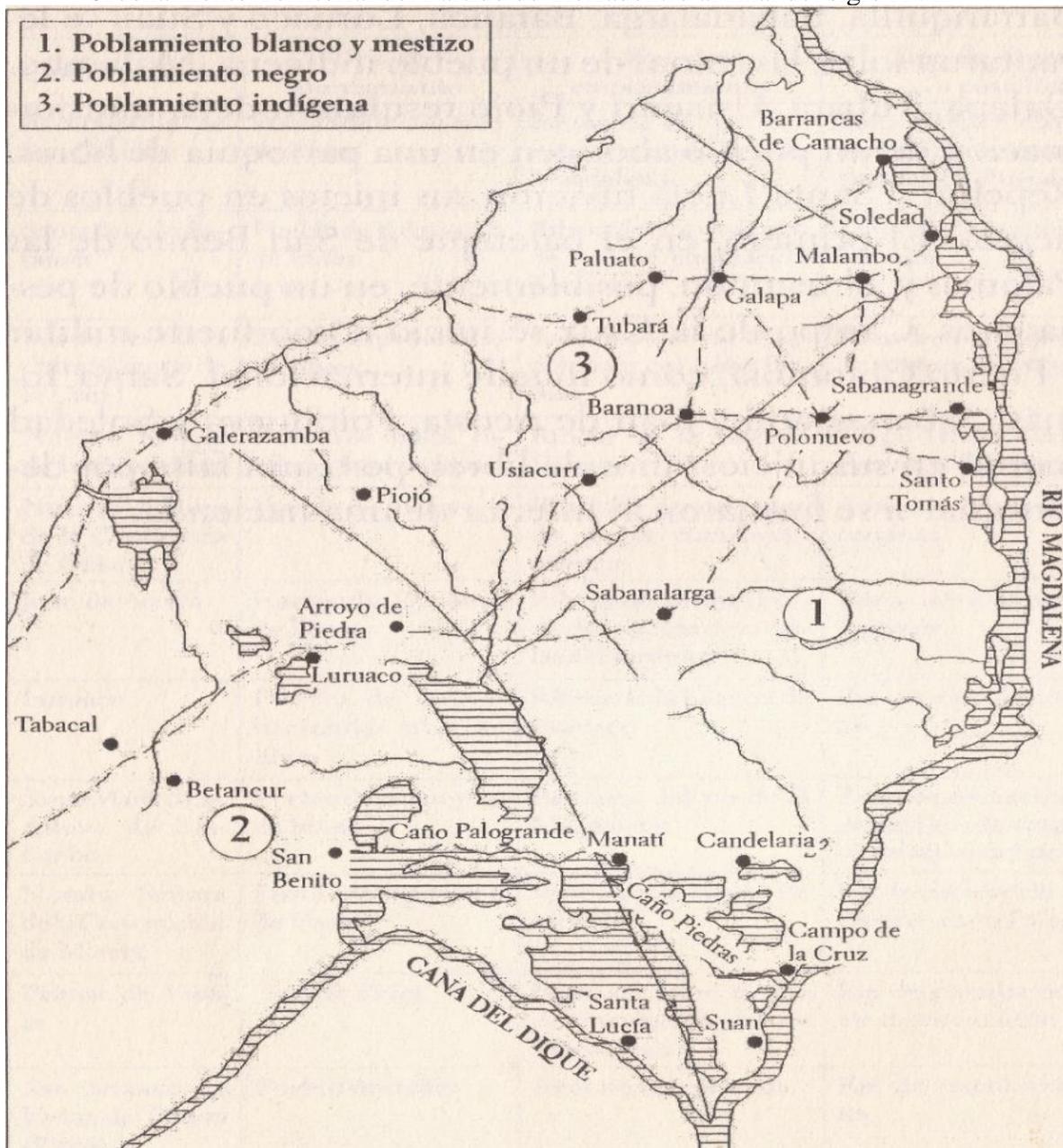
¹³⁴ Orlando Fals Borda, *Capitalismo, hacienda y poblamiento en la costa atlántica*. (Bogotá: Punta de Lanza, 1976), 23.

¹³⁵ Germán Colmenares, «La economía y la sociedad colonial.» En *Nueva Historia de Colombia*, de Alvaro Tirado Mejía. (Bogotá: Planeta, 1989), 118.

¹³⁶ Fabio Zambrano Pantoja, «Historia del Poblamiento del territorio de la región Caribe de Colombia.» En *Poblamiento y Ciudades del Caribe Colombiano*, de Alberto Abello Vives y Silvana Giaimo Chávez. (Cartagena: Observatorio del Caribe Colombiano, 2000), 39.

Diego, San Francisco, Santo Tomás de Villanueva y San Nicolas de Tolentino (Barranquilla), así como sitios de vecinos libres en Piojó y Usiacurí.¹³⁷

Mapa No. 5
Ordenamiento Territorial del Partido de Tierradentro al final del siglo XVII¹³⁸



¹³⁷ José Agustín Blanco Barros, *El Norte de Tierradentro y los Orígenes de Barranquilla*. (Bogotá: Banco de la República, 1987), 268.

¹³⁸ Tomado de: Armando Arrieta Barbósa y Ruth Hernández Arévalo. *Los inicios de Barranquilla: poblamiento en el Bajo Magdalena siglos XVI al XVIII*. (Barranquilla: Ediciones Uninorte, 2007), 65.

Dado este recorrido, podemos concluir que en el Partido de Tierradentro no hubo una ruptura entre el orden prehispánico y colonial, sino que al finalizar el siglo XVII, encontramos distintas formas de ordenamiento territorial, que tienen sus raíces en los diferentes criterios con que los blancos españoles, los negros africanos, los indígenas y los mestizos que resultaron del cruce de los anteriores grupos, se relacionaron con el espacio.¹³⁹

Los pobladores de origen hispano se establecieron principalmente en el eje de circulación del río Magdalena, el caño de Piedras y los caminos que conectaban a Cartagena con el río Magdalena.¹⁴⁰ Allí se establecieron las Barrancas de San Nicolás (Barranquilla), San Antonio de la Soledad, Santa Rita de Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, San Joseph de Puerto Alegre (Ponedera) y el Puerto Real de la Cruz (Campo de la Cruz). En los caminos que comunicaban a Cartagena con el río Magdalena aparecieron los poblados de San Antonio de Sabanalarga, San Luis Beltrán del Pueblo Nuevo (Polo Nuevo) y Juan de Acosta (zona 1 del mapa).¹⁴¹

Los pueblos indígenas se mantuvieron en la parte norte del Partido de Tierradentro, finalizado el siglo XVII, existirán 11 pueblos de indios (ver cuadro No. 2), si bien, algunos de estos pueblos se encuentran en las principales vías de circulación fluvial y terrestre, al parecer no se tomó otro criterio en su emplazamiento que su ubicación prehispánica (zona 3 del mapa).¹⁴²

Las poblaciones de descendencia africana se ubicaron en la zona sur occidental cercanas al Canal del Dique y el caño Palogrande. Tres palenques y un pueblo de negros se establecieron en el Partido de Tierradentro: San Benito de las Palomas, Betancur, Matudere (Tabacal) y

¹³⁹ Armando Arrieta Barbósa y Ruth Hernández Arévalo. Los inicios de Barranquilla: poblamiento en el Bajo Magdalena siglos XVI al XVIII. (Barranquilla: Ediciones Uninorte, 2007), 63.

¹⁴⁰ Armando Arrieta Barbósa y Ruth Hernández Arévalo. Los inicios de Barranquilla: poblamiento en el Bajo Magdalena siglos XVI al XVIII. (Barranquilla: Ediciones Uninorte, 2007), 93.

¹⁴¹ José Agustín Blanco Barros, El Norte de Tierradentro y los Orígenes de Barranquilla. (Bogotá: Banco de la República, 1987), 268.

¹⁴² Armando Luis Arrieta Barbosa, Los Mokaaná. Impacto de la conquista y de la colonización temprana sobre una cultura indígena de transición 1533 – 1610. (Bogotá: Tercer Milenio Editores, 2011), 12 Armando Arrieta Barbósa y Ruth Hernández Arévalo. Los inicios de Barranquilla: poblamiento en el Bajo Magdalena siglos XVI al XVIII. (Barranquilla: Ediciones Uninorte, 2007), 69.

Santa Lucía, si bien, se encontraban en zonas de difícil acceso, se encontraban en el camino que de Timiriguaco conduce a Sabanalarga (zona 2 del Mapa).¹⁴³

Si bien, al finalizar el siglo XVII, podemos establecer regularidades en los patrones de poblamiento de los grupos que se establecieron en el Partido de Tierradentro, no se puede afirmar que estos grupos estuvieron bajo un pleno control estatal y fiscal. Los poblados de esclavizados negros o mestizos no pudieron ser sujetos plenamente ni por el Estado ni por la jerarquía de la iglesia.¹⁴⁴ La hacienda, si bien se convirtió en el eje de poblamiento durante la segunda mitad del siglo XVII, tampoco fue capaz de sujetar la mano de obra, ya que apoyaba la conformación de sitios y núcleos fuera de la ley para proveerse de mano de obra, además, la presencia de las instituciones en su interior era precaria.¹⁴⁵ La conformación de los “sitios” rompió el modelo de las dos repúblicas.¹⁴⁶ Sobre este espacio y en este contexto los funcionarios borbónicos debían realizar sus reformas de poblamiento en la primera mitad del siglo XVIII.

¹⁴³ Orlando Fals Borda, *Capitalismo, hacienda y poblamiento en la costa atlántica*. (Bogotá: Punta de Lanza, 1976), 23.

¹⁴⁴ Jorge Conde Calderón, *Espacio, Sociedad y Conflictos en la Provincia de Cartagena 1740 - 1815*. (Barranquilla: Universidad del Atlántico, 1999), 54.

¹⁴⁵ Fabio Zambrano Pantoja, «Historia del Poblamiento del territorio de la región Caribe de Colombia.» En *Poblamiento y Ciudades del Caribe Colombiano*, de Alberto Abello Vives y Silvana Giaino Chávez. (Cartagena: Observatorio del Caribe Colombiano, 2000), 39.

¹⁴⁶ En el siglo XVIII producto de las reformas borbónicas estos sitios se establecerían como parroquia, surgiendo un nuevo tipo de ordenamiento. Esto lo analizaremos en el capítulo 2.

3. Capítulo 2: El Partido de Tierradentro durante la primera mitad del siglo XVIII

El capítulo anterior, no permitió establecer las continuidades y rupturas entre el orden prehispánico y el orden colonial en el Partido de Tierradentro antes del siglo XVIII. Este capítulo intenta dar cuenta del ordenamiento territorial del Partido de Tierradentro durante la primera mitad del siglo XVIII, es decir, entre los años 1700 – 1750. El marco de análisis que se usará es el identificado por Armitage como de historia “cis - atlántica”, que examina lugares, regiones, imperios y hasta instituciones particulares dentro de un contexto atlántico más amplio, enfocando la interacción entre eventos locales y una más amplia red de conexiones o comparaciones.¹⁴⁷ El presente capítulo intentará analizar la tesis según la cual el ordenamiento del Partido de Tierradentro se inscribe en las reformas administrativas, económicas y políticas de la primera mitad del siglo XVIII; la reforma poblacional buscaba garantizar el abasto de la plaza fuerte de Cartagena por vía terrestre en un contexto de contrabando e inestabilidad en las vías marítimas. Para comprender este proceso, es necesario relacionarlo en un contexto superior que implica los tratados de Utrecht y la creación, supresión y restauración del virreinato de la Nueva Granada.

Para ello, en este capítulo se analizarán dos elementos. En primer lugar, el contexto de las reformas borbónicas y de la creación, supresión y posterior restauración del virreinato de la Nueva Granada. En segundo lugar, el ordenamiento territorial del Partido de Tierradentro antes de la reforma poblacional adelantada por el Virrey Eslava.

3.1 Creación, supresión y restauración del Virreinato de la Nueva Granada

La creación del Virreinato de la Nueva Granada no sólo respondió a la situación que en opinión de la Corona imperaba en el Nuevo Reino (contrabando - inestabilidad administrativa), sino también a la situación geopolítica generada por los tratados de Utrecht, entre ellos, el navío de permiso, concedido por España a Inglaterra, que abrió la puerta a un creciente contrabando, debilitando el monopolio español con América. Así, la creación del virreinato respondió no sólo a la necesidad de reforzar el aparato administrativo de la región, sino también, las “ambiciones italianas” creada por dichos tratados.

¹⁴⁷ David Armitage, *Three Concepts of Atlantic History*, en *The British Atlantic World, 1500 – 1800*, editado por David Armitage y Michael J. Braddick (Basingstoke: Palgrave MacMillan, 2002), 21 – 25.

Los tratados de Utrecht (1713 – 1715) permitieron el establecimiento en Europa de una paz general y el reconocimiento de Felipe V como rey de España, instaurando en el trono español a la dinastía de los Borbones. A partir de este momento, se inició un proceso gradual de reformas que buscaban cambios sustanciales en la economía, el orden social y la acción política, con el propósito de recuperar el comercio entre la península y sus colonias, implementar una nueva organización territorial y lograr la reestructuración administrativa.¹⁴⁸

Los Tratados de Utrecht confirmaban el derecho de Felipe a Gobernar España y sus posesiones trasatlánticas, pero le hacían renunciar a cualquier derecho al trono francés. Así mismo, perdía los Países Bajos españoles (Bélgica) y sus posesiones en Italia. Bélgica, Nápoles, Milán y Cerdeña pasaron a manos de Austria; Sicilia al duque de Saboya y España cedió Gibraltar y Menorca a Gran Bretaña. España también reconoció el derecho de Portugal a la Colonia do Sacramento, en el Río de la Plata, lo que preveía un valioso puerto comercial de distribución para el contrabando en la Sudamérica española. Por último, los acuerdos de Utrecht concedían a los ingleses el asiento para vender esclavos en las colonias españolas y el derecho adicional de enviar un navío de 500 toneladas al año para comerciar en las ferias de Veracruz y Portobelo. Con la excepción de Gibraltar, España permanecía intacta, y lo más importante, el nuevo monarca borbón conservaba su rico imperio americano.¹⁴⁹

Las anteriores concesiones territoriales y comerciales obligaban de cierta forma a los Borbones a vincularse y depender de los territorios americanos para interactuar en el nuevo escenario europeo. Para mantener sus dominios abastecidos durante la guerra, Felipe había hecho concesiones comerciales a los franceses en el Pacífico, dejándolos penetrar en los puertos coloniales, y este comercio continuó ilegalmente después de cesar las hostilidades. Los holandeses y los ingleses habían ampliado agresivamente sus incursiones en el Caribe, ofreciendo mercancía de contrabando a las mal abastecidas colonias españolas. Como resultado de esta adversidad, los ingresos reales descendieron de modo alarmante, al tiempo

¹⁴⁸ Jorge Conde Calderón, *Espacio, sociedad y conflicto en la provincia de Cartagena, 1740 - 1815*. (Barranquilla: Fondo de Publicaciones de la Universidad del Atlántico, 1999), 56.

¹⁴⁹ David Brading, *La España de los Borbones y su imperio americano* en Bethell, Leslie (compilador) *Historia de América Latina*. Editorial Crítica, Vol. 2, (Barcelona, 1990), 86. Y Allan J Kuethe y Kenneth J. Andrien, *El mundo atlántico español durante el siglo XVIII. Guerra y reformas borbónicas, 1713 – 1796*. Traducción Lourdes Ramos Kuethe (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, Banco de la República, 2018), xvi.

que la Corona se enfrentaba al prospecto de pagar gravosas deudas acumuladas durante los años de la guerra. Para resolver esta situación adversa, la Corona se volvió hacia sus recursos en las Indias.¹⁵⁰

Esta dependencia de los territorios americanos se dificultaba por las convulsiones que sufrió el eje Panamá – Portobelo entre los años 1670 – 1671. En estas fechas, las repetidas incursiones del corsario inglés Henry Morgan asolaron y destruyeron las tierras del istmo panameño, sumiendo en un completo caos la zona, y quebrantando el canal comercial que unía Portobelo con los intereses españoles (vía galeones) y peruanos. El pánico llegó tanto a Cartagena como a Madrid, y puso en evidencia la carencia de una red sólida de defensas contra incursiones bien organizadas.¹⁵¹

Para principios del siglo XVIII, la presencia de rivales extranjeros en el Caribe había hecho manifiesta la necesidad de reforzar el aparato administrativo de la región. Con los ingleses seguros en Jamaica y Barbados y los holandeses en Curazao, el contrabando era abundante a lo largo de la Tierra Firme.¹⁵² A su vez, la concesión extraída por los ingleses en Utrecht de operar el monopolio de esclavos, otorgándoles entrada legal al continente, hacía más evidente la necesidad de ajustar los controles administrativos en la costa caribeña de América del Sur.¹⁵³

La situación en Cartagena se dificultaba, tras el ataque de 1697, cuando la ciudad fue asolada por el francés Pointis, dejando en evidencia que su sistema militar no estaba completamente desarrollado.¹⁵⁴ Este era el escenario de Cartagena en los albores de la Guerra de Sucesión,

¹⁵⁰ Allan J. Kuethe y Kenneth J. Andrien, *El mundo atlántico español durante el siglo XVIII. Guerra y reformas borbónicas, 1713 – 1796*. Traducción Lourdes Ramos Kuethe (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, Banco de la República, 2018), xvii.

¹⁵¹ Alfredo Castellero Calvo, *Destrucción de Panamá la Vieja y fundación de la nueva Panamá. Historia General de Panamá. Vol. 1 Tomo II*. (Panamá: Publicado por el Comité Nacional del Centenario de la República de Panamá, 2004), 334 – 345.

¹⁵² Gregorio De Robles, ed., *América a fines del siglo XVII: noticia de los lugares de contrabando*. (Valladolid: Casa-Museo de Colón y Seminario Americanista de la Universidad, 1980), 29 – 38.

¹⁵³ Allan J. Kuethe y Kenneth J. Andrien, *El mundo atlántico español durante el siglo XVIII. Guerra y reformas borbónicas, 1713 – 1796*. Traducción Lourdes Ramos Kuethe: (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, Banco de la República, 2018), 70.

¹⁵⁴ José Mogollón, et al. *¿Por qué cayó Cartagena en 1697? Cartagena de Indias en el siglo XVII*: (Bogotá: Banco de la República, 2007), 531.

una ciudad expuesta, casi indefensa y sin recursos; pero que podía ser ambicionada por los ingleses, por su política de quebrar estratégicamente el dominio de España en las Indias.¹⁵⁵ Igualmente, el fracasado intento de los escoceses de colonizar el Darién a finales del siglo XVII había demostrado dos cosas: las ambiciones extranjeras de penetrar el imperio español y la debilidad de sus defensas.¹⁵⁶

La primera mitad del siglo XVIII fue importante para la Nueva Granada, debido a la recuperación y acelerado crecimiento poblacional, que tuvo en el mestizaje su principal impulso. Sin embargo, este, junto al intenso cimarronaje, contribuían a la desorganización poblacional y al desorden civil y eclesiástico. Estos problemas fueron incorporados, tempranamente en el proyecto reformista borbónico con las políticas de poblamiento.¹⁵⁷ A su vez, el auge de la producción aurífera sumado al contrabando hizo de la Nueva Granada atractiva tanto para los contrabandistas extranjeros como para la Corona española. Este renovado auge y las problemáticas de indefensión y desorganización poblacional, explicaría el proceso que desde 1717 a 1739 llevó a la Corona a establecer el virreinato neogranadino.¹⁵⁸

Había imperiosas necesidades de convertir la región septentrional de América del Sur en un virreinato aparte durante el siglo XVIII. Sumado a la presencia extranjera y la indefensión militar, la distancia existente entre Nueva Granada y Lima abría la puerta al abuso y la

¹⁵⁵ Julián B. Ruiz Rivera, *Cartagena de Indias y sus provincias, una mirada a los siglos XVI y XVII*. (Bogotá: El Áncora, 2005), 277 – 278. Y José Manuel Serrano, *Política, reformas y económica militar en tiempos difíciles. Nueva Granada, 1700 – 1824*. Págs. 141 – 168. En Margarita Restrepo Olano, *Efectos del reformismo borbónico en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada*. (Bogotá: Universidad del Rosario, Universidad Pontificia Bolivariana, 2018), 146.

¹⁵⁶ Allan J. Kuethe y Kenneth J. Andrien, *El mundo atlántico español durante el siglo XVIII. Guerra y reformas borbónicas, 1713 – 1796*. Traducción Lourdes Ramos Kuethe: (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, Banco de la República, 2018), 70.

¹⁵⁷ Jorge Conde Calderón, *Espacio, Sociedad y Conflictos en la Provincia de Cartagena 1740 - 1815*. (Barranquilla: Fondo de Publicaciones de la Universidad del Atlántico, 1999), 55.

¹⁵⁸ Frank Eissa-Barroso, *La Nueva Granada en el sistema de Utrecht: Condiciones locales, contexto internacional y Reforma Institucional*. En I. Escamilla González, M. Souto Mantecón, & G. Pinzón Ríos, *Resonancias Imperiales. América y el Tratado de Utrecht de 1713*. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015), 47. Para él, las razones para el establecimiento del virreinato de la Nueva Granada serían: la caída de Cartagena en 1697; el derrocamiento del presidente y gobernador de Nueva Granada por una camarilla de jueces de la audiencia de Santafé y las rivalidades entre presidentes y audiencias en Panamá y Quito. Así la instauración del virreinato estaría relacionada con la necesidad de fortalecer la autoridad del rey que se percibía como debilitada, y no con reducir o detener el contrabando. Véase: Frank Eissa-Barroso, *The spanish monarchy and the creation of the Viceroyalty of New Granada (1717 – 1793): The Politics of Early Bourbon Reform in Spain and Spanish America*. (Boston: Early American History Series, Vol 6, Brill, Leiden, 2016), 21.

negligencia. Una visita general a la capitanía general, encargada en 1685 y llevada a cabo por Carlos Alcedo y Sotomayor, desenmascaró una preocupante indiferencia hacia la autoridad real. En vez de actuar de acuerdo con los descubrimientos de Alcedo, la visita terminó abruptamente cuando el gobernador de Cartagena le arrestó, enviándolo directamente a la Habana. Un incidente escandaloso que tuvo lugar en 1715 reafirmó la inestabilidad del gobierno real en Santa Fe, cuando tres oidores de la Audiencia depusieron al presidente y capitán general, haciéndolo prisionero en Cartagena. El Consejo de Indias comisionó al nuevo oidor, Antonio Cobían Valdés, a que investigara, pero la decisión de Alberoni¹⁵⁹ de establecer el virreinato suspendió la investigación.¹⁶⁰

Las razones que llevaron a Alberoni a establecer el virreinato de la Nueva Granada, no sólo se encuentran en la inestabilidad del gobierno real de Santa Fe; en 1717, cuando se preparaba a invadir Cerdeña, y corría el riesgo de guerra en Europa, Alberoni se dio cuenta de la necesidad inmediata de reforzar una zona estratégica del imperio que se hallaba expuesta.¹⁶¹

La ley de habilitación llegó en la forma de un real decreto con fecha del 29 de abril, y a reglón seguido una real cédula fechada el 27 de mayo de 1717¹⁶² que anunció la creación del virreinato de Nueva Granada.¹⁶³ La Real Cédula comisionaba a Antonio de la Pedroza y

¹⁵⁹ Julio Alberoni; (Fiorenzuola d'Arda, 1664 – Piacenza, 1752) fue un eclesiástico y político italiano al servicio de los Borbones de España. Este sacerdote de origen humilde y de formación tardía llegó a la corte de Felipe V de España como secretario del duque de Vendôme; después lo fue del duque de Parma y favoreció la candidatura de la sobrina de éste, Isabel de Farnesio, para convertirse en la segunda esposa de rey (1714). Desde entonces, Julio Alberoni tuvo la confianza de los reyes y actuó como ministro. En 1716 el papa le hizo cardenal. Alberoni restableció la Inquisición y desmanteló las reformas introducidas por Jean Orry; pero, sobre todo, centró sus esfuerzos en la reconstrucción económica y militar de país después de la Guerra de Sucesión, a fin de revisar el statu quo del Tratado de Utrecht y recuperar para España un papel de primer orden en los asuntos europeos. Tales propósitos le llevaron a la invasión de Cerdeña y Sicilia (1718), que fracasó frente a la reacción militar de la “Cuádruple Alianza” (Inglaterra, Francia, Holanda y Austria). Entre las condiciones de paz, los aliados impusieron a Felipe V el alejamiento del cardenal Alberoni, que se produjo en 1719. Al respecto véase: Boletín de la Real Academia de la Historia, Vol. 30. (Madrid: Editorial Real Academia de la Historia, 1897).

¹⁶⁰ Anthony McFarlane, Colombia antes de la independencia: economía, sociedad y política bajo el dominio borbón. (Bogotá: Banco de la República, 1997), 24 – 26.

¹⁶¹ Allan J. Kuethe y Kenneth J. Andrien, El mundo atlántico español durante el siglo XVIII. Guerra y reformas borbónicas, 1713 – 1796. Traducción Lourdes Ramos Kuethe: (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, Banco de la República, 2018), 71.

¹⁶² Archivo General de Indias (AGI) Santa Fe (SF), leg. 542.

¹⁶³ La creación del virreinato de la Nueva Granada respondió efectivamente a la situación que, en opinión de la Corona, imperaba en el Nuevo Reino, pero se dio en un tiempo y forma determinados tanto por la situación política en Madrid como por la situación geopolítica en Europa. Es decir, la creación del virreinato no se puede entender sin tener en cuenta los esfuerzos de la Corona por ejercer un control más directo sobre el gobierno de

Guerrero, un ministro del Consejo de Indias, a trasladarse a Nueva Granada, una vez allí, sentar las bases para el virrey que sería nombrado para seguirle. La Corona confería al nuevo virrey la autoridad de gobernador, capitán general y presidente, instruyéndole a poner en orden la administración colonial y su tesorería. La Real Cédula insistía en que debía estar preparado para “acudir prontamente a la plaza o plazas que intentaren invadir enemigos de mi corona”.¹⁶⁴

La cédula de nombramiento de Pedrosa, con fecha del 1 de julio de 1717, le concedía virtualmente todos los poderes de un virrey. Dicha orden instruyó a Pedrosa a abolir las Audiencias de Quito y de Panamá. La eliminación de esas audiencias significaba un ahorro considerable, cantidad que servía para sufragar el costo de establecer la Corte del virreinato en Santa Fe.¹⁶⁵

El paso radical de abolir las dos audiencias era parte de una purga general de las Cortes americanas, dirigida a reparar el daño causado por la venta generalizada de nombramientos judiciales durante la Guerra de la Liga de Augsburgo y de la Guerra de Sucesión española. Los escándalos en la Audiencia de Santa Fe giraban en torno a un intento, por parte de tres justicias, para derrocar al presidente Meneses en 1716. La corona destituyó a tres jueces, Arambuzo, Yepes y Zapata, los hizo prisioneros, les embargó sus bienes y los devolvió a España. El presidente Meneses fue simplemente reprendido con la orden de regresar a Madrid a la primera oportunidad.¹⁶⁶

El Virreinato del Nuevo Reino de Granada comprendía: “toda la provincia de Santa Fe, Nuevo Reino de Granada, las de Cartagena, Santa Marta, Maracaibo, Caracas, Antioquia,

las Indias, excluyendo de él al Consejo de Indias; pero sus tiempos tampoco se pueden entender sin tener en cuenta las “ambiciones italianas” emanadas de la insatisfactoria situación a ojos de la corte española, creada por los Tratados de Utrecht. Véase: Frank Eissa-Barroso, *La Nueva Granada en el sistema de Utrecht: Condiciones locales, contexto internacional y Reforma Institucional*. En I. Escamilla González, M. Souto Mantecón, & G. Pinzón Ríos, *Resonancias Imperiales. América y el Tratado de Utrecht de 1713*. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. 2015), 63.

¹⁶⁴ Frank Eissa-Barroso, *Of Experience, Zeal, and Selflessness: Military Officers as Viceroy in Early Eighteenth – Century Spanish America*. (*The Americas* 68, 2012), 317 – 345. <https://doi.org/10.1353/tam.2012.0022>.

¹⁶⁵ Archivo General de Indias (AGI), SF, leg. 552. Informe, estado del Virreinato de Nueva Granada, Francisco Silvestre, Santa Fe, diciembre 3, 1789.

¹⁶⁶ Archivo General de Indias (AGI), SF, leg. 542. Real Decreto, San Lorenzo, octubre 31, 1718.

Guyana, Popayán y San Francisco de Quito, con todos los demás territorios que en ellas estuviesen incorporados”.¹⁶⁷

La Corona nombró primer virrey a Jorge Villalonga, por Real Decreto del 31 de octubre de 1718.¹⁶⁸ Para mediados de 1719, cuando Villalonga llegó a Santa Fe, Antonio de la Pedrosa había restablecido cierto orden en las caóticas y por costumbre mermadas finanzas del gobierno, llegando hasta amasar una pequeña cantidad de sobra para enviar a España. El nuevo virrey, sin embargo, deshizo estos logros, gastando extravagantes sumas de dinero a su entrada a Bogotá, ostensiblemente para establecer el prestigio de su nuevo puesto.¹⁶⁹

Junto con el nombramiento se le envió al virrey un extenso pliego con instrucciones de gobierno que comprendían las políticas de concordia, protección y desarrollo que para las Indias se había trazado Felipe V. Sin embargo, la administración del primer virrey no logró modificar ninguna de las condiciones negativas existentes ni satisfacer las demandas económicas de la corte y del Consejo de Indias.¹⁷⁰

En España, la caída de Alberoni hizo posible que las fuerzas conservadoras usaran los defectos de Villalonga como excusa para atacar las reformas administrativas responsables de la creación del Virreinato de Nueva Granada. La residencia de Villalonga, que se concentró principalmente en las supuestas actividades de contrabando en Cartagena y en los abusos del poder, produjo no menos de ocho legajos de documentación, pero al final, fue exonerado de todos los treinta y tres cargos presentados contra él.¹⁷¹

Tras deliberaciones en el Consejo de Indias, la abolición del Virreinato vino por Real Cédula del 5 de noviembre de 1723. La Cédula restituía el previo aparato administrativo de Nueva

¹⁶⁷ Gonzalo Hernández de Alba, El Virreinato de la Nueva Granada. Credencial Historia No. 20, agosto 1991, 2.

¹⁶⁸ Archivo General de Indias (AGI), SF, leg. 542

¹⁶⁹ Anthony McFarlane, Colombia antes de la independencia: economía, sociedad y política bajo el dominio borbón. (Bogotá: Banco de la República, 1997), 189 -192.

¹⁷⁰ Gonzalo Hernández de Alba, El Virreinato de la Nueva Granada. Credencial Historia No. 20, agosto 1991, 5.

¹⁷¹ Archivo General de Indias (AGI), SF, leg. 542 y Allan J. Kuethe y Kenneth J. Andrien, El mundo atlántico español durante el siglo XVIII. Guerra y reformas borbónicas, 1713 – 1796. Traducción Lourdes Ramos Kuethe: (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, Banco de la República, 2018), 74.

Granada, incluyendo la restitución de las Audiencias de Panamá y Quito.¹⁷² El documento justificaba el acto señalando:

... poco a ningún remedio que se ha reconocido con la creación del Virrey, sin aumento de caudales, ni haberse podido evitar los fraudes, y algunos desórdenes que se han ocasionado, siendo muy poco el fruto que se ha seguido de la erección de Virrey y ser más ajustado y conforme a las reglas de una buena economía, el extinguirse este empleo para evitar los dispendios de tantos caudales como es preciso se consuman en la manutención del Virrey...¹⁷³

La principal razón esgrimida por Madrid para disolver el virreinato después de sólo seis años de entrar en vigor fue su excesivo costo en relación con la generalizada pobreza de la región.¹⁷⁴ Una de las razones que se dan para explicar la supresión del virreinato, señala la imposibilidad del virrey para ejercer su autoridad sobre los gobernadores de provincia, especialmente sobre el de Cartagena.¹⁷⁵ De acuerdo con el informe del intendente general

¹⁷² María Teresa Garrido Conde, *La Creación del Virreinato de Nueva Granada 1717 – 1723*. (Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano – Americanos, 1965), 104.

¹⁷³ Archivo General de Indias (AGI), SF, leg. 542.

¹⁷⁴ Frank Eissa-Barroso, *The spanish monarchy and the creation of the Viceroyalty of New Granada (1717 – 1793): The Politics of Early Bourbon Reform in Spain and Spanish America*. (Boston: Early American History Series, Vol 6, Brill, Leiden, 2016), 169.

¹⁷⁵ Alfonso Múnera, *El Fracaso de la nación. Regiones, clase y raza en el Caribe colombiano (1717 – 1821)*. (Bogotá: Editorial Planeta, 2008), 50. Para Múnera el virrey Villalonga se dedicó a ampliar el margen de ganancias a través del comercio ilegal, y por tal motivo la Corona suprimió el Virreinato. Esta opinión no la comparte Eissa- Barroso. Para él, la supresión del Virreinato no tuvo que ver con la actuación de Villalonga, ni de la situación presentada en la Nueva Granada. Obedeció a un cambio político en la corte de Felipe V. La insatisfacción reinante en la corte española por la pérdida de los antiguos territorios italianos de la monarquía llevó al cardenal Alberoni a buscar la forma de financiar y organizar las expediciones que ocuparon Cerdeña y Sicilia en 1718 y 1719, lo cual pasó por la introducción de medidas que permitieran reforzar la autoridad real e incrementar la recaudación en Indias. La caída del Cardenal llevó a la supresión de su programa de reformas, incluido el virreinato neogranadino. Así, la supresión del virreinato en 1723 fue una combinación de dos factores. Por un lado, la retirada del rey de los asuntos del gobierno significó que Villalonga comenzara a perder el apoyo de la Corona. Por otro lado, la muerte del Almirante Andrés Pérez, el poderoso secretario de Indias y presidente del Consejo, que había originalmente designado para el cargo posterior por Alberoni en 1717, eliminó el último obstáculo restante en la lucha del Consejo por recuperar el poder perdido. La supresión del virreinato fue, por tanto, una consecuencia retardada de la caída de Alberoni y en gran parte resultado de los cambios en la escena política de Madrid. Véase: Frank Eissa-Barroso, *La Nueva Granada en el sistema de Utrecht: Condiciones locales, contexto internacional y Reforma Institucional*. En I. Escamilla González, M. Souto Mantecón, & G. Pinzón Ríos, *Resonancias Imperiales. América y el Tratado de Utrecht de 1713*. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. 2015), 74. Y Frank Eissa-Barroso, *The spanish monarchy and the creation of the Viceroyalty of New Granada (1717 – 1793): The Politics of Early Bourbon Reform in Spain and Spanish America*. (Boston: Early American History Series, Vol 6, Brill, Leiden, 2016), 171.

Bartolomé Tienda de Cuervo que presentó al rey en 1734, los gobernadores de las provincias marítimas no aceptaron la autoridad del nuevo virrey y con sus acciones llevaron su gobierno al fracaso.

Sin embargo, a pesar de la corrupción, los conflictos jurisdiccionales que acompañaron la creación del virreinato y la gestión del virrey Villalonga¹⁷⁶, es el complejo ambiente político que siguió a la caída y al exilio de Alberoni lo que explicaría en mucho esta decisión.¹⁷⁷ Que la corrupción sea la causa de la abolición del Virreinato es poco probable ya que Madrid incluso restituyó a funcionarios de la Audiencia de Panamá, que cinco años antes habían sido destituidos por corrupción.¹⁷⁸ Además, seguramente las finanzas en 1723 no estaban en peor condición que seis años antes, cuando se estableció el virreinato, y conflictos jurisdiccionales habían sido siempre parte de la cultura política del imperio.¹⁷⁹

La abolición del Virreinato fue parte de la reacción conservadora que siguió a la caída de Alberoni. En casi todos los casos, los políticos conservadores de Madrid deshicieron sus atrevidas innovaciones, a veces impuestas de modo arbitrario. La abolición del virreinato se dio paralelamente con la revocación del traslado a Cádiz de la Casa de la Contratación y del Consulado. Y dentro de España, la supresión del sistema de intendentes que Alberoni había impuesto en 1718 se dio poco después de su caída y exilio.¹⁸⁰

La Real Cédula del 20 de agosto de 1739 restableció el Virreinato del Nuevo Reino de Granada y se escogió como sede de su gobierno a la ciudad de Santafé de Bogotá. Ante la

¹⁷⁶ Garrido Conde ve con escepticismo que la reducción del virreinato estuviera relacionada con el fracaso de mejorar las finanzas y los altos costos. María Teresa Garrido Conde, *La Creación del Virreinato de Nueva Granada 1717 – 1723*. (Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano – Americanos, 1965), 97 – 102.

¹⁷⁷ Allan J. Kuethe y Kenneth J. Andrien, *El mundo atlántico español durante el siglo XVIII. Guerra y reformas borbónicas, 1713 – 1796*. Traducción Lourdes Ramos Kuethe: (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, Banco de la República, 2018), 74.

¹⁷⁸ Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *From Impotence to Authority. The Spanish Crown and American Audiencias, 1687 – 1808*. (Columbia: University of Missouri Press, 1977), 41.

¹⁷⁹ Allan J. Kuethe y Kenneth J. Andrien, *El mundo atlántico español durante el siglo XVIII. Guerra y reformas borbónicas, 1713 – 1796*. Traducción Lourdes Ramos Kuethe: (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, Banco de la República, 2018), 75.

¹⁸⁰ Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio político administrativo*. Traducido por Rolf Roland Meyer. (México: Fondo de Cultura Económica, 1996), 51 – 55.

inminencia de una nueva guerra europea, que expusiera a las colonias y en particular al puerto de Cartagena al ataque de los ingleses, el Consejo de Indias aprobó tal restablecimiento.¹⁸¹

La real cédula que anunció la decisión mencionando explícitamente las repetidas solicitudes recibidas de los habitantes de Nueva Granada “rogándonos que establezcan nuevamente el virreinato”.¹⁸² La decisión de restablecer el virreinato respondió a una necesidad percibida de mejorar el gobierno en la región, de fortalecer la autoridad y aumentar la recaudación de ingresos.¹⁸³

A su vez, los reformadores también prestaron atención a las formas específicas en que el establecimiento del virreinato favorecería el desarrollo económico del norte de Suramérica. Se esperaba que un virrey pudiera idear políticas para incentivar la minería, la agricultura, la pesca y el comercio en la región, mientras que inculcara con vigor la lucha contra el comercio ilícito, a su vez, concedía al nuevo virrey facultades para nombrar gobernadores y crear nuevas poblaciones.¹⁸⁴

La real cédula de agosto 20 era suficientemente clara:

“Y habiéndose experimentado después mayor decadencia en aquellos preciosos dominios, que va cada día en aumento, como me lo han representado varias comunidades de su distrito, suplicándome vuelva a erigir el Virreinato (...) logre aquel gobierno el mejor orden con que los desmayados ánimos de aquellos vasallos se esfuercen y apliquen al cultivo de sus precisos minerales y abundantes frutos, y se eviten que lo que actualmente fructifica pase a manos de extranjeros, como está sucediendo en

¹⁸¹ César Augusto Lenis Ballesteros, *Entre la innovación y la adaptación: realidad y utopía en las reformas a la minería en el Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII*. Págs. 189 – 226. En Margarita Restrepo Olano, *Efectos del reformismo borbónico en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada*. (Bogotá Universidad del Rosario, Universidad Pontificia Bolivariana, 2018), 194.

¹⁸² Archivo General de la Nación (AGN) Miscelánea: SC. 39, 97, D. 26. Real Cédula Mediante la Cual Se Erige el Virreinato de Santafé o Nueva Granada y Se señala a Veragua en su distrito, San Idelfonso, 20 de agosto de 1739.

¹⁸³ Frank Eissa-Barroso, *The spanish monarchy and the creation of the Viceroyalty of New Granada (1717 – 1793): The Politics of Early Bourbon Reform in Spain and Spanish America*. (Boston: Early American History Series, Vol 6, Brill, Leiden, 2016), 224.

¹⁸⁴ Archivo General de la Nación (AGN) Real Cédula. SAA I – 27.9.119. Real Cédula sobre el poder general al Virrey don Sebastián de Eslava en materia de gobierno. 1739.

grave perjuicio de la Corona lo he tenido por bien, y he erigido el referido virreinato”

185

Mapa No. 6
Virreinato de la Nueva Granada¹⁸⁶



Se estableció así su jurisdicción: Panamá, con el territorio de su capitanía general y audiencia a saber: las de Portobelo, Veragua y el Darién; las de Chocó, reino de Quito, Popayán y Guayaquil. Provincias de Cartagena, Río del Hacha, Maracaibo, Caracas, Cumaná, Antioquia, Guayana y río Orinoco, Islas de Trinidad y Margarita (ver mapa 6). Al respecto el título del virrey nos dice:

¹⁸⁵ Archivo General de la Nación (AGN) Real Cédula. SAA I – 27.9.119. Real Cédula sobre el poder general al Virrey don Sebastián de Eslava en materia de gobierno. 1739; Archivo General de Indias (AGI) Santa Fe. 541, lib. 1, fol.15 y Gonzalo Hernández de Alba, El Virreinato de la Nueva Granada. Credencial Historia No. 20, agosto 1991, 9 – 10.

¹⁸⁶ Tomado de: Archivo General de la Nación (AGN) Mapoteca: SMP. 2, Ref. 1248.1772. Con la división de las provincias mencionadas en el texto.

...el mencionado virreinato del Nuevo Reino de Granada/ siendo el Virrey que yo/ nombraré para el/ juntamente presidente de mi Real Audiencia de la/ expresada ciudad de Santa Fe y gobernador y capitán/ general de la jurisdicción de aquel Nuevo Reino y Provincias/ que he resuelto agregar a este virreinato/ que son las del Choco; Popaían Reino de Quito/ y Guayaquil Provincias de Antiochia Cartagena/ Santa Marta río del Acha Maracaibo Caracas/ Cumana Guyana Islas de la Trinidad y/ la Margarita río Oricono y Provincias de/ Panamá, Portovelo, Veraguay, y el Dariel con todas/ las ciudades Villas y lugares y los puertos/ Bahías, surgideros, caletas, y demás/ pertenecientes a ellas en uno y otro Mar y tierra/ firme; con las mismas facultades, y prerrogativas/ y en igual conformidad que lo son y las ejercen en sus respectivos distritos los virreís/ del Perú y Nueva España, teniendo esté/ la misma dotación para su sueldo y guardias/ que se consignó, y tuvo Don Jorge de Villalonga,/ en el tiempo que sirvió este virreinato.../ y su residencia en la propia ciudad de Santa/ Fe, como la tuvo aquel...¹⁸⁷

Las causas de la creación del Virreinato están íntimamente enlazadas con el incremento de las fricciones anglo - españolas en el Caribe en las décadas anteriores y como consecuencia a su vez del Tratado de Utrecht. El contrabando británico encubierto tras la fachada legal del navío de permiso tuvo como reacción española un incremento de la agresividad de sus corsarios, así como una planificada batalla naval de baja intensidad entre las autoridades españolas en el Caribe y los buques ingleses.¹⁸⁸ La tensión fue en aumento con el gabinete del ministro británico Walpole y su hábil ministro de exteriores Duque de Newcastle, quienes veían en la actitud española un motivo para ir a la guerra: guerra que solapaba los intereses comerciales cada vez más agresivos de los ingleses en el Caribe. Como consecuencia Madrid ordenó materializar el amplio programa de reformas dotándolo de la cobertura institucional que necesitaba: un virreinato con claras funciones fiscales y militares.¹⁸⁹ La medida no pudo ser más prudente y consecuente con el incremento de la tensión anglo – española, porque a

¹⁸⁷ Archivo General de Indias (AGI), Santafé, 541, L1 40 recto. Registro: Virreyes de Santafé. Título de Virrey del Nuevo Reino de Granada a Don Sebastián de Eslava.

¹⁸⁸ Jorge Cerdá Crespo, Conflictos coloniales: La Guerra de los Nueve años 1739 – 1748. (Alicante: Universidad de Alicante, 2010), 54 – 58.

¹⁸⁹ José Manuel Serrano, Políticas, reformas y economía militar en tiempos difíciles. Nueva Granada, 1700 – 1824. Págs. 141 – 168. En Margarita Restrepo Olano, Efectos del reformismo borbónico en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada. (Bogotá Universidad del Rosario, Universidad Pontificia Bolivariana, 2018), 146.

los pocos meses de crearse el virreinato de la Nueva Granada estalló la guerra entre España e Inglaterra, conocida con la guerra de la Oreja de Jenkins.¹⁹⁰

Estos hechos, generaron la urgencia por enviar al nuevo virrey a la Nueva Granada para defender la costa caribeña.¹⁹¹ Así se nombró virrey al Teniente General Sebastián de Eslava y Lazaga. En el título de Virrey del Nuevo Reino de Granada a Don Sebastián de Eslava podemos leer lo siguiente:

Don Sebastián de Eslava caballero del orden de Santiago/ comendador de fuente del emperador en la calatrava,/ teniente general de mis ejércitos; Habiendo tenido/ por conveniente el año de 1717 () virreinos en la/ ciudad de Santa Fe y Nuevo Reino de Granada en otras/ provincias agregadas; fui servido por varias consideraciones/ que se me hicieron presentes extinguir este/ empleo en 1723 pero últimamente por un/ proyecto que se me ha presentado y varios informes que/ se le han subseguido me he enterado de que aunque/ en el tiempo que existió el virreinato en aquella/ ciudad, se reconocieron grandes aumentos en las/ obras tratos y comercios de ella por la concurrencia/ de las gentes en que se acrecentaba mi real (/ se ha experimentado desde que se suprimió la/ mayor decadencia y atraso en un todo/ representándome lo muy importante que es al mayor/ acrecentamiento de mi real hacienda y/ alivio de mis vasallos el que se vuelva a restablecer/ el referido virreinato en aquellos/ reinos, por ser tierras muy abundantes de ricos/ metales y frutos y que sí se dedicasen sus/ habitantes al cultivo de estos y su beneficio daría/ los mismos que en la Europa, y aún con mayor/ abundancia por ser grande lo que hay de aguas...¹⁹²

¹⁹⁰ La guerra de la Oreja de Jenkins o la guerra de Asiento fue un conflicto bélico que se dio entre los años 1739 a 1748, en el que se enfrentaron las tropas del Reino de Gran Bretaña y del Imperio Español principalmente en el área del Caribe. La acción más significativa de la guerra fue el sitio de Cartagena de Indias de 1741, en el que fue derrotada la flota británica a manos de la guarnición española. El Tratado de Aquisgrán de 1748 puso fin a todas las hostilidades, retornando prácticamente todas las tierras conquistadas a quienes gobernaban antes de la guerra. Véase: Rubén Sáez Abad, *La guerra del asiento o de la “Oreja de Jenkins”, 1739 – 1748*. (Madrid: Almena 2010).

¹⁹¹ Frank Eissa-Barroso, *La Nueva Granada en el sistema de Utrecht: Condiciones locales, contexto internacional y Reforma Institucional*. En I. Escamilla González, M. Souto Mantecón, & G. Pinzón Ríos, *Resonancias Imperiales. América y el Tratado de Utrecht de 1713*. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. 2015), 67 – 68.

¹⁹² Archivo General de Indias (AGI), Santafé, 541, L1 31 verso. Registro: Virreyes de Santafé. Título de Virrey del Nuevo Reino de Granada a Don Sebastián de Eslava.

Este documento permite inferir dos elementos básicos. En primer lugar, que la restauración del Virreinato respondió a la necesidad de mejorar el gobierno en la región y aumentar la recaudación de ingresos. En segundo lugar, que la supresión del virreinato no obedeció a la corrupción o falta de recaudo fiscal, ya que se reconoce

Al virrey Sebastián de Eslava se le responsabilizó de las obras de fortificación y mejoramiento defensivo de Cartagena, pero no sólo razones militares tuvieron en cuenta para la creación del nuevo virreinato. El desorden fiscal, la proliferación de contrabando y los trastornos políticos de la Audiencia requerían de un control que debía garantizar el nuevo virrey.¹⁹³ El Virrey Eslava llegó a Cartagena de Indias el 24 de abril de 1740 con instrucciones de permanecer en esta ciudad durante el tiempo que España permaneció en guerra con Gran Bretaña y Cartagena estaba bajo amenaza.¹⁹⁴

El establecimiento del virreinato y la llegada de Sebastián de Eslava en 1738 marcó el comienzo de un extenso proceso de reorganización político administrativo, que afectó a la población “de todos los colores” que se había asentado al margen de los núcleos urbanos, a la que vivía en pequeños poblados controlados por el Estado y a las comunidades indígenas sometidas o no al control colonial.¹⁹⁵ La Corona era consciente de que existían áreas poco conocidas, sobre las cuales ejercía poco control. Por este motivo, dio facultad al virrey Eslava para admitir capitulaciones de nuevos descubrimientos y pacificaciones en la cuenca de la laguna de Maracaibo, La Guajira, Santa Marta y el Darién.¹⁹⁶ Al respecto podemos leer en la Facultad dada a Don Sebastián de Eslava lo siguiente:

Don () A vos Don Sebastián de/ Eslava () del orden de Santiago teniente general/ de mis ejércitos a quien he nombrado por mi/ virrey gobernador y capitán general de la Ciudad de Santa/ Fe y Nuevo Reino de Granada y presidente de mi audiencia/ que reside en ella; porque sin embargo de lo/ que está ordenado cerca de que no podáis/ proveer ninguno de los cargos de los gobernadores/ para nuevos descubrimientos pacificaciones y/ poblaciones; y para que la tierra se desocupe de la/ gente baldía y desasosegada y busque nuevas/ tierras donde poblar y hacer () y se/ quite el que ejecute

que mientras existió se aumentaron las obras y el comercio, por tanto, la idea que la supresión fue producto de la reacción conservadora se podría justificar desde este texto.

¹⁹³ Anthony McFarlane, Colombia antes de la independencia: economía, sociedad y política bajo el dominio borbón. (Bogotá: Banco de la República, 1997), 288 – 300.

¹⁹⁴ Frank Eissa-Barroso, The spanish monarchy and the creation of the Viceroyalty of New Granada (1717 – 1793): The Politics of Early Bourbon Reform in Spain and Spanish America. (Boston: Early American History Series, Vol 6, Brill, Leiden, 2016), 225.

¹⁹⁵ Martha Herrera Ángel, Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII. (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2014), 155.

¹⁹⁶ Germán Colmenares, Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada, Tomo 1. (Bogotá: Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular, 1989), 65 – 66.

alteraciones y movimientos de que/ por la mayor parte semejante gente suele/ ser causa y que los indios de las provincias donde/ fueren tengan conocimiento de nuestra Santa Fe católica/ y ley evangélica y se consigan otros/ buenos efectos de que Dios mío Señor será/ servido; Por la satisfacción que tengo que de vía/ persona y prudencia: He resuelto remitíroslo/ para que teniéndolo presente proveáis/ lo que os pareciere convenir así para el/ servicio de Dios mío señor y mío como para la/ quietud y sosiego de aquella tierra para cuyo/ efecto por la presente doy poder y facultad/ para que pareciéndonos os que conviene/ para alguno de los efectos expresados proveer/ alguna o algunas gobernaciones para los referidos/ Nuevos descubrimientos y poblaciones en las provincias...¹⁹⁷

Los territorios de Maracaibo, La Guajira, Santa Marta y el Darién, en la práctica, estaban bajo el control de los indígenas Motilones, Guajiros, Chimilas y Cunas, a pesar de su importancia estratégica para la defensa del imperio y de la cercanía de algunos de ellos a áreas de continuo tránsito, como por ejemplo el río Magdalena, en el caso de los Chimila.¹⁹⁸ Por ello, parte central de las reformas adelantadas por el Estado colonial giraron en torno a la reorganización espacial y político administrativa de la población en la Nueva Granada.

Ahora, ¿cuál es la relación entre la defensa de la costa caribeña y los procesos de reordenamiento de los libres de todos los colores? En el contexto de la guerra contra Inglaterra, una de las preocupaciones centrales fue el abasto de la ciudad de Cartagena.¹⁹⁹ Las dificultades del transporte marítimo, debido a la presencia de naves enemigas, obligaba a utilizar las vías terrestres y fluviales para satisfacer las necesidades de alimentos y otras provisiones.²⁰⁰ En estas circunstancias se presentó la urgencia de transportar ganado de la provincia de Santa Marta, para surtir la plaza fuerte de Cartagena.²⁰¹ Tal actividad se

¹⁹⁷ Archivo General de Indias (AGI), Santafé, 541 L1 – 47 verso. Facultad a Don Sebastián de Eslava Virrey del Nuevo Reino de Granada para proveer gobernaciones de nuevos descubrimientos.

¹⁹⁸ Martha Herrera Ángel, Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII. (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2014), 155.

¹⁹⁹ Germán Colmenares, Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada, Tomo 1. (Bogotá: Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular, 1989), 47.

²⁰⁰ José María De Mier, Poblamientos en la Provincia de Santa Marta: Siglo XVIII. Tomo I (Bogotá: Colegio Máximo de las Academias de Colombia – Libreros Colombianos, 1987), 36.

²⁰¹ Aleida Sourdís Nájera, Estructura ganadera en el Caribe colombiano durante el siglo XVIII, Boletín de Historia y Antigüedades, vol. LXXXII, NO. 790. pp. 611 – 629. (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1995), 613.

dificultada no solo por el invierno, sino también porque los caminos que unían los centros productores de importancia, como Valledupar y Pueblo Nuevo, con el río Magdalena presentaban dificultades, por el riesgo de ataques de los Chimilas.²⁰² Era necesario entonces, dar enormes rodeos para sacarlos al río y llevarlos de allí a la plaza fuerte.

Adicional a ello, los dueños de los hatos se mostraron poco dispuestos a vender su ganado. Las Cajas Reales, estaban vacías²⁰³ y no todos los hacendados se mostraron interesados en prestar sus servicios a la Corona.²⁰⁴ En este contexto, el Virrey Sebastián de Eslava encarga a Francisco Pérez de Vargas, un hacendado del Partido de Tierradentro²⁰⁵ que reorganizara los pobladores del área. Su concentración cerca de las riberas del río Magdalena serviría de freno a las hostilidades de los indios bravos y permitiría recuperar el control sobre los pobladores.²⁰⁶ Entre los años 1743 a 1745 se reorganizan alrededor de 11 sitios en la parte norte de la provincia de Cartagena, la mayoría de ellos ubicados en el Partido de Tierradentro.

La restauración del Virreinato de la Nueva Granada fue una reforma administrativa que buscaba defender la costa de Tierra firme en un contexto de guerra con Inglaterra. Esta reforma implicaba a su vez, la reorganización territorial del área de influencia de la ciudad de Cartagena, es decir, el Partido de Tierradentro. Ahora intentaremos analizar en qué consistió este proceso de ordenamiento territorial, para ello, intentaremos mostrar cómo fue el ordenamiento del Partido de Tierradentro entre 1700 a 1740.

²⁰² Martha Herrera Ángel, Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII. (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2014), 353.

²⁰³ Germán Colmenares, Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada, Tomo 1. (Bogotá: Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular, 1989), 47.

²⁰⁴ José María Mier, Poblamientos en la Provincia de Santa Marta: Siglo XVIII. Tomo I (Bogotá: Colegio Máximo de las Academias de Colombia – Libreros Colombianos, 1987), 52.

²⁰⁵ José María Mier, Poblamientos en la Provincia de Santa Marta: Siglo XVIII. Tomo I (Bogotá: Colegio Máximo de las Academias de Colombia – Libreros Colombianos, 1987), 294 – 295.

²⁰⁶ Martha Herrera Ángel, Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII. (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2014), 356.

3.2 Ordenamiento del Partido de Tierradentro 1700 – 1740²⁰⁷

Para finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII, se mantiene la regularidad de los diversos tipos de poblamiento que señalábamos en el capítulo anterior, es decir, los poblados de origen hispano se mantuvieron en los ejes de circulación del río Magdalena, el caño de Piedras y los caminos que conectaban a Cartagena con el río Magdalena. Los pueblos indígenas se ubicaron en la parte norte del Partido, siguiendo las formas de poblamiento prehispánicas. Y las poblaciones de descendencia africana, se ubicaron en la zona sur occidental cercanas al canal del dique y el caño Palogrande.²⁰⁸

Pese a estas regularidades en los patrones de poblamiento, no existía un pleno control estatal y fiscal. Esto lo podemos deducir del informe que en 1690 entregó el padre Balthasar de la Fuente, cura doctrinero de los indios de Turbaco a Antonio de Argüelle, entonces en la corte de Madrid:

Luego, Señor que tomé la posesión y me consideré pastor de aquel rebaño, salí a recorrer el territorio y gentes que le poblaban, llegando al Paso del Rege [sobre el Canal del Dique] y al sitio de Tetón, corriendo a Tacalooa por la falda de la Sierra de María y bajando por el río de la Magdalena a Malambito, Sierra de Luruaco, Arroyo Caimán y Islas de Barú, que tienen más de cien leguas de circunferencia, hallé que estaba poblada por diversas gentes, que viven por aquellos montes divididos los unos de los otros, sin gobierno político, ni eclesiástico, ignorantes de los Ministerios de nuestra santa fe, y doctrina cristiana; originando de hallarse retirados de las poblaciones donde hay justicia (alcaldes) y párrocos, y por esto imposibilitados de que los curas los enseñen, ni los administre los santos sacramentos, en que me ocupé muchas veces a costa de grandes trabajos, porque el territorio en que están es tan diferente y áspero, y se hallan tan

²⁰⁷ Resulta difícil determinar la organización del Partido de Tierradentro antes de las labores adelantadas por el virrey Eslava; esto debido a que no se cuenta con una visita general de tierras. La visita practicada por Alejo Díaz (1710) solo se realizó a la encomienda de Malambo (José Agustín Blanco Barros, *El Norte de Tierradentro y los Orígenes de Barranquilla*. (Bogotá: Banco de la República, 1987), 37. La visita de Alejo Díaz se puede encontrar en AGN Encomiendas: SC. 25, 25 D 15. Para este apartado, tomaremos las referencias que se encontraron en el Archivo General antes de 1750, intentando establecer los pueblos de indios y los sitios de libres.

²⁰⁸ Al respecto puede verse: José Agustín Blanco Barros, *El Norte de Tierradentro y los Orígenes de Barranquilla*. (Bogotá: Banco de la República, 1987), 268; Armando Luis Arrieta Barbosa, *Los Mokaná. Impacto de la conquista y de la colonización temprana sobre una cultura indígena de transición 1533 – 1610*. (Bogotá: Tercer Milenio Editores, 2011), 12; Armando Arrieta Barbósa y Ruth Hernández Arévalo. *Los inicios de Barranquilla: poblamiento en el Bajo Magdalena siglos XVI al XVIII*. (Barranquilla: Ediciones Uninorte, 2007), 69; Orlando Fals Borda, *Capitalismo, hacienda y poblamiento en la costa atlántica*. (Bogotá: Punta de Lanza, 1976), 23.

imposibilitados de venir al pueblo que ni oyen misa en todo el año, ni cumplen con la Iglesia, no pagan diezmos ni primicias, ...²⁰⁹

Del texto podemos inferir que, a finales del siglo XVII, el cura doctrinero de Turbaco recorrió casi la totalidad del Partido de Tierradentro, desde el sur en la Sierra de Luruaco en donde se ubicaban los palenques extintos; la orilla del río Magdalena, donde se ubican los sitios de libres, y la Sierra de María hacia el interior del Partido. A su vez, señala la diversidad de gentes que vive en la Provincia y señala el problema que, debido a su dispersión, ni recibían los sacramentos ni pagaban diezmos e impuestos. Finalmente, del informe podemos destacar, que indica que los pobladores viven divididos sin gobierno político, es decir, sin obedecer las divisiones de pueblos de indios – pueblo de blancos.

Esta difusa división de los pueblos de indios – pueblo de blancos o sitios de libres, se presenta durante la primera mitad del siglo XVIII en el Partido de Tierradentro. Así en Baranoa que subsistió como pueblo de indios hasta que fue convertido en parroquia de vecinos libres en 1745²¹⁰, se presenta que conviven indígenas con vecinos blancos. Debido al corto número de indígenas y los muchos vecinos libres, los indígenas de Baranoa²¹¹ y los de Paluato²¹² son trasladados a Galapa que se mantendrá como pueblo de indios. Del estado de Baranoa antes del año de 1745 no existe un informe directo y detallado que dé cuenta de este. Sin embargo, de la correspondencia del Virrey Eslava con el Juez comisionado Pérez de Vargas se puede inferir cómo era de confusa y caótica la realidad administrativa de Baranoa.²¹³ Hasta 1744 en Baranoa existió un pueblo o comunidad de indígenas quienes, con sus tierras habían estado en calidad de encomendados desde el año de 1543;²¹⁴ no se tiene certeza de la fecha en que Baranoa dejó de ser encomienda, suponemos que debió ser para el año de 1721;²¹⁵ para el

²⁰⁹ María del Carmen Borrego Plá, Palenques de negros en Cartagena de Indias a fines del siglo XVII. (Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericano, 1973), 121 y 122.

²¹⁰ Archivo General de la Nación (AGN), Poblaciones Varias: SC. 46, 10 D. 34. La transformación de Baranoa de pueblo de indios a pueblo de vecinos libres se analizará en detalle cuando se trabaje la obra de Francisco Pérez de Vargas.

²¹¹ Archivo General de la Nación (AGN), Poblaciones Varias SC: 46, 10 D. 56.

²¹² Archivo General de la Nación (AGN) Miscelánea de la Colonia T 141, f875v.

²¹³ José Agustín Blanco Barros, Obras Completas. Tomo II. Encomiendas, haciendas y pueblos. (Barranquilla: Editorial Universidad del Norte, 2014), 115.

²¹⁴ Aquiles Escalante, Geografía del Atlántico. (Barranquilla: Departamento del Atlántico, 1961), 218.

²¹⁵ Según José María Ots Cadesqui las encomiendas fueron suprimidas por decreto de 29 de Julio de 1720 y el 11 de agosto de 1721: José María Ots Capdesquí, España en América. Las instituciones coloniales. (Bogotá:

año de 1745 la autoridad es, por una parte, el doctrinero padre Joaquín de Bolívar²¹⁶ y por otra, el alcalde Pérez de Vargas.

Mapa No. 7
Partido de Tierradentro 1700²¹⁷



Universidad Nacional de Colombia, 1952), 70. No parece que sucedió esto en el Partido de Tierradentro y estas siguieron en calidad de doctrinas. José Agustín Blanco Barros, Obras Completas. Tomo II (Barranquilla: Universidad del Norte, 2011), 116.

²¹⁶ Archivo General de la Nación (AGN). Misceláneas: SC. 39, 141, D. 113.

²¹⁷ Tomado de Archivo General de la Nación (AGN): Mapoteca: SMP. 6, Ref. 68. 1700 Pos. En el mapa podemos observar en rojo la delimitación aproximada del Partido de Tierradentro. En los círculos amarillos encontramos los pueblos de indios de Tubará, Galapa, Malambo y Tirimiguaco, que se encuentran al interior del Partido, salvo Malambo que se encuentra a orillas del río Magdalena por su carácter de barranca. En azul, encontramos los sitios de libres de: Barranquilla, Soledad, Sabanalarga, Santo Tomás, Ponedera y Real de la Cruz, en morado el lugar donde se encontrarían los tres palenques del Partido de Tierradentro, en las proximidades del camino que de Tirimiguaco conduce a Sabanalarga. (Orlando Fals Borda, Capitalismo, hacienda y poblamiento en la costa atlántica. (Bogotá: Punta de Lanza, 1976), 23). Sin embargo, los palenques de Matudere y Betancur ubicados en las serranías de Luruaco fueron destruidos para el año de 1693 (María Cristina Navarrete, Nuevos aspectos en la historia de los palenques y los cimarrones del Caribe neogranadino, siglos XVI y XVII. Pp. 23 – 81. En De la libertad y la abolición: africanos y afrodescendientes en Iberoamérica. (México: Centro de estudios mexicanos y centroamericanos, 2010), 25).

La falta de control fiscal y estatal también se hacía presente en el pueblo de indios de Usiacurí. Así se hace manifiesto para el año 1713 donde los indígenas acusan al encomendero de permitir que vivan en el pueblo varios españoles, negros y zambos. Al respecto podemos leer que:

...El lizdo Don Antonio lalama y Guerra protector nombrado de los naturales de este Reyno por los Indios del Pueblo de Uchacurri de la Provincia de Cartagena en encomienda del Capitan Don Luis Polo del Aguila que lo es Aguerria y Justicia de aquel Partido/ dise le informan que dcho encomendero con ocasión de haberle nombrado gobernador de la ciudad de Cartagena por justicia en dcho pueblo estando prohibido que los encomenderos no puedan tener corregimientos alcaldías mayores/ ni otros de administración de justicia en el distrito donde tienen encomienda y que los que así fuesen nombrados/ se les quiten luego dichos oficios y con ocasión de ser tal justicia tienen consentido en dcho pueblo y en los demás de su jurisdicción vivan españoles mestizos negros/ y mulatos estando prohibido vivian en los pueblos por los graves inconvenientes que resultan de que semejantes personas vivan en ellos como se (refiere) en el Auto/ probeydo por dcho gobernador y contra del despacho/ que se presenta con el juramento y solemnidad (necesaria)/ y aunque el licenciado Don Alejo Díaz visitador que fue nombrado/ por dcho gobernador dio las providencias que hubo/ por convenientes en conformidad de las legales (disposiciones)/ para que dicho genero de gente salieren y no vivieren en los pueblos por haber tenido maña dicho encomendero no/ a tenido efecto que se (edente) dicho despacho y mas de lo referido/ estandoles prohibido a los encomenderos que no vivan/ en los pueblos sus encomendados ni que tengan/ casa en ellos con ningún pretexto y que estas queden/ para los indios y ajustando el justo valor de ellas se/ aplique para la real cámara y que no puedan (dormir)/ en los pueblos su encomendero mas que una/ noche...²¹⁸

Del texto podemos deducir, no sólo la presencia de población no indígena en el pueblo de Usiacurí, sino también que Don Luis Polo había sido nombrado gobernador de Cartagena y por dicha función no podía tener la encomienda. Así mismo, que Alejo Díaz realizó la visita

²¹⁸ Archivo General de la Nación (AGN) Encomiendas: SC: 25, 24D 8 F 3. Transcripción propia.

en 1710 donde estableció estas estipulaciones que no se habían cumplido. Al respecto podemos leer en la acusación de los indios a su encomendero lo siguiente:

...y todo se hubiera remediado si no embarazase la providencia que di como visitador que, en la que para ese pueblo el año pasado, mandando expresamente que Don Luis Polo saliese de él, y de su distrito, dentro de dos meses que piadosamente se le concedieron respecto a su familia, y superiores empeños, para que edificase casa en tierras propias, o independientes, pena de privación de la Encomienda, y mi ánimo fue de que ni un instante estuviese en el Pueblo, y demolerle la casa; y así lo ordene y se hubiera executado como se executó en San Pues, Malambo y Galapa...²¹⁹

Así, para la visita de Alejo Diaz tanto el encomendero de Usiacurí como el de Malambo y Galapa vivían ilegalmente en la misma y se les ordenó salir.

La falta de control estatal se extendía también al pueblo de media granada y al hecho que el propio encomendero vivía de manera ilícita con una india estando casado con una mulata. Al respecto el curo doctrinero nos dice:

...que por Reales hordenazas/ Están prohibidas el que biban en los pueblos de los indios/ allandose así en dcho pueblo de Uchacurri como/ en el de Medio Granada diferentes personas de las/ que se prohíben con gran escandalo dando mal ejemplo/ a los naturales de ella por estar revueltos con las/ indias como son en el pueblo de media granada un/ blanco nombrado Juan de los Santos engordando una/ partida de puercos y esta inquietando las indias en el/ de Uchacuri Juan Francisco (Lazuria) escribiente del dcho Don/ Luis Polo del Aguila casado con una mulata viviendo/ ilícitamente con una india llamada Maria de Don Diego...²²⁰

Esta falta de control perdurará en Usiacurí hasta 1743 ya que, existen pleitos entre los vecinos de los sitios de Isabel López²²¹ y el Hatillo, cercanos a Usiacurí, tanto porque los vecinos

²¹⁹ Archivo General de la Nación (AGN). Encomiendas, Tomo 24 folios 616 – 672. Tomado de: José Agustín Blanco Barros, Obras Completas. Tomo II. Encomiendas, haciendas y pueblos. (Barranquilla: Editorial Universidad del Norte, 2014), 561.

²²⁰ Archivo General de la Nación (AGN) Encomiendas: SC: 25, 24D 8 F 7. Transcripción propia.

²²¹ El sitio de Isabel López fue una adjudicación de ocho caballerías de tierra que se le dieron a don Juan Polo del Aguila, encomendero de Usiacurí en el año de 1724, así consta en un documento de la Notaria Única del Circuito de Sabanalarga (Protocolización de las tierras de Isabel López No. 15, 1923) Al respecto véase: José

viven en las tierras de los indígenas, como por el deseo de los vecinos libres de agregarse al curato de Usiacurí.²²² Para el año de 1743 como parte del proyecto de organización poblacional, se ordenará destruir el sitio de Isabel López y expulsar a los vecinos libres de las tierras de Usiacurí.²²³ Sin embargo, dicho sitio aparecerá en el censo de 1777 como agregación del pueblo de Usiacurí.²²⁴

Como señalábamos, líneas atrás, durante la visita de Alejo Díaz en 1710, en Galapa se encontraba al igual que en Usiacurí y Malambo, que el encomendero vivía al interior de la encomienda. De Galapa sabemos que, durante la primera mitad del siglo XVIII, fue entregada en encomienda a José de Barros y de la Guerra. Al respecto podemos leer en la adjudicación lo siguiente:

...en veinte y nueve de agosto de dicho año (1705) dicho sargento Maior Don Lazaro de Herrera como tal Gobernador y Capitan General de esta Provincia pasó a encomendarle dicho Pueblo de Galapa y sus naturales por dos vidas conforme a la ley de subzeccion con la calidad de traer Real Confirmazion dentro de cinco años y de la enterar el Real derecho de media anata²²⁵

En este mismo informe el cura doctrinero certifica el número de tributarios de los pueblos de Paluato y Galapa. Al respecto nos dice:

...yo Don Pedro de Azurza, cura propio de estos pueblos de Paluato y Galapa, en este Partido de la Tierra adentro, que los indios con que al presente se halla el dicho pueblo de Galapa, pagando actualmente la demora en él exceptuando al capitán y Monteador que se me señala conforme a Hordenanzas y Leyes Reales no deben demorar ni pagar

Agustín Blanco Barros, *Atlántico y Barranquilla en la época colonial*. (Barranquilla: Ediciones Gobernación del Atlántico, 1994), 193.

²²² Archivo General de la Nación (AGN) Encomiendas: SC. 25. 24. D 24, D.8. Transcripción propia.

²²³ José Agustín Blanco Barros, *Atlántico y Barranquilla en la época colonial*. (Barranquilla: Gobernación del Atlántico, 1994), 26. La reorganización de Usiacurí se analizará más adelante, cuando se analice el proyecto de Pérez de Vargas.

²²⁴ Archivo General de la Nación (AGN) Censo Varios T 8 f221.

²²⁵ Archivo General de la Nación (AGN). *Curas y Obispos*. Tomo 24, folio 706r. Tomado de: José Agustín Blanco Barros, *Obras Completas*. Tomo II. Encomiendas, haciendas y pueblos. (Barranquilla: Editorial Universidad del Norte, 2014), 616.

tributos, son solamente diez los que quedan en él, y se deben regularse de tributarios y que la demora que pagan es en la especie de mayz...²²⁶

El reducido número de tributarios explicaría por qué el deseo de trasladar a él, los tributarios de Baranoa y Paluato²²⁷ que se dará en 1745. Galapa como pueblo de indios subsistirá hasta el censo de 1777.²²⁸

La falta de control estatal y fiscal también se hacía presente en el pueblo de indios de Malambo. Así lo podemos deducir de la visita efectuada por Alejo Diaz en 1710. Al respecto podemos leer:

En el pueblo de Santa Maria Magdalena/ de Malambo, en doce días del nueve/ de noviembre de mil setecientos/ diez años Yo el Licenciado Alexo Diaz/ y Muñoz Abogado de los Reales Consejos/ y del Real fisco, consultor del Santo/ Oficio de la Inquisición de la/ ciudad de Cartagena de Indias y visitador/ general de su Provincia, digo que/ por quanto de mas de estar prohibido/ por leyes y hordenanzas Reales/ el que los encomenderos vivan y/ residan en los Pueblos de sus encomiendas/ y mucho menos en el tiempo/ de su visita combiene para el (bien)/ y buen expediente de la de este Pueblo El que no asista en el su encomendero/ que lo es, el Capitan Don Francisco/ Camargo de Ludeña, en su consecuencia/ y de las nuevas hordenes con que/ me hallo, debo mandar y mando se le/ notifique al suso dho que dentro de/ el día de la notificación de este Auto/ Salga con su mujer y familia de este/ pueblo...²²⁹

El texto nos permite inferir que para el año de 1710 Malambo se encontraba en encomienda y que su encomendero era Francisco Camargo de Ludeña. A su vez, que no se cumplían las ordenes reales de que el encomendero no viviera en esta. En la misma visita, podemos

²²⁶ Archivo General de la Nación (AGN). Curas y Obispos. Tomo 24, folio 706r. Tomado de: José Agustín Blanco Barros, Obras Completas. Tomo II. Encomiendas, haciendas y pueblos. (Barranquilla: Editorial Universidad del Norte, 2014), 616.

²²⁷ Del Pueblo de Paluato sabemos que para 1704 – 1705 contaba con cuatro indígenas, esto se deduce del litigio entre el encomendero de Galapa, Pedro de Barros y de la Guerra con el padre Pedro de Azurza. Al respecto puede verse: Archivo General de la Nación (AGN) Curas y Obispos: SC: 21, 24 D. 16 y José Agustín Blanco Barros, El Norte de Tierradentro y los Orígenes de Barranquilla. (Bogotá: Banco de la República, 1987), 154.

²²⁸ Archivo General de la Nación (AGN) Censo Varios T 8 f221.

²²⁹ Archivo General de la Nación (AGN). Encomiendas: SC, 25, 25, D. 15 F 446. Transcripción propia.

encontrar el padrón que realizó el visitador y tener una idea del número de indígenas en dicha encomienda. Al respecto leemos:

Padron = En el pueblo de Santa Maria/ Magdalena de Malambo en/ dhco día trece de noviembre de/ mil setecientos y diez años/ Yo el licenciado Alejo Diaz y Muñoz/ abogado de los Reales Consejos/ y visitador General de su Provincia/ habiendo vuelto los capitanes/ del con la noticia de estar juntos/ y congregados en la iglesia/ todos los naturales con sus mujeres/ y familias pase a ella y con/ asistencia del reverendo Padre Ministro/ Fray Fernando de Arevalo cura/ doctrinero de dcho Pueblo y del protector/ de los naturales Diego Gomez/ de Leon mande formar y/ se formó lista y padron de todos y ellos en la forma siguiente...²³⁰

De la visita podemos establecer que en el pueblo viven alrededor de 310 indígenas encomendados, aunque el número debió ser mayor.²³¹ Para el año 1745 el pueblo es trasladado al sitio de los cerritos.²³² El pueblo subsistirá hasta 1777.²³³

Del pueblo de Tubará sabemos que, durante la primera mitad del siglo XVIII, los indígenas solicitaron la rebaja del monto del tributo anual de doce pesos, pues lo consideraban muy alto, además pidieron a la Audiencia que no se les compeliere a ir a hacer las tradicionales dos rozas anuales de maíz y que no se les obligara a ir a trabajar en las fortificaciones de Cartagena.²³⁴ Al respecto podemos leer en la cédula:

...y ahora por parte de Dn Diego Lobo, Cura del Pueblo de San Joseph de Tubara, en la misma Provincia de Cartagena, se ha representado con testimonio de autos, que aviéndose acudido por dicho Pueblo a esa Audiencia, pidiendo se les moderase el súbito tributo de doce pesos al año, que paga cada uno de sus vecinos, y no se les obligase a hacer dos rozas cada año, para el Administrador del Pueblo, ni a hir a trabajar en las

²³⁰ Archivo General de la Nación (AGN). Encomiendas: SC, 25, 25, D. 15 F 450. Transcripción propia.

²³¹ Archivo General de la Nación (AGN) Encomiendas: SC: 25, 25, D.15 y José Agustín Blanco Barros, El Norte de Tierradentro y los Orígenes de Barranquilla. (Bogotá: Banco de la República, 1987), 106.

²³² Archivo General de la Nación (AGN) Poblaciones 10 Primera parte, f 114^a 116v. El traslado se analizará con detalle cuando se trabaje el proceso de ordenamiento de Pérez de Vargas.

²³³ Archivo General de la Nación (AGN) Censo Varios T 8 f221.

²³⁴ José Agustín Blanco Barros, Obras Completas. Tomo III. Tubará la encomienda mayor de Tierradentro. (Barranquilla: Ediciones Universidad del Norte, 2015), 154.

fortificaciones de la Plaza, si no fuese voluntariamente y pagándoles su justo trabajo...²³⁵

Del texto podemos inferir que el doctrinero de Tubará era el licenciado Diego Lobo, quien acudió al Consejo Superior de Indias y planteó el asunto de reducir el tributo y que los indígenas no fueran obligados a trabajar en las fortificaciones de Cartagena. A su vez, podemos deducir, que Tubará para el año de 1723 ya no tenía el carácter de encomienda, ya que la cédula no habla de encomendero sino de administrador. La falta de control fiscal que se evidencia en Tubará no obedece a que vivan vecinos blancos entre ellos, sino en la tasa del tributo y la obligación de trabajos fuera del pueblo y de manera obligatoria. Tubará como pueblo de indios subsistirá hasta el censo de 1777.²³⁶

Del análisis de estos pueblos de indios del Partido de Tierradentro, podemos concluir que, durante la primera mitad del siglo XVIII, los mismos se hallaban reducidos y presentaban problemas fiscales y estatales; bien sea porque dentro de ellos vivían vecinos libres, o porque presentaban problemas con su encomendero, ya sea porque vivía al interior del pueblo, o abusos con el tributo. Las doctrinas de indios que existieron en Tierradentro hasta el gobierno del virrey Sebastián de Eslava y que éste ordenó suprimir, trasladando sus indígenas a otras doctrinas más grandes fueron: Zamba y Malambito, las doctrinas que sí subsistieron fueron Piojo, Tubará, Usiacurí, Galapa y Malambo. Baranoa como señalábamos será transformado en pueblo de libres.²³⁷

El otro foco de poblamiento en el Partido de Tierradentro fueron los sitios. Como mencionábamos en el capítulo anterior, la existencia de blancos pobres o sin tierra, y mestizos o “libres de todos los colores” que no tenían cabida ni en la república de blancos ni en la de los indios, generó esta forma de poblamiento. Los sitios fueron una forma de arreglo no institucional, que buscaban subordinar la población mestiza, a través del peonaje y el

²³⁵ Archivo General de la Nación (AGN). Reales Cédulas y ordenanzas, Tomo VII, folios 54r a 55f. 1723. Tomado de: José Agustín Blanco Barros, *Obras Completas*. Tomo III. Tubará la encomienda mayor de Tierradentro. (Barranquilla: Ediciones Universidad del Norte, 2015), 294.

²³⁶ Censo 1777 AGN Censo Varios T 8 f221.

²³⁷ José Agustín Blanco Barros, *Atlántico y Barranquilla durante la época colonial*. (Barranquilla: Ediciones Gobernación del Atlántico, 1994), 28. Para el año de 1742 el protector de indios Matías Benedeti hizo ir a los indios de Zamba a Piojo, siendo extinguido.

colonato.²³⁸ Si bien, las haciendas fueron la forma de poblamiento por excelencia en el Partido de Tierradentro durante el siglo XVII, porque sus dueños apoyaron la conformación espontánea de sitios para hacerse de la mano de obra, esta conformación al ser al margen de la institucionalidad rompió el modelo de las dos repúblicas y por tanto las presencia de las instituciones coloniales era precaria.²³⁹ A su vez, al surgir de la transformación espontánea de haciendas, o bien no estaban concentrados o carecían de control estatal, fiscal o eclesiástico. Producto de las reformas poblacionales estos sitios surgirán como parroquias durante el siglo XVIII. Analicemos la condición de estos sitios durante la primera mitad del siglo XVIII.

Al finalizar el siglo XVII se pudo establecer la existencia del sitio de las Barrancas de San Nicolás de Tolentino (Barranquilla). Así lo podemos constatar en los documentos del capitán Diego de Olivares encomendero de Baranoa para el año de 1681. Al respecto leemos:

...En el sitio de las Barrancas de San Nicolás de Tolentino, en dos de septiembre de mil seiscientos y ochenta y una los, de presentación del dicho Pedro de Meza, en nombre de la dicha doña Francisca Zapata y en virtud de lo a mi cometido y mandado por el señor Theniente General de la Ciudad de Cartagena, recibí juramento yo el dicho Justicia Mayor de Joseph de Madariaga, residente en este Partido...²⁴⁰

El texto, hace manifiesto, que la hacienda de “San Nicolás” para el año de 1681 había sufrido ya un profundo cambio en cuanto a pobladores se refiere y había dado paso a un sitio de vecinos libres. Esto debido a la calidad del señor Joseph de Madariaga, quien llegó a Tierradentro antes del año 1681 acompañado por el capitán Diego de Olivares y lo acompañó a Santa Marta, cuando Olivares fue designado gobernador interino de esta provincia.²⁴¹ Para comienzos del siglo XVIII, podemos constatar que en las barrancas de San Nicolás o

²³⁸ Germán Colmenares «La economía y la sociedad colonial.» En Alvaro Tirado Mejía, Nueva Historia de Colombia. (Bogotá: Planeta, 1989), 118.

²³⁹ Fabio Zambrano Pantoja, «Historia del Poblamiento del territorio de la región Caribe de Colombia.» En Poblamiento y Ciudades del Caribe Colombiano, de Alberto Abello Vives y Silvana Giaimo Chávez. (Cartagena: Observatorio del Caribe Colombiano, 2000), 39.

²⁴⁰ Archivo General de la Nación (AGN). Testamentaria Bolívar, tomo 20 f 276v.

²⁴¹ José Agustín Blanco Barros, El Norte de Tierradentro y los Orígenes de Barranquilla. (Bogotá: Banco de la República, 1987), 236.

Barranquilla de Camacho llegaron a establecerse personas de diversa procedencia. Así se manifiesta en el proceso judicial seguido a Francisco Camargo de Ludeña, el visitador Alejo Diaz hace comparecer a Juan Antonio de Rivas, quien deja claro que es español y que es habitante de Camacho (Barranquilla de Camacho), sitio donde había llegado en 1708.²⁴² Para 1710 era lo mismo decir “Sitio de las Barrancas de San Joseph y San Nicolas de Tolentino de Camacho” que “la barranquilla de Camacho”. Así lo pone de manifiesto el padre Luis Suarez cuando dice:

Certifico yo el Licenciado don Luis Suarez, clérigo presbítero que en el tiempo de más de seis años que estoy asistiendo en este Sitio de las Barrancas de San Joseph y San Nicolas de Tolentino de Camacho (...) Item. Certificación del presbítero Luis Suarez, dada en Barranquilla de Camacho²⁴³

La transformación de “San Nicolas” de hacienda particular en sitio de vecinos libres también se comprueba con la fijación allí de talleres artesanales. Cuando en noviembre de 1710 el visitador Alejo Diaz y Muñoz citó a los indios de Malambo para que manifestaran sus quejas contra su encomendero, Geronimo Bargas dijo “que éste le debía catorce días de trabajo y entre ellos, dos correspondientes a un viaje de “traelle unas ventanas desde la Barranquilla”.²⁴⁴ Para el año de 1742 ya se habla de la feligresía de Barranquilla. Así lo manifiesta el padre Joseph Valentín Rodríguez cuando nos dice:

Asimismo que esta fundación servirá de freno a las hostilidades de los indios bravos, como se experimenta acontece en lo correspondiente a la feligresía del Real de la Cruz, Santo Tomás y Barranquilla, en donde con la frecuencia que sus moradores tiene en aquellas fronteras no hacen los daños que en el dicho sitio de la Ponedera por falta de pobladores que los atemorizen²⁴⁵

²⁴² Archivo General de la Nación (AGN). Encomiendas: SC. 25, 25.D.15

²⁴³ Archivo General de la Nación (AGN). Encomiendas. Tomo 25 f66.

²⁴⁴ José Agustín Blanco Barros, *El Norte de Tierradentro y los Orígenes de Barranquilla*. (Bogotá: Banco de la República, 1987), 239.

²⁴⁵ Archivo General de la Nación (AGN). Poblaciones Tomo 5. F372r.

Los sitios de libres de Barraquilla, Santo Tomas y Real de la Cruz para este año, ya habían adquirido una preponderancia frente al control del territorio, y como un freno frente a las incursiones de los indios bravos, a su vez, que las reformas poblacionales que se desarrollaran en Ponedera buscan hacerles frente a los indígenas del otro lado del Magdalena. Para el año de 1742, los terratenientes de Barraquilla realizan entradas contra los indios bravos, entre ellos, Andrés de Madariaga y Francisco Pérez de Vargas²⁴⁶ Su erección como parroquia se dará para el año de 1746.²⁴⁷ Así el sitio de Barraquilla surgió de manera espontánea como sitio de libres al margen del control estatal. Su erección como parroquia, hará parte de las reformas poblaciones del Partido de Tierradentro.

La porquera de San Antonio de Padua de la Soledad también se transformó en un sitio de libres entre finales del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII. Esto se puede deducir de la visita de Alejo Diaz en 170 donde ya aparecen diversificadas las actividades económicas y residen varios artesanos. Entre ellos, Juan de Agudelo, el herrero español, con un ayudante de nombre Jacinto Baca, criollo de Mompo y Joseph Martínez Camargo, el sastre. Así mismo que algunas vecinas tenían criadas o “concertadas” indígenas contratadas de Malambo.²⁴⁸ La consolidación del sitio de “San Antonio de la Soledad” se hace patente con más evidencia en que varios de sus vecinos, asociados con otros de Barraquilla, en diciembre de 1738 compraron a Alonso Téllez y su esposa Antonia del Campo, las tierras de la Carretal, que tenían una extensión de 14 caballerías. El Justicia y Capitán Guerra Francisco Navarro de Azevedo, sería quien determinaría los límites entre Barraquilla y Soledad.²⁴⁹ Su erección como parroquia se solicitará en 1743.²⁵⁰

²⁴⁶ José Agustín Blanco Barros, *El Norte de Tierradentro y los Orígenes de Barraquilla*. (Bogotá: Banco de la República, 1987), 241.

²⁴⁷ Archivo General de la Nación (AGN) SC37.127.123.

²⁴⁸ Archivo General de la Nación (AGN) Encomiendas: SC: 25, 25, D.15 y José Agustín Blanco Barros, *El Norte de Tierradentro y los Orígenes de Barraquilla*. (Bogotá: Banco de la República, 1987), 154.

²⁴⁹ José Ramón Vergara y Fernando Baena, *Barraquilla, su pasado y su presente*. (Barraquilla: Imprenta Bernal. Segunda Edición, 1946), 83.

²⁵⁰ Archivo General de la Nación (AGN) Poblaciones Varias SC46,10 D. 21.

Del sitio de Santo Tomás²⁵¹ se puede establecer su existencia desde finales del siglo XVII.²⁵² Este sitio existía hacia 1666 en un recodo de una hacienda de 24 caballerías de tierra, propiedad del linaje de los De la Hoz, ganaderos con puerto en el río Magdalena, de donde derivó el nombre “Sitio de las Barrancas de Santo Tomás”.²⁵³ Fue capitanía aguerra aproximadamente desde el año de 1683.²⁵⁴ Para el siglo XVIII podemos inferir que el sitio no se encuentra concentrado, ya que hay vecinos libres en Los Cerritos, a los cuales se les obliga a irse a Soledad y Santo Tomás.²⁵⁵ Lo anterior lo podemos deducir del informe de Sebastián Joseph Baloco quien nos dice:

Señor en cumplimiento del Ministerio que/ obtengo de cura de almas de este sitio/ de Santo Thomas de Villanueva en fuerza/ de mi presta obligación y descargo de/ conciencia no puedo menos que poner patente/ al Christiano de lo que a esta comprensión/ de vuestra excelencia como los feligreses/ del sitio nombrado los cerritos, agregación/ antigua y actual que es de esta/ Santa Iglesia de Santo Thomas estos viven/ Dispersos de esta Parrochia tres leguas poco/ mas y como están en tan larga distancia/ y sin la inmediatez a su Parrocho/ están viviendo del modo que su naturaleza/ y (genios) los inclinan sin oyr lo/ mas del año misa y lo mas deplorable/ aun sin cumplir con la obligación/ de cristianos en orden al precepto/ anual de nuestra santa madre iglesia...²⁵⁶

Para el año de 1743 los sitios de Santo Tomás y los Cerritos ya están consolidados como sitios de vecinos libres. A su vez, que estos sitios no están bajo pleno control eclesiástico

²⁵¹ Santo Tomas al igual que Barranquilla y Real de la Cruz fueron capitanías aguerra en el Partido de Tierradentro durante el siglo XVIII. Al respecto véase: Martha Herrera Ángel, Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII. (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2014), 192.

²⁵² José Agustín Blanco Barros, El Norte de Tierradentro y los Orígenes de Barranquilla. (Bogotá: Banco de la República, 1987), 268.

²⁵³ José Isaías Lobo Romero, "Santo Tomas de Villanueva y su contribución a la independencia de la provincia de Cartagena y de Colombia." Huellas. Revista de la universidad del Norte, no. 92-93, 2012, 41.

²⁵⁴ José Isaías Lobo Romero, "Santo Tomas de Villanueva y su contribución a la independencia de la provincia de Cartagena y de Colombia." Huellas. Revista de la universidad del Norte, no. 92-93, 2012, 41 y Martha Herrera Ángel, Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII. (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2014), 195.

²⁵⁵ Archivo General de la Nación (AGN) Poblaciones Varios: SC: 46, 10 D35 y José Agustín Blanco Barros, El Norte de Tierradentro y los Orígenes de Barranquilla. (Bogotá: Banco de la República, 1987), 109.

²⁵⁶ Archivo General de la Nación (AGN). Poblaciones Varias: SC.46, 10, D. 35 F126. Transcripción propia.

dada lo disperso de la población y el hecho que no acuden a misa y por tanto no ofrecen los respectivos diezmos.

De Sabanagrande se mantiene la tradición de que ese sitio de libres fue establecido o empezó a formarse en 1620. La gente se situó en tierras de doña Teresa Cotrina, quien desarrollaba sus actividades agropecuarias en esa área.²⁵⁷ Para mediados del siglo XVIII a Sabanagrande son trasladados los libres del sitio “El cerrito” en el proyecto de organización territorial. Al respecto podemos leer en el informe de Sebastián Joseph Baloco:

...Lo cierto es Excelentísimo señor que lo conveniente/ Para sus almas de estos miserables y/ agrado de Dios nuestro señor es el que vuestra excelencia de/ providencia en caridad para que tengan/ su Parrochia demostrándoles las casillas/ y situaciones en que viven y que bien/ agan a executado al sitio de Santa Rita/ de Sabanagrande que dista de esta/ (ya que) su Parrochia solo media legua/ poco menos donde tienen capacidad suficiente/ para todo asta para mi rozas/ () todo el numero de ellos no llegan/ señor a 25 vecinos y el sitio de Sabanagrande/ es como digo y vuestra excelencia puede/ informarse muy capaz y aberse/ sido de todo y así se halla con mas de/ cien familias y capaz de administración...²⁵⁸

El texto nos permite inferir que para el año 1743 el sitio de Sabanagrande ya estaba establecido con más de 100 familias, y que por sus condiciones de labranza y administración era posible a él, trasladar los vecinos de los cerritos.

El ultimo sitio de que damos cuenta para principios del siglo XVIII es Sabanalarga. Este sitio figura desde finales del siglo XVII cuyos vecinos vivían sin gobierno político, ni eclesiástico.²⁵⁹ Para el siglo XVIII, la población está distribuida irregularmente en 38

²⁵⁷ José Agustín Blanco Barros, *Obras Completas*. Tomo II. Encomiendas, haciendas y pueblos. (Barranquilla: Editorial Universidad del Norte, 2014), 150.

²⁵⁸ Archivo General de la Nación (AGN) Poblaciones varias SC: 46, 10 D.135 f 126r. Transcripción propia

²⁵⁹ María del Carmen Borrego Pla, *Palenque de Negros en Cartagena de Indias a fines del siglo XVII*. (Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1973), 121.

sitios.²⁶⁰ Su transformación en parroquia se dará entre los años 1743 – 1744 por el alcalde pedáneo Francisco Pérez de Vargas.²⁶¹

De lo anterior podemos concluir que, durante la primera mitad del siglo XVIII, los pueblos de indios se encontraban reducidos y dentro de ellos, habitaban vecinos libres como es el caso de Galapa, Malambo y Usiacurí.²⁶² Por su parte, los sitios, habían surgido de la transformación espontánea de haciendas y o bien no estaban concentrados como el caso de Sabanalarga²⁶³, Santo Tomás²⁶⁴ o carecían de control estatal, fiscal o eclesiástico por su manera espontánea de surgimiento.²⁶⁵

Dado que la restauración del Virreinato fue una reforma administrativa que buscaba defender la costa de tierra firme en el contexto de guerra con Inglaterra, esta falta de control fiscal, estatal y eclesiástico del Partido de Tierradentro debía corregirse. Que la mejor forma de cuidar las costas y prevenir el comercio ilícito debía ser por tierra lo establece el rey en su misiva al virrey Eslava. Así podemos leer lo siguiente:

Tampoco lo puede ser el segar los caños/ del río grande de la Magdalena que se me ha/
propuesto porque si bien son los que más frecuentan/ las embarcaciones del ilícito trato
lo hacen solo por/ excusar alguna más fatiga que causa la mayor/ fuerza del agua en la
boca grande del río, pero/ si no tuviera esta comodidad no se excusaran/ de tal fatiga.
Entre todos estos y otros medios/ que han informado en distintos tipos diferentes/
personas se cree y tiene por cierto que el más eficaz/ modo de guardar aquellas costas

²⁶⁰ José Agustín Blanco Barros, Obras Completas. Tomo II. Encomiendas, haciendas y pueblos. (Barranquilla: Editorial Universidad del Norte, 2014), 88. Para Martha Herrera en una circunferencia de 19 leguas, la población vivía en 52 sitios donde estaban carentes de pasto espiritual y de la subordinación al cura y a la justicia. Martha Herrera Ángel, Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII. (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2014), 280 – 281.

²⁶¹ Esto se analizará más adelante.

²⁶² Archivo General de la Nación (AGN) Encomiendas. SC: 25, 24, D 8 Folio 622

²⁶³ José Agustín Blanco Barros, Obras Completas. Tomo II. Encomiendas, haciendas y pueblos. (Barranquilla: Editorial Universidad del Norte, 2014), 88.

²⁶⁴ Archivo General de la Nación (AGN) Poblaciones Varios: SC: 46, 10 D35 y José Agustín Blanco Barros, El Norte de Tierradentro y los Orígenes de Barranquilla. (Bogotá: Banco de la República, 1987), 109.

²⁶⁵ Como señala Conde Calderón. La transformación de sitios en parroquias muestra el fracaso del orden colonial de las dos repúblicas, y se da como una forma de sujetar a los libres de todos los colores al orden colonial. Véase: Jorge Conde Calderón, Espacio, Sociedad y Conflictos en la Provincia de Cartagena 1740 - 1815. (Barranquilla: Universidad del Atlántico, 1999).

es por/ tierra cuyas guardias impiden que se arrime/ el extranjero a hacer la introducción y que llegue/ español a recibir lo que trae pudiéndolas de/ continuo mantener sin mucha gente por la/ facilidad que tienen en buscar socorro de pueblos/ vecinos si ven que los van a insultar con fuerzas/ mayores sin dejar de ayudarse con algunas/ embarcaciones pequeñas repartidas en parajes convenientes/ en esta consideración y que la experiencia de que/ este medio practicando con celo y vigilancia/ ha sido el que ha dado mejor fruto en aquellos/ parajes como se experimentó en un tiempo que/ estuvo de mi real orden²⁶⁶

En este contexto, entre los años 1742 a 1745, se encargó a Francisco Pérez de Vargas, un hacendado del Partido de Tierradentro, en el extremo norte de la provincia de Cartagena, entre el canal del Dique y el río Magdalena, que reorganizara a los pobladores del área. Su concentración cerca de las riberas del río Magdalena serviría de freno a las hostilidades de los indios bravos²⁶⁷ y permitiría recuperar el control sobre los pobladores que:

Carecían de todo pasto espiritual y de la subordinación al cura y a la justicia, y así vivían tan licenciosamente que no había exceso que no cometieran, sin poderlos contener; pues abrigados de los mismos montes, bosques y selvas, con la única senda que dejaban para la entrada a sus pajizas habitaciones, se escondían al menor ruido que escuchaban por el latido de sus perros...²⁶⁸

En el siguiente capítulo analizaremos en qué consistió dicha reorganización y cómo modificó el Partido de Tierradentro.

²⁶⁶ Archivo General de Indias (AGI), Santafé 541 L1 – 72 verso. Transcripción propia.

²⁶⁷ Archivo General de la Nación (AGN) Poblaciones varias Tomo 5 f 372 y José Agustín Blanco Barros, El Norte de Tierradentro y los Orígenes de Barranquilla. (Bogotá: Banco de la República, 1987), 157.

²⁶⁸ Germán Colmenares, Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada, Tomo 1. (Bogotá: Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular, 1989), 50.

4. Capítulo 3: Proyecto reformista de Francisco Pérez de Vargas

En el capítulo anterior analizamos cómo la restauración del Virreinato del Nuevo Reino de Granada se dio ante la inminencia de una nueva guerra europea que exponía a las colonias y en particular a Cartagena al ataque de los ingleses. Esta decisión respondió a la necesidad percibida de mejorar el gobierno en la región, fortalecer la autoridad y aumentar la recaudación de ingresos.²⁶⁹ La restauración del Virreinato está íntimamente enlazada con el incremento de las fricciones anglo – españolas en el Caribe en décadas anteriores y como consecuencia, a su vez, del Tratado de Utrecht, que, tras la fachada legal del navío de permiso, aumentó el contrabando británico en el Caribe. Así, el virreinato se estableció con claras funciones fiscales y militares;²⁷⁰ la medida no pudo ser más prudente y consecuente con el incremento de la tensión anglo – española, porque a los pocos meses de crearse el virreinato de la Nueva Granada, estalló la guerra entre España e Inglaterra.

En el contexto de guerra contra Inglaterra, una de las preocupaciones de España era el abasto de Cartagena.²⁷¹ Las dificultades en el transporte marítimo, debido a la presencia de naves enemigas, obligada a utilizar las vías terrestres y fluviales para satisfacer las necesidades de alimentos y otras provisiones.²⁷² En estas circunstancias se presentó la urgencia de transportar ganado de la provincia de Santa Marta, para surtir la plaza fuerte de Cartagena.²⁷³ Tal actividad se dificultaba no solo por el invierno, sino también porque los caminos que unían los centros productores de importancia, como Valledupar y Pueblo Nuevo, con el río Magdalena presentaban dificultades, por el riesgo de ataques de los Chimilas.²⁷⁴ Era necesario entonces, dar enormes rodeos para sacarlos al río y llevarlos de allí a la plaza fuerte.

²⁶⁹ Frank Eissa-Barroso, *The spanish monarchy and the creation of the Viceroyalty of New Granada (1717 – 1793): The Politics of Early Bourbon Reform in Spain and Spanish America*. (Boston: Early American History Series, Vol 6, Brill, Leiden, 2016), 224.

²⁷⁰ José Manuel Serrano, *Políticas, reformas y economía militar en tiempos difíciles. Nueva Granada, 1700 – 1824*. Págs. 141 – 168. En Margarita Restrepo Olano, *Efectos del reformismo borbónico en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada*. (Bogotá Universidad del Rosario, Universidad Pontificia Bolivariana, 2018), 146.

²⁷¹ Germán Colmenares, *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*, Tomo 1. (Bogotá: Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular, 1989), 47.

²⁷² José María Mier, *Poblamientos en la Provincia de Santa Marta: Siglo XVIII*. Tomo I (Bogotá: Colegio Máximo de las Academias de Colombia – Libreros Colombianos, 1987), 36.

²⁷³ Aleida Sourdís Nájera, *Estructura ganadera en el Caribe colombiano durante el siglo XVIII*, *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. LXXXII, NO. 790. pp. 611 – 629. (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1995), 613.

²⁷⁴ Martha Herrera Ángel, *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII*. (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2014), 353.

En este contexto, el Virrey Sebastián de Eslava encarga a Francisco Pérez de Vargas, un hacendado del Partido de Tierradentro²⁷⁵ que reorganizara los pobladores del área. En este capítulo analizaremos el proceso de ordenamiento y reorganización poblacional que adelantó el juez pedáneo Francisco Pérez de Vargas entre los años 1743 a 1745. En primer lugar, el proceso en los sitios de libres de Sabanalarga y Ponedera. En segundo lugar, el proceso en el Pueblo de Indios de Usiacurí y los sitios de libres de Isabel López y el Hatillo, en tercer lugar, la transformación de Baranoa en parroquia. Finalmente, el traslado del Pueblo de indios de Malambo.

4.1 Sabanalarga y Ponedera

Como señalábamos en el capítulo anterior Francisco Pérez de Vargas fue un hacendado del Partido de Tierradentro que en 1742 por encargo del virrey Sebastián de Eslava, emprende la labor de reorganizar los pobladores de su área.²⁷⁶

De Francisco Pérez de Vargas sabemos que para el año de 1741 era ayudante o teniente del corregidor Navarro de Azevedo. Esto lo deducimos de una carta de Andrés de Madariaga al tratar de la ayuda en alimentos, ganado y carne para la Plaza de Cartagena, severamente atacada por los ingleses de Edwar Vernon. En dicha carta podemos leer

La canoa mia de carne salada/ sale por la mañana, ba a media/ carga por la falta de la/ sal y el gobernador de Santa Martha/ no ha permitido a el ayudante/ Vargas sacar un grano que si me/ hubiera embiado alguna fuera/ la carga completa/ (...) y acabando de llegar/ el cura de la sienega y el/ ayudante Vargas me dicen que/ por no a ver permitido el gobernador/ de Santa Martha descansase/ el ganado en sevillano viene tuerto/ y a su vista en el embalse de la/ sienega se hogan quarenta/ reses y las demás incapaces de Menearse por lo que por la mala/ dirección de los jueces he perdido todo/ el ganado y caballos y no se ha logrado/ el fin principal por lo que gaste la plata...²⁷⁷

²⁷⁵ José María Mier, Poblamientos en la Provincia de Santa Marta: Siglo XVIII. Tomo I (Bogotá: Colegio Máximo de las Academias de Colombia – Libreros Colombianos, 1987), 294 – 295.

²⁷⁶ José María De Mier, Poblamientos en la Provincia de Santa Marta: Siglo XVIII. Tomo I (Bogotá: Colegio Máximo de las Academias de Colombia – Libreros Colombianos, 1987), 36.

²⁷⁷ Archivo General de la Nación (AGN) Miscelánea: SC: 39, 107, D. 49 f 966 – 967. Transcripción propia. El texto pone de manifiesto el peligro de la invasión inglesa en tierra firme, así como apoya la tesis según la cual,

En 1743 Pérez de Vargas pasó a ser alcalde pedáneo de Barranquilla y Soledad por nombramiento que le hizo el virrey Eslava y, fue designado juez de comisión para la fundación definitiva de Sabanalarga y la reforma total de Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, San Luis Beltrán (Polonuevo), Santo Tomás y Tubará.²⁷⁸

Las primeras reformas poblacionales que adelantó Pérez de Vargas fueron en los sitios de Sabanalarga y Ponedera. La situación poblacional del curato de Sabanalarga puede establecerse por la carta enviada por el vicario y cura propio bachiller Joseph Valentín Rodríguez al virrey Eslava, en ella señala:

El vicario del Partido de Tierra dentro informa a Vuestra Excelencia. Que componiéndose como se compone la feligresía de Sabanalarga (de que es Cura propio) de más de trescientos vesinos, por estar estos repartidos en treinta y ocho sitios, distantes unos de otros una, dos, tres, quatro, cinco y hasta nueve leguas, y la yglesia en el peor, pues no tiene mas de quatro, y ninguna frequencia de sus feligreses²⁷⁹

Como puede apreciarse el curato se componía de más de 300 vecinos o cabezas de familias, distribuidas irregularmente en 38 sitios. La iglesia no se encontraba en el sitio más ventajoso. Dada la poca frecuencia de la feligresía se entiende que la gente no oía misa los días de fiesta ni realizaba los sacramentos. Para remediar esta situación, recomienda al Virrey que congregara dichos sitios en una o dos poblaciones:

....por lo que ha paresido a el Cura hacer patente a V. Exa, como a quien puede hacerlo, que congregados dichos sitios en una o dos poblaciones, sesaran por consiguiente los referidos (y otros muchos) inconvenientes que trae consigo el uso de tales viviendas: y que no siendo en la que está fundada esta iglesia, capaz de ello, ni aun de poblarse veinte vesinos, así por falta de agua, montes para labor, y pastos para las crías de los ganados (que nada de esto tiene) como por estar en lo más interior del distrito; ha conferido con

la principal preocupación del virrey era proveer la plaza fuerte de Cartagena de carne y otros productos y las dificultades del territorio.

²⁷⁸ José Agustín Blanco Barros, *Obras Completas*. Tomo II. Encomiendas, haciendas y pueblos. (Barranquilla: Editorial Universidad del Norte, 2014), 100.

²⁷⁹ AGN. Poblaciones, Tomo 5, folios 372r a 374V

algunos feligreses la mudada de ella la que llaman la Ponedera, que aunque por la mayor parte ha reconocido el desseo que los menos advertidos tienen de que en tal caso sea en aquellos en que a cada uno tiene más quenta Asia sus fines particulares, las razones que ay para que éste entre los demás sea el más a propósito, por estar a las veras del Río de la Magdalena en que se hallan fundadas las otras tres yglesias que ay de Curatos de libres en este Partido, y el de Real de la Cruz, y ser aquel terreno saludable, y aunque a veras del Río, libre de sus inundaciones²⁸⁰

La conveniencia de realizar la congregación en el sitio de la Ponedera también se manifiesta en el informe del corregidor Francisco Navarro de Azevedo para el virrey Eslava, fechado en Usiacurí el 9 de abril de 1743.²⁸¹ En esta manifiesta que tanto los sitios de Sabanalarga como de Ponedera no habían sido poblados. Sin embargo, el de la Ponedera presenta la ventaja de estar en un paraje ribereño del río, pero libre de sus avenidas, frente al sitio de la sabana larga, que estaba lo más inmediato seis leguas apartado. Así, el carácter ribereño de la Ponedera daría un carácter comercial al poblado, mientras que el de la sabana larga sería de más productos para sus dueños, pero sólo beneficiaría a éstos y no al común. Al respecto nos dice:

la deferencia que ay entre el sitio de la Ponedera y el de la Savana Larga para un formal y perpetua fundación, a veras del Río Grande de la Magdalena en paraxe, que por la especialidad de estar en sus riveras y no comprehenderlo sus avenidas, es envidiado de las demás fundaciones de ellas, y el de Savana Larga por lo mas ymmediato seis leguas apartado de estas en lo Interior de las tierras con notoria escases de Agua y otras esterilidades, parece que vastara para que se conosiesen las comodidades y aumentos que promete el uno y la poca subsistencia que por sus defectos se puede esperar del otro²⁸²

Pese a su argumentación el corregidor indica que la fundación debe realizarse donde los vecinos mejor elijan, “seguro de que en ningún tiempo podrán atribuirme su yerro, si es que cometieran en su elección alguno”.²⁸³ Finalmente, en la carta Azevedo indica que dijo a los vecinos que los que quisieran establecerse en la “ponedera” así lo podían hacer y que el virrey

²⁸⁰ AGN. Poblaciones, Tomo 5, folios 372r a 374V

²⁸¹ AGN. Miscelánea de la Colonia, Tomo 140, folios 312r a 314v.

²⁸² AGN. Miscelánea de la Colonia, Tomo 140, folios 312r a 314v.

²⁸³ AGN. Miscelánea de la Colonia, Tomo 140, folios 312r a 314v.

concedería en ello y también en autorizar que se levantaran dos iglesias: una en cada nuevo pueblo.²⁸⁴ El 9 de mayo de 1743²⁸⁵ el padre Rodríguez remitió otra carta al virrey donde se atreve a dar un candidato a quien encomendarle el trabajo de fundador. Sus palabras exactas son estas: “El Capitán Aguerra de este Partido me ha advertido que fuera conveniente la comisión para la fundación de este Curato, en el Alcalde Pedáneo Don Francisco Pérez de Vargas por ser el más a propósito”.²⁸⁶

El 28 de noviembre de 1743 investido con el carácter de juez de comisión, Francisco Pérez de Vargas ofició al virrey una carta en la que señala:

Doy noticia a Vuestra Excelencia Del estado en que se halla la fundación de Sabanalarga, que hay en ella ciento y quarenta casas acabadas unas y otras no, pero están en el trabajo de ellas, y en la Ponedera hay treinta casas armándose, y aunqye por el mes de octubre próximo pasado habían de estar dichas fundaciones finalizadas no lo están por quebrantos de muchos de estos feligreses tienen con sus labranzas y enfermedades que han padecido muchos. Y la palma estar tan dilatada, y malos los caminos para conducirla²⁸⁷.

Así, podemos constatar que desde noviembre de 1743 o antes, se empezaron los trabajos para congregar tanto el sitio de Sabanalarga como el de Ponedera. La fundación de estos dos sitios, a pesar de las recomendaciones tanto del Curato como del corregidor, las podemos deducir de la situación al interior del Partido que hacía más proclive a unos vecinos poblar en la rivera del río, mientras que, a otros, en el sitio de la Sabanalarga por la mayor facilidad que encontraban allí en los productos que podían desarrollar. Así mismo, podemos deducir por la Carta del padre Joseph Valentín Rodríguez al virrey Eslava²⁸⁸ que existían varios vecinos libres poblando los sitios de “El Hatillo” e “Isabel López” y que solicitaban agregarse a la

²⁸⁴ Blanco Barros. Obras completas. Pág. 91. Esto es lo que finalmente ocurre, se levantan dos iglesias, la de Ponedera y la de Sabanalarga, pese a las recomendaciones tanto del cura como del corregidor. Podemos suponer que esto se debió a la conjugación de factores de intereses y necesidad. Para las autoridades era más importante el carácter comercial de “la Pondera” mientras que para los vecinos la cantidad de productos que podrían desarrollar en “Sabanalarga”. Esto se analizará más adelante.

²⁸⁵ AGN. Poblaciones, Tomo 10, Primera parte, folios 24r a 25v.

²⁸⁶ Blanco Barros. Obras completas. Pág. 92

²⁸⁷ AGN. Poblaciones – Var: SC. 46,5, D. 82

²⁸⁸ AGN. Poblaciones Var: SC. 46,10, D.11, folios 23 – 24.

parroquia de Usiacurí. Dado que Usiacurí es un pueblo de indios, no es posible congregarlos allí. El padre solicita al virrey que comisione al Alcalde Pedáneo Francisco Pérez de Vargas para determinar la mejor actuación. Al respecto nos dice:

Señor. Respecto a las noticias ciertas con que me hallo que por las suplicas y negociaciones de los vecinos de los sitios de Isabel López y el Hatillo (de mi feligresía) he mandado el venerable Dean y Cabildo de esa Iglesia Catedral al Cura de Usiacurí informe sobre si estos proceden de aquel Pueblo, y los mas se han bautizado en aquella iglesia con el animo de representarle a Vuestra Excelencia el que sí por esto, como por estar del inmediato, han determinado se agreguen a ella..²⁸⁹

De ello, podemos suponer que Francisco Pérez de Vargas decidió congrega a estos vecinos al sitio de Sabanalarga por encontrarse más próximo y mantener Usiacurí como pueblo de indios, mientras a otros congregarlos en el sitio de la Ponedera.²⁹⁰ A su vez, el propósito de ordenamiento del Partido obedecía a dos razones principales. En primer lugar, congrega a vecinos libres en la ribera del Magdalena para frenar los ataques de los indios Chimilas, contribuir con la defensa de las costas de enemigos extranjeros y reducción el comercio ilícito;²⁹¹ y, en segundo lugar, proveer la plaza fuerte de Cartagena. La decisión de Pérez de Vargas de congrega estos dos pueblos fue estratégica y buscaba cumplir los dos objetivos. Con Ponedera podía controlar la rivera del rio Magdalena, y con Sabanalarga, buscar un punto al interior del Partido que le facilitara el abasto a la Cartagena.

En la carta enviada por Pérez de Vargas al virrey²⁹² también señala que mandó quemar unas casas en el sitio de Pinto donde vivían arrojados, por no haber cumplido con la orden de congregarse, al igual que envió un oficial a los sitios de Arroyo de Piedra, Luruaco y los Zorros, para que obligase a la gente a congregarse. Otros vecinos deciden huir a Real de la

²⁸⁹ AGN. Poblaciones Var: SC. 46,10, D.11, f 23

²⁹⁰ Los detalles de la congregación de Usiacurí y los sitios de libres del Hatillo e Isabel López se analizarán en el siguiente apartado.

²⁹¹ Archivo General de Indias (AGI), Santafé 541 L1 – 72 verso. Transcripción propia.

²⁹² AGN. Poblaciones Var:SC. 46,10, D.11, folios 23

Cruz y la Balza lo que ya no sería jurisdicción del alcalde pedáneo, por lo que solicita al virrey determine si debe él pasar a aprehenderlos.²⁹³

La labor del alcalde Pérez de Vargas estaba fiscalizada por el capitán aguerra y justicia mayor Andrés de Madariaga, esto se deduce de la comunicación que éste envía al virrey Eslava donde señala:

Tengo prevenido al alcalde Vargas para que respecto a haberse cumplido todos los términos que se les han dado a los de esa Parroquia para su fundación, proceda ya con el rigor que es debido para que sepan que deben obedecer ciegamente las órdenes de sus superiores y que se saquen los que han ido a otras parroquias y traigan a la ejecución de lo mandado pro V. E., por cualquier medio respecto a su inobediencia²⁹⁴

En la misma carta Madariaga señala que ha encontrado “una fundación como de 170 casa al parecer en buen estado”. El 26 de enero de 1744 Vargas escribe una carta al virrey donde le anuncia la fundación definitiva de Sabanalarga. Allí dice:

En cumplimiento de las órdenes de Vuestra Excelencia sobre la total fundación de esta Parroquia me hallo hoy día de la fecha en esta Parroquia donde he tenido el gusto de que se ha logrado el celo que he practicado estas diligencias, pues se halla del todo fundada dicha Parroquia con todos sus feligreses que constan de ciento ochenta y seis padres de familia viviendo ya en dicho sitio, a excepción de algunos que se hallan fugitivos en el Partido del Real de la Cruz y de la Balza, a donde paso personalmente a traerlos a su Parroquia, como Vuestra Excelencia me ha ordenado²⁹⁵

Igualmente, en la misiva señala la importancia de nombrar en esta nueva fundación a un alcalde pedáneo y que este sea un vecino del sitio para que no haya vilezas en su funcionamiento. Para este propósito es nombrado Agustín Cabarcas, encargándole juntamente

²⁹³ AGN. Poblaciones Var:SC. 46,10, D.11, folios 23 y 24

²⁹⁴ AGN. Poblaciones Varias, tomo 10, Primera Parte, folios 11 y 12.

²⁹⁵ AGN. Poblaciones Varias: SC. 46,5, D. 82 folios 369 - 375

la comisión de recoger los vecinos de su feligresía y la formal población y fábrica de casas.²⁹⁶ Cabarcas es reemplazado por Juan Guillen del Águila quien culminó en 1745 la concentración de los vecinos de Ponedera y que agrega un padrón de estos. Al respecto nos dice:

Por lo que mira, Señor, a las cuarenta familias que han informado a V. Exa. Se hallan existentes en el Sitio de la Ponedera sólo se hallan veinte y cinco, como consta en el padrón que adjunto remito a V. Exa. por donde reconocerá V. Exa. Lo verídico del informe, pues se ponen en cuarenta familias no habiendo más de veinte y cinco, en que se conoce es clara la pasión²⁹⁷

Así, de los 38 sitios del Curato de Sabanalarga quedaron reducidos en dos sitios: Sabanalarga con 186 familias y Ponedera con 25 familias como consta en los documentos y en el padrón. Si se acepta el dato del padre Rodríguez de que su Curato en 1742 constaba de más de 300 familias, resulta entonces que no todos se poblaron en los sitios recién fundados y algunos de ellos se mantuvieron arrochelados. Por ello, la misiva de Pérez de Vargas de solicitar permiso para obligar a los fugitivos a retornar a sus respectivas parroquias.

4.2 Usiacurí, Isabel López y El Hatillo

Como señalábamos en el capítulo 2, para el año de 1713 el encomendero de Usiacurí era Luis Polo del Águila. Para este año, los indios de Usiacurí lo acusaban, ya que permitía que en el pueblo vivieran españoles, negros y zambos.²⁹⁸ El documento también nos permite saber que para ese año Luis Polo era capitán aguerra y justicia del Partido de Tierradentro. Esta condición le permitió que para el año de 1724 el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Cartagena le adjudicara ocho caballerías de tierras. Estas se extendían por el norte hasta el lindero del pueblo de indios de Usiacurí, por el sur hasta los linderos de Molinero, por el este hasta los linderos de las tierras de los vecinos del sitio de libres de Sabanalarga y por el oeste hasta la serranía de Piojó.²⁹⁹

²⁹⁶ Blanco Barros. Obras completas. Pág. 99. Esto debido a algunos vecinos que todavía están remisos o bien no han levantado sus casas.

²⁹⁷ AGN. Poblaciones – Var: SC.46,1, D.10 folios 851 – 856.

²⁹⁸ Archivo General de la Nación (AGN) Encomiendas: SC: 25, 24D 8 F 3. Transcripción propia.

²⁹⁹ Protocolización de las tierras de Isabel López. No 15., 1923. Documento inédito de la Notaria Única del Circuito de Sabanalarga. Citado por: José Agustín Blanco Barros, Atlántico y Barranquilla en la época colonial. (Barranquilla: Ediciones Gobernación del Atlántico, 1994), 193.

Para el año de 1743 podemos afirmar que estas caballerías de tierras concedidas a Luis Polo se transformaron en el sitio conocido como Isabel López y que estos vecinos tenían pleitos con los indígenas de Usiacurí. Así lo podemos deducir de la carta que el cura de Sabanalarga dirigió al virrey Sebastián de Eslava donde dice:

Señor. Respecto a las noticias ciertas con que/ me hallo que por las suplicas y negociaciones/ de los vecinos de los sitios de Isabel López/ y el Hatillo de mi feligresía ha mandado el Venerable Dean y Cabildo/ de esta iglesia catedral al cura de Usiacurí informe sobre si estos proceden/ de aquel Pueblo, y los más se han/ bautizado en aquella iglesia con el/ animo de representarle a vuestra excelencia/ el que así por esto, como por estar del inmediato/ han determinado se agreguen a ella; sin más/ fundamento que he experimentado en algunos/ sujetos, a causa de la pretensión que hice a/ vuestra excelencia sobre arreglar mi curato/ (...) el Capitán Aguerra de este Partido/ me ha advertido que fuera conveniente/ la comisión para la fundación de este curato/ en el alcalde pedáneo Don Francisco Pérez de Vargas/ por ser el más apropiado³⁰⁰

El texto nos permite inferir que para el año de 1743 cerca al pueblo de indios de Usiacurí se encontraban dos sitios de vecinos libres: Isabel López y el Hatillo. Podemos suponer que la creación del sitio de libres de Isabel López estuvo relacionada directamente con el pueblo de indios de Usiacurí, ya que, es al encomendero Luis Polo (1713) a quien adjudican las tierras (1724) donde se estableció este sitio de Isabel López. Así mismo, podemos suponer que tanto indígenas de Usiacurí realizaban labores en el sitio, como que vecinos libres merodeaban las tierras del resguardo de Usiacurí. Del sitio de libres del Hatillo sabemos que existía en el camino que de Sabanalarga conducía a Usiacurí. El problema que nos describe el padre José Valentín Rodríguez es la dificultad en la que estaba con los vecinos libres de Isabel López porque varios de ellos querían que la autoridad política, con potestad de tomar determinaciones en lo eclesiástico por razón del patronato Real, los adscribiera al pueblo de indios de Usiacurí. El padre Rodríguez reclama ante el virrey Eslava ya que se siente vulnerado como cabeza del Curato, puesto que Isabel López, un sitio de libres, no podía ser incorporado a la feligresía de Usiacurí, que no tenía propiamente párroco sino cura doctrinero

³⁰⁰ Archivo General de la Nación (AGN) Poblaciones Varias: SC. 46, 10, D 11 F 24 y 25. Transcripción propia

de indios. Además, no habiendo encomendero ya en 1743, el estipendio anual del padre de la doctrina lo pagaba el padre Rodríguez como que era Vicario Eclesiástico de Tierradentro.³⁰¹ Esta falta de control en lo eclesiástico no solo afectaba a los vecinos libres, que deseaban agregarse a un pueblo de indios, sino que possibilitaba que muchos indígenas bautizaran a sus hijos en parroquias de libres, evitando con el tiempo la tributación de estos. Al respecto en carta del 7 de febrero nos dice Pérez de Vargas:

Estoy practicando las más vivas diligencias a que se execute todo conforme a Vuestra Excelencia me manda, y aun mismo tiempo la expulsión de libres de los Pueblos, agregaciones de los naturales a sus respectivas, en que se experimenta fraude de vivir algunos en Parrochias de libres baptisándose allí los hijos, y con el tiempo sellan a libres y como esto no llega a noticias del Corregidor, no le es posible remediar y así arreglándome al orden de Vuestra Excelencia le participaré por lista, así de los que agregare, como de los cholos y zambos, que voy descubriendo legítimamente tributarios³⁰²

Así, el proyecto reformista, no sólo debía garantizar un freno contra los indios bravos y el comercio ilícito por el Magdalena, sino garantizar la tributación de los indígenas. Esto solo era posible, si se garantizaba tanto que los vecinos libres no vivieran con los indígenas, como garantizando la permanencia de algunos pueblos de indios.

La reorganización de Usiacurí se dará para el año de 1745, cuando Pérez de Vargas adelantaba las labores de reorganizar Baranoa y Galapa. Así lo leemos en un informe que envía al Virrey Eslava:

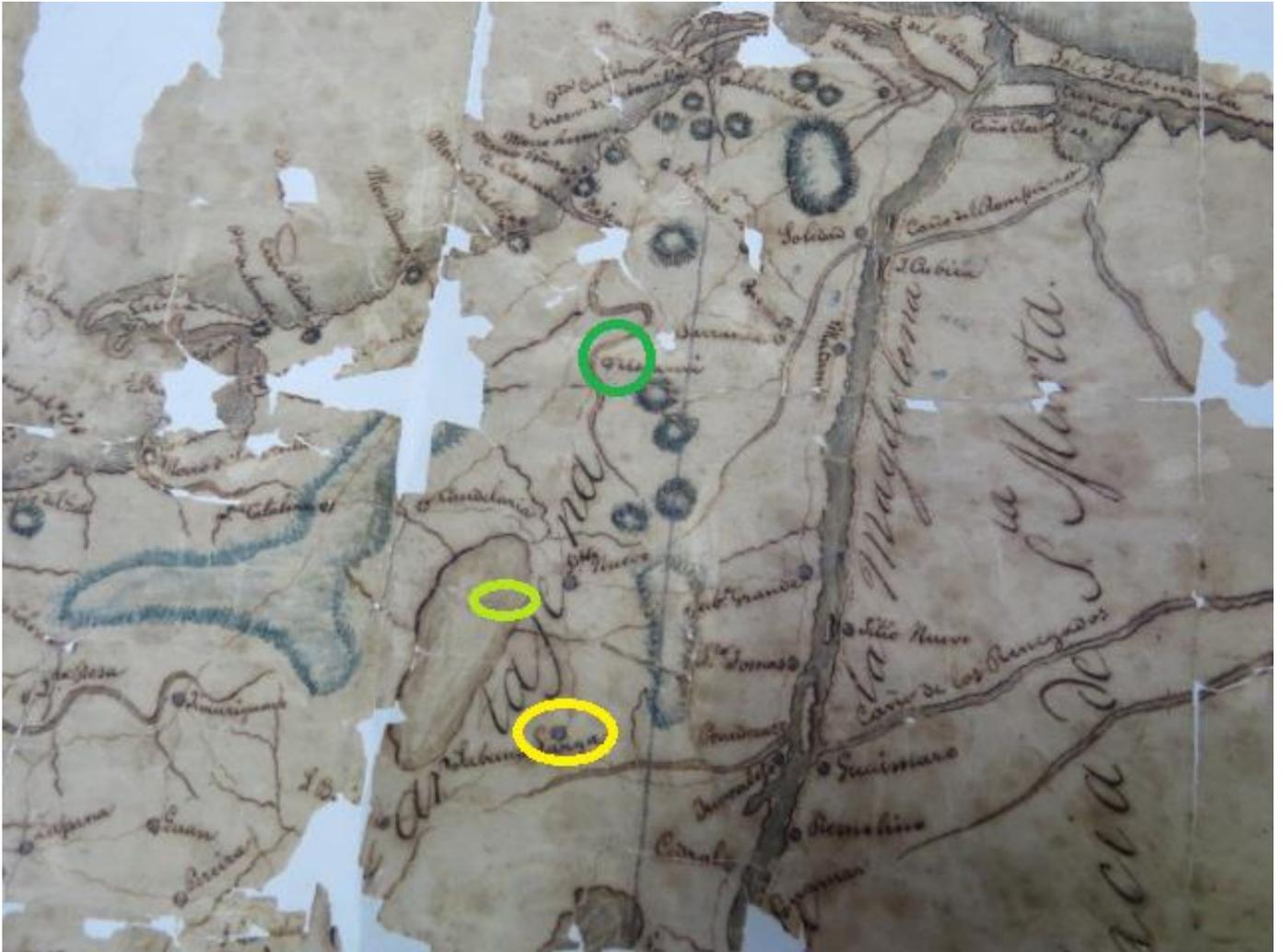
Van también Las listas de las familias/ que componen el Curato/ unidos los libres que he expulsado/ de Usiacurí, y también la de los indios/ que se van a Galapa, cuio número/

³⁰¹ José Agustín Blanco Barros, *Atlántico y Barranquilla en la época colonial*. (Barranquilla: Gobernación del Atlántico, 1994), 202.

³⁰² Archivo General de la Nación (AGN) Poblaciones, Tomo 10, Primera Parte, F 009 – 010. Tomado de: José Agustín Blanco Barros, *Obras Completas*. Tomo II. Encomiendas, haciendas y pueblos. (Barranquilla: Editorial Universidad del Norte, 2014), 126.

de 39 se entiende con los fugitivos/ y jubilados, pues le pedí con toda/ individualidad para que conste así/ el número que se le agrega a Galapa³⁰³

Mapa No. 8
Partido de Tierradentro³⁰⁴



El documento no es claro frente a cuántos indios permanecieron en Usiacurí. Dado que la carta enviada por Pérez de Vargas al Virrey establece las labores adelantadas en Baranoa y Galapa, asumimos que los libres, tanto los que habitaban en Usiacurí como en los sitios de Isabel López y el Hatillo, fueron trasladados a Baranoa. Sin embargo, el sitio de Isabel López

³⁰³ Archivo General de la Nación (AGN) Poblaciones Var: SC. 46, 10, D. 56. F193r. Transcripción Propia.

³⁰⁴ Tomado de: Archivo General de la Nación (AGN) Mapoteca: SMP. 6 Ref. 133. 1700 Pos. Mapa de las provincias de Cartagena, Santa Marta, y Golfo de Maracaibo. Mapa manuscrito, con los accidentes geográficos, las poblaciones y vías de comunicación.

aparecerá en el censo de 1777 como agregación de Usiacurí,³⁰⁵ con lo cual podemos deducir, o que bien no se trasladaron o que lo volvieron a habitar.

En el mapa en verde oscuro resaltamos el Pueblo de Indios de Usiacurí, en azul claro el sitio de Isabel López (que no aparece en el mapa) y en amarillo Sabanalarga. Pese a lo poco conservado del mapa, es el único que encontramos para el siglo XVIII que refleja el pueblo de indios de Usiacurí. Este mapa, nos permite corroborar la tesis que señalábamos líneas atrás de que el propósito de la reorganización no sólo era defender la costa, a través del control de la ribera del Magdalena, sino proveer la plaza fuerte de Cartagena y, para ello, necesitaba controlar el interior del Partido de Tierradentro. Tanto el pueblo de indios de Usiacurí como el sitio de libres de Sabanalarga contribuían con este propósito.

4.3 Baranoa y Galapa

En el capítulo 2 señalábamos la compleja situación de Baranoa para el año de 1745, ya que en él convivían indígenas con vecinos libres. De Baranoa sabemos que había estado en encomienda desde el año de 1543.³⁰⁶ Sin embargo, podemos afirmar que desde el año de 1585 tanto españoles como mestizos y mulatos, habían estado asentándose en tierras de los indios de Baranoa. Esto debido a la hacienda agropecuaria que fundó Blas Gutiérrez entre Baranoa y Galapa y cuyas rozas estaban en áreas de los indígenas de Paluato y Galapa,³⁰⁷ a su vez, la hacienda para 1658 estaba dentro de los límites de las tierras de los indígenas de Baranoa. Para el año de 1745 la autoridad de Baranoa era el cura doctrinero Joaquín de Bolívar.³⁰⁸

Frente a la reorganización de Baranoa y otros pueblos, encontramos la propuesta que realiza Francisco Pérez de Vargas al Virrey Sebastián de Eslava con fecha 2 de enero de 1745 donde le dice:

³⁰⁵ Archivo General de la Nación (AGN) Censo Varios T 8 f221.

³⁰⁶ Aquiles Escalante, Geografía del Atlántico. (Barranquilla: Departamento del Atlántico, 1961), 218.

³⁰⁷ José Agustín Blanco Barros. San Blas, la hacienda agropecuaria del Departamento del Atlántico fundada en 1585. En José Agustín Blanco Barros, Obras Completas. Tomo II. Encomiendas, haciendas y pueblos. (Barranquilla: Editorial Universidad del Norte, 2014), 117.

³⁰⁸ Archivo General de la Nación (AGN). Misceláneas: SC. 39, 141, D. 113.

... hoy día de la fecha he notificado a todos esos vecinos que están agregados al Pueblo de Varanoa que dentro de dos meses desocupen las tierras de los indios y se trasladen a Parroquia de libres, y como más propincua la de San Luis Beltrán y habiéndose obedecido (a excepción del Capitán de Milicias Don Juan de Otero que también vive en esas tierras) me han hecho las propuestas que Vuestra Excelencia verá por la adjunta que hice apuntar separadamente para que Vuestra Excelencia se entere.

Y en cuanto a ella debo representar a Vuestra Excelencia que a mí me parece arreglado salva la voluntad de Vuestra Excelencia y pudiera ser en esta forma:

...Lo segundo, se pueden trasladar éstos de Varanoa que creo son veintidós indias al de Galapa, que también tiene pocos, y juntos estos dos pueblos, bajo un Cura que es Don Pedro Asursa podrá separarse a Parroquia de libres de Barranquilla; y el Cura de Varanoa (que es Don Joaquín Bolívar) queda hecho Cura de estos libres del mismo Varanoa, y resulta a favor de su Majestad suprimido un doctrinero y todos con beneficio. Lo tercero, resulta a Su Majestad que las tierras que dejan estos en Varanoa las venderá Su Majestad porque una vez que se junten allí en Galapa, gozaran de las tierras que tiene dicho Galapa y la Real Corona beneficia las que dejan.

Lo otro, que es muy conveniente al servicio de Dios y del Rey, que los vecinos de San Luis Beltrán vengan con estos a Varanoa así porque es gente que es necesaria de bastante sujeción, como porque nunca han sido capaces de tener más iglesia que la que existe tan indecente...³⁰⁹

Del texto podemos inferir varios elementos. Lo primero es que el Virrey había ordenado a Pérez de Vargas que sacara a los vecinos libres del pueblo de indios de Baranoa. El sitio más indicado para concentrar a los libres sería el de San Luis Beltrán, debido a su número de habitantes. Sin embargo, el texto nos permite deducir, que también hubo concertación y consenso en los traslados, esto debido a lo que pasó finalmente, es decir, que los libres no fueron expulsados de Baranoa mientras que los indígenas sí. Para los vecinos libres y también para Pérez de Vargas era más fácil sacar a los indígenas de Baranoa y trasladarlos a una doctrina cercana que a los libres; en Baranoa había 22 familias de indígenas, mientras que los libres podrían sumar 132. El otro argumento a favor de no trasladarse a San Luis es la falta de agua. Al respecto podemos leer:

³⁰⁹ Archivo General de la Nación (AGN) Poblaciones, Tomo 10, Primera Parte, Folios 114r a 116v.

...Estando notificado los vezinos de este sitio vallan a/ San Luis Beltran dentro de dos meses han obedecido pero/ suplican al Señor alcalde que el sitio de San Luis es tan/ escaso de agua, pues los veranos no dan abasto los/ posos aun para aquellos pocos vezinos que mantiene/ quanto mas para mas de sesenta que podrán ir y si/ tiene lugar que supuesto que el Padre Cura de Baranoa/ se ha de quedar con veinte y dos indios que tiene/ no mas, porque los libres son los que han mantenido/ La Iglesia en todo con decencia. Se podían/ pasar los indios a otro Pueblo, y todos los/ libres fundar allí su fundación unidos con los/ de San Luis, que con los libres que saldrán de/ Usiacurí pasaran de sien vecinos...³¹⁰

Así, la decisión de Pérez de Vargas fue trasladar a los libres de San Luis Beltrán y Usiacurí a Baranoa y, los indios de Baranoa trasladarlos a Galapa. La decisión estuvo basada tanto en el número de traslados, como en la falta de agua para el número de habitantes que debían trasladarse a San Luis Beltrán. Otro de los elementos que nos permite inferir la propuesta de Pérez de Vargas, es que, al trasladar los indígenas de Baranoa a Galapa, las tierras de Baranoa quedarían libres para la venta, lo cual significaría una importante renta para la Corona al venderlas. Así, la propuesta de Pérez concilió los intereses de los vecinos libres y los de la Corona, al permitirle mantener indígenas tributando y tierras para la venta.

Para el 19 de febrero 1745 Francisco Pérez de Vargas le vuelve a escribir al Virrey comunicándole que ha tenido la oportunidad de pasar revista a la fundación que están haciendo en Galapa los indios de Baranoa, y que, ha arrojado de Galapa a todos los libres.³¹¹

Sin embargo, cuando Pérez de Vargas regresa a Baranoa se halló con la sorpresa que los vecinos libres de San Luis Beltrán habían incumplido la orden de situarse en la nueva fundación, influidos por un vecino de nombre Don Dionisio³¹² para evitar la resistencia a sus órdenes, Vargas ordenó apresar al cabecilla y levantó contra él un expediente. El encargado de capturarlo fue Domingo Ignacio Camarillo.³¹³ Al respecto podemos leer:

³¹⁰ Archivo General de la Nación (AGN) Poblaciones Var: SC. 46, 10, D. 38 f 133. Transcripción propia

³¹¹ Archivo General de la Nación (AGN) Poblaciones, Tomo 10 Primera Parte, f 009 - 010

³¹² Archivo General de la Nación (AGN) Poblaciones Var: SC. 46, 10, D.54

³¹³ Archivo General de la Nación, Tomo 10 Primera Parte, f 181 a 183

En esta poblacion de Santa Ana de Baranoa en/ dies y ocho dias del mes de febrero de mi settecientos/ (cuarenta) y sinco años Yo Don Francisco Perez de Bargas/ (Alcalde) Pedaneo Jues ordinario y de comision por/ el Exceletisimo (señor) Virrey de este nuevo reino digo que/ por quanto (el dia) quince de corriente despedi orden/ (al cavo) de escuadra del (sitio) de San Luis para que/ notificase a los vecinos todos de a que sitio concurriesen/ con sus machetes en esta Poblason a las siete/ de la mañana a fin de comensar a abrir y (esperar)/ el campo en que se an de fundar aquellos, (/ los vesinos de San Miguel en conformidad de las/ repetidas ordenes con que me hallo (de su EXA para)/ fundar en orden y regla las casas de dchos vesinos/ (respecto) de estar los naturales que le ocupaban/ ya construyendo las suias en el Pueblo de Galapa a/ Cuio efecto y (notras) diversas ordenes superiores/ pase a dho Pueblo de donde acabo de llegar y no/ encontrando los expresados vecinos y alistados/ en menos presi (/ de los mandatos de (justicia)/ que se hace (pienso) remediar asi por la falta de/ Obediencia como por el atraso que se sigue para/ cumplir lo que su EXA me ordena al servicio/ de las dos Magestades...³¹⁴

La obra de Pérez de Vargas también encontró opositores en los curas de los distintos pueblos o doctrinas.³¹⁵ Esto lo hace manifiesto en una carta al Virrey Eslava del día 6 de mayo de 1745. Al respecto nos dice:

...lo cierto es, señor, que siendo como son estas congregaciones tan del agrado de Dios y descanso de los Curas, estos son la causa de que se frustren y dilaten, atendiendo a su propia utilidad, dando advitrios para que los feligreses se manifiesten y no obedientes en un todo con los superiores de libre albedrío, aunque se perjudique a otro, en particular a este de Varanoa, que hallándose sin indios de su Doctrina, y sujeto a 132 vezinos de su agregazion se le yntente estraer los 65 de Pueblo Nuevo y agregarse a Santo Thomas que pasan de 300...³¹⁶

³¹⁴ Archivo General de la Nación (AGN) Poblaciones – Var: SC.46,10,D.54 f219. Transcripción propia.

³¹⁵ En la fundación de Sabanalarga, una de las mayores dificultades que tuvo Pérez de Vargas fue el enfrentamiento con el Cura de San Estanislao, padre Ignacio Lechuga y Esqueba. Al respecto véase: José Agustín Blanco Barros, *Obras Completas*. Tomo II. Encomiendas, haciendas y pueblos. (Barranquilla: Editorial Universidad del Norte, 2014), 49 - 106.

³¹⁶ Archivo General de la Nación (AGN) Poblaciones, Tomo 5, folios 296 – 299. Tomado de: José Agustín Blanco Barros, *Obras Completas*. Tomo II. Encomiendas, haciendas y pueblos. (Barranquilla: Editorial Universidad del Norte, 2014), 129.

Del texto podemos inferir que, en el proceso de ordenamiento Pérez de Vargas encontró oposición no sólo en los vecinos, sino en los curas. En carta del Padre Joaquín Bolívar a Pérez de Vargas, se lamenta que en esa semana santa idos sus indios para Galapa, no había tenido gente suficiente para cargar los pasos y llevar las insignias de las procesiones,³¹⁷ sin embargo, podemos suponer que las dificultades no sólo se encontraban en eso, sino en los diezmos y tributaciones que podían ver disminuir los curas con los traslados efectuados.

El proceso de ordenamiento poblacional ejecutado por Pérez de Vargas en Baranoa iría del 2 de enero al 30 de junio de 1745³¹⁸ donde se señala que Baranoa es ya una parroquia de libres. Al respecto podemos leer en la carta del Licenciado Don Pedro Sánchez Granados:

Y en atención a que los individuos son libres/ y que quasi es la propia distancia la que ay/ los sitios de sus avitaciones al sitio de Baranoa/(Parrochia oy de libres) suplico a vuestra excelencia le señale/ aquella por suia para que libre yo de este cargo/ de cuidado de sus almas³¹⁹

De los indígenas de Baranoa 39 en total, fueron trasladados a Galapa.³²⁰ Los vecinos libres concentrados en Baranoa fueron 132. De estos vecinos 60 fueron del sitio de San Miguel, 7 de diversas estancias y 65 de San Luis Beltrán (Polonuevo).³²¹ Sin embargo, San Luis Beltrán no desaparecerá y lo encontraremos en el censo de 1777.³²²

4.4 Malambo³²³

Las reformas poblacionales del Partido de Tierradentro también afectaron al pueblo de indios de Malambo. No se dispone de información documental que indique cuáles fueron las razones

³¹⁷ José Agustín Blanco Barros, *Obras Completas*. Tomo II. Encomiendas, haciendas y pueblos. (Barranquilla: Editorial Universidad del Norte, 2014), 130.

³¹⁸ Archivo General de la Nación (AGN) Poblaciones- Var: SC. 46, 10, D. 38

³¹⁹ Archivo General de la Nación (AGN) Poblaciones -Var: SC.46, 10, D. 38 f 138r. Transcripción propia

³²⁰ Archivo General de la Nación (AGN) Poblaciones- Var: SC. 46, 10, D. 56

³²¹ Archivo General de la Nación (AGN) Poblaciones- Var: SC. 46, 10, D. 39

³²² Archivo General de la Nación (AGN) Censo Varios T 8 f221.

³²³ El proceso de traslado de los indígenas de Malambo al sitio de los Cerritos no lo realizó Pérez de Vargas, sin embargo, lo señalamos ya que, como analizaremos, la propuesta la encontramos en una misiva que él envía al Virrey Eslava, y mostraría que, en el proceso de ordenamiento, también hubo consensos.

que tuvo en cuenta el virrey para ordenar el traslado. Sin embargo, en una carta de Francisco Pérez de Vargas al virrey podemos leer la siguiente propuesta:

Lo primero porque tengo hecha la propuesta sobre que se traslade el pueblo de Malambo (como Vuestra Excelencia ordena) al de Galapa, y los indios rehúsan allí y quieren gustosos junto con su Cura ir a Los Cerritos acercándose a las aguas del río, y como este Pueblo es suficiente para mantener su doctrina, me parecía bien dejarlos que voluntariamente busquen su plantaje porque contrario costará inmenso trabajo.

La propuesta de Pérez de Vargas al Virrey Eslava nos permite inferir que existió consenso en el traslado de Malambo. La orden del Virrey era trasladar los indígenas de Malambo al Pueblo de Indios de Galapa, sin embargo, la propuesta de los indígenas era que los trasladaran al sitio de “Los Cerritos” por encontrarse en inmediaciones del río. El problema radicaba en que el sitio de “Los Cerritos” a donde los indígenas de Malambo querían trasladarse había estado ocupado por gente libre. Esto aparece en la carta que el padre Sebastián Baloco Leygrave, cura de Santo Tomás, había enviado al Virrey Eslava el 11 de julio de 1743.³²⁴ La expulsión de los vecinos libres de Los Cerritos la efectuó el Teniente de Milicias Hilario de la Hoz, quien quemó casas y obligó a los moradores a irse a Soledad y Santo Tomás. Finalmente, frente al traslado de Malambo al lugar de “Los Cerritos” encontramos la carta del Corregidor y Capitán Aguerra de Tierradentro Francisco Navarro de Acevedo quien nos dice:

Señor, aviendo procedido en cumplimiento de lo que vuestra Excelencia me ordena, a la negociación sobre la traslación del Pueblo de Malambo a el de Galapa, así como sus curas como los indios, En quanto a los curas, por parte del de Galapa no se ofreció dificultad ninguna; el de Malambo pasó a examinar el terreno, y reconocer las Aguadas, e impuesto en tomo me respondió que avía hallado el inconveniente de no ser estas suficientes a el avasto de un Pueblo tan grande, como se haría con la unión y que pasaría a informar de esto personalmente a Vuestra Excelencia, como tengo entendido averlo echo. Por lo que mira a los indios, los de Malambo me han dicho que siendo su fin principal el de acercarse a las veras del río, así por la existencia y abundancia de sus aguas, como por la facilidad que para las fabricas de su Yglesia y casas se les ofrecía,

³²⁴ Archivo General de la Nación (AGN) Poblaciones 5 f 300f a 301v

habiendo de cortar la palma de sus techos, de la otra parte del rio, y tener pesqueria de él librada su anual manutención, seria ponerlos en peor estado del que se hallaban, retirarlos dos leguas mas de la Tierra adentro, en donde de todas esas cosas carezian, y que el reparto de Vuestra Excelencia, el del perjuicio del Real Haver, en la retención de los tributos, por la ocupación de la fabrica de la Ygelsia, ellos sin esta circunstancia la edificaran manteniéndose en su antiguo Pueblo interin la acabasen; de todo lo qual doy parte a Vuestra Excelencia para que me mande lo servido.³²⁵

Del texto podemos inferir las razones que se tuvieron en cuenta para no realizar el traslado de los indígenas de Malambo a Galapa, sino al sitio de los Cerritos. En primer lugar, el argumento del doctrinero de la falta de agua en Galapa al hacer la concentración de indígenas. En segundo lugar, podríamos decir, que los usos y costumbres de los indígenas de Malambo, acostumbrados a la cercanía del río. En tercer lugar, la conservación de los propios indígenas, ya que al ser las condiciones diferentes a las que estaban acostumbrados, su tributación y condiciones de vida resultarían defectuosas. Así finalmente, dicho pueblo antiguo de indios fue trasladado al sitio de libres de los cerritos.

De lo anterior podemos concluir que la reorganización del Partido de Tierradentro se dio en el contexto de la guerra entre España e Inglaterra y como medio de poder abastecer la plaza fuerte de Cartagena por vía terrestre. Como señalábamos en el capítulo, la tarea de abastecer Cartagena por vía terrestre, no sólo se dificultaba por los caminos, sino por la falta de control estatal tanto de los pueblos de indios como de los sitios que surgieron desde finales del siglo XVII. La función por tanto de Pérez de Vargas era doble. Por un lado, garantizar la defensa a las orillas del río Magdalena, tanto de las incursiones de los indios Chimila, como de los enemigos de la Corona, y por otro, surtir Cartagena por vía terrestre. Así, entre los años 1742 a 1745 Francisco Pérez de Vargas realizó la reorganización del Partido de Tierradentro.

³²⁵ Jose Agustín Blanco Barros, *El Norte de tierradentro y los orígenes de Barranquilla*. (Bogotá: Banco de la República, 1987), 109 y 110.

Mapa 9

Reforma de Francisco Pérez de Vargas³²⁶



Como podemos apreciar en el mapa, en amarillo estarían los Pueblos de Indios que congregó, ellos son Galapa, Malambo y Usiacurí, la función de esta congregación de Pueblos sería un control territorial al interior del Partido, como puntos de escala entre el río Magdalena y la ciudad de Cartagena, y dado que las encomiendas se encontraban en manos de la Corona,

³²⁶ Tomado de: Archivo General de la Nación (AGN) Mapoteca: SMP. 6, Ref. 68 1700 Pos. En rojo se delimita el Partido de Tierradentro.

garantizar la tributación de los indígenas. En azul podemos apreciar en el mapa, los sitios de libres o parroquias que agrupó, Baranoa, Sabanagrande, Sabanalarga y Ponedera. Sabanagrande y Ponedera cumplirían la función de ser un freno a las hostilidades de los indios bravos Chimilas y control del Magdalena, tanto del comercio ilícito, como de los enemigos extranjeros en el contexto de guerra con Inglaterra. Las parroquias de Baranoa y Sabanalarga, como control al interior del partido. Sabanalarga se convertiría en un importante punto ganadero que permitía surtir la plaza fuerte de Cartagena.

CONCLUSIONES

La presente tesis buscó poner en tensión dos tesis principales. En primer lugar, la tesis que nos ofrece Marta Herrera donde señala que en las llanuras del Caribe existió una ruptura entre el orden prehispánico y colonial, lo que explicaría las dificultades en los procesos de control poblacional en esta región.

Frente a esta tesis, intentamos mostrar en el capítulo 1, que no existió tal ruptura entre el orden prehispánico y el orden colonial, ya que la mayoría de los pueblos de indios se mantuvieron aún durante el proceso de ordenamiento territorial adelantado por Francisco Pérez de Vargas, sólo Baranoa sería transformado en parroquia de vecinos libres. La falta de control estatal y fiscal, no se debió en el Partido de Tierradentro a dicha ruptura, sino a la compleja dinámica poblacional que vivenció la Provincia de Cartagena desde finales del siglo XVI. A los negros que se habían traído para el trabajo en las haciendas y la boga del río Magdalena, se sumaba la gran cantidad de “libres de todos los colores” y blancos pobres o sin tierra, lo que, sumado a la población indígena, generó una compleja dinámica poblacional y ordenamiento territorial. Si bien, no existió un modelo de poblamiento concentrado, si pudimos establecer regularidades en los patrones de poblamiento en los grupos que se establecieron en el Partido de Tierradentro. Mientras que los grupos indígenas permanecieron en la zona norte y al interior del Partido, los pobladores de origen hispano se establecieron principalmente en los ejes de circulación del río Magdalena, el caño de Piedras y los caminos que conectaban a Cartagena con el río Magdalena.

Pese a las regularidades en los patrones de poblamiento de los grupos que se establecieron en el Partido de Tierradentro, no estuvieron bajo un pleno control estatal y fiscal. Si bien, la hacienda fue el eje de poblamiento en el Partido de Tierradentro, tampoco fue capaz de sujetar la mano de obra ya que apoyaba la conformación espontánea de sitios, rompiendo el modelo de las dos repúblicas (pueblo de indios – pueblo de blancos).

En el Partido de Tierradentro el ideal de las dos repúblicas fracasó como modelo de ordenamiento del espacio. Esto debido al surgimiento de la hacienda que se convirtió en eje

del poblamiento, porque sus dueños apoyaban la conformación espontánea de sitios para hacerse de mano de obra.

La otra tesis que intentamos poner en tensión es la ofrecida por Jorge Conde Calderón al presentar como antitéticos los intereses de los poderes locales que surgieron en el Partido de Tierradentro durante los siglos XVI al XVIII con los intereses de la Corona y, por tanto, del proyecto reformador. Si bien, la tesis no pretendió caracterizar detalladamente estos poderes, si pudimos rastrear que al menos un grupo o poder local (los hacendados) compartía los intereses reformadores de la Corona. A su vez, que existieron consensos entre pobladores (blancos e indígenas) para realizar el proyecto de organización territorial.

Para analizar esta hipótesis, recurrimos al marco de análisis de la historia cis – atlántica, que nos ayuda a examinar lugares, regiones e instituciones dentro de un contexto atlántico más amplio, enfocando la interacción entre eventos locales y una más amplia red de conexiones. Así, en el capítulo 2 mostramos cómo los tratados de Utrecht incidieron en la creación, supresión y restauración del Virreinato de la Nueva Granada y las reformas administrativas, entre ellas, el ordenamiento del Partido de Tierradentro. En este capítulo, mostramos cómo las aspiraciones italianas incidieron en la creación del primer virreinato, suprimido por la caída de Alberoni. Igualmente, explicamos cómo la instauración de virreinato está enlazado con las fricciones anglo – españolas en el Caribe como consecuencia del Tratado de Utrecht. El contrabando británico encubierto tras la fachada legal del navío de permiso generó un incremento de la agresividad de los españoles que fue un motivo solapado de los ingleses para ir a la guerra. Así, analizamos cómo en el contexto de guerra entre España e Inglaterra, una de las preocupaciones centrales de la Corona era garantizar el abasto de la plaza fuerte de Cartagena. Debido a las dificultades del transporte marítimo, por la presencia de naves enemigas, se debió utilizar las vías terrestres y fluviales, es decir, transportar ganado de la provincia de Santa Marta a Cartagena. Así, la restauración del virreinato fue una reforma administrativa que buscaba defender la costa de Tierra firme en un contexto de guerra con Inglaterra, y para ello, debía reorganizar territorialmente el área de influencia de la ciudad de Cartagena, es decir, el Partido de Tierradentro. A su vez, mostramos la dificultad de esta

reorganización dado el poco control estatal y fiscal que presentaban tanto los pueblos indígenas como los sitios que habían surgido en el Partido de Tierradentro.

En el capítulo 3 analizamos la labor adelantada por el juez y alcalde pedáneo Francisco Pérez de Vargas, mostrando cómo su proyecto tenía tres objetivos diferenciados pero interrelacionados. En primer lugar, establecer un freno frente a las hostilidades de los indios bravos Chimilas, en segundo lugar, ejercer un control del río Magdalena, tanto del comercio ilícito, como de los enemigos extranjeros en el contexto de guerra con Inglaterra y, en tercer lugar, garantizar el abasto de la plaza fuerte de Cartagena. Dado que el proceso de ordenamiento debía permitir abastecer Cartagena desde la provincia de Santa Marta, era importante tanto hacer frente a los indios Chimilas que merodeaban la zona, como asegurar los caminos, tanto fluviales como terrestres. Por ello, es su proyecto de ordenamiento, reagrupó sitios que transformaría en parroquia no sólo a la orilla del río Magdalena, sino que también congregó pueblos de indios y parroquias al interior del Partido que le sirvieran de despensa agrícola (pueblo de indios) como de seguridad en los caminos que conducían a Cartagena. Mostramos además cómo en el proceso de ordenamiento, existieron consensos y acuerdos tanto en las congregaciones, como en los lugares en los que finalmente se desplazó la población. Por ello, cuestionamos la tesis de Conde Calderón, de que existían intereses antitéticos entre los pobladores y la Corona. Si bien, existieron discrepancias entre Pérez de Vargas, los libres y los curas, su proyecto se adelantó mayoritariamente de forma concertada entre los libres y los curas.

Si bien, no podemos afirmar que la obra de Pérez de Vargas fue completa, ya que evidenciamos que muchos vecinos no se poblaron donde debían y se arrochelarón o fugaron a otros sitios, si sentó las bases del ordenamiento del Partido que se verá hasta el censo de 1777, por ello, señalamos que su proyecto sentó las bases de las obras de poblamiento posteriores. Nuevos estudios, deben indagar los contextos a los que respondieron para evaluar desde una perspectiva más amplia el proyecto reformista del alcalde pedáneo Pérez de Vargas.

Bibliografía

Archivo

Archivo General de Indias (AGI)

Santafé, Legajo 294, 541 y 542.

Archivo General de la Nación (AGN)

Censo Varios: tomo 8.

Curas y Obispos: tomo 24.

Encomiendas: tomos 24 y 25.

Mapoteca SMP. 6.

Misceláneas: tomos 97, 107 y 141.

Misceláneas de la Colonia: tomo 97, 140 y 141.

Poblaciones: Primera Parte, tomo 5 y 10.

Poblaciones Varias: tomos 1, 5 10 y 46.

Testamentaria Bolívar: tomo 20.

Libros

Abello Vives, Alberto. «Un Caribe sin Plantación.» Editado por Observatorio del Caribe Colombiano. *Memoria de la Cátedra del Caribe colombiano*, 2006.

Aguado, fray Pedro. *Recopilación historial*. Vol. 4. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de Colombia, 1956.

Angulo Valdés, Carlos. *Guajaro en la arqueología del norte de Colombia*. Bogotá: Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, 1988.

—. «El departamento del Atlántico y sus condiciones físicas.» *Sociedad Geográfica de Colombia* XII, n° 1 (Primer Trimestre 1954).

—. *Guájaro en la Arqueología del Norte de Colombia*. Bogotá: Banco de la República, 1988.

—. *La tradición Malambo*. Bogotá: Fundación de Investigacione Arqueológicas Nacionales - Banco de la República, 1981.

—. *Relaciones de intercambio entre regiones arqueológicas del Norte de Colombia (Ciénaga Grande, Sierra Nevada, bajo Magdalena)*. Barranquilla: Universidad del Norte, 1978.

Armitage, David. «Three Concepts of Atlantic History.» En *The British Atlantic Word, 1500 - 1800*, de David Armitage y Michael J. Braddick, 21 - 25. BasingStoke: Palgrave MacMillan, 2002.

- Arrieta Barbosa, Armando Luis. *Los Mokaná. Impacto de la conquista y de la colonización temprana sobre una cultura indígena de transición 1533 - 1610*. Bogotá: Tercer Milenio Editores, 2011.
- Arrieta Barbosa, Armando Luis, y Ruth Hernández Arévalo. *Los inicios de Barranquilla: poblamiento en el Bajo Magdalena siglos XVI al XVIII*. Barranquilla: Ediciones Uninorte, 2007.
- Baquero Montoya, Álvaro, y Ada De la Hoz Siegler. «La historia de los Mokaná. Un capítulo de la historia en la región Caribe Colombiana.» *Revista Memorias*, enero - junio 2011.
- Blanco Barros, José Agustín. «El sur de tierradentro en el departamento del Atlántico: paisajes físicos y poblamiento.» En *Obras Completas Tomo II*, de José Agustín Blanco Barros. Barranquilla: Universidad del Norte, 2014.
- . *Atlántico y Barranquilla en la época colonial*. Barranquilla: Gobernación del Atlántico, 1994.
- . *El Norte de Tierradentro y los orígenes de Barranquilla*. Bogotá: Banco de la República, 1987.
- . *Obras Completas*. Tomo I. Barranquilla. Barranquilla: Universidad del Norte, 2011.
- . *Obras Completas. Tomo II. Encomiendas, haciendas y pueblos*. Barranquilla: Universidad del Norte, 2014.
- . «Poblamiento de Tierradentro en los tiempos prehistóricos y durante los siglos XVI y XVII.» En *Obras Completas*, de José Agustín Blanco Barros, 49 - 65. Barranquilla: Universidad del Norte, 2011.
- Boletín de la Real Academia de la Historia*. Madrid: Editorial Real Academia de la Historia, 1897.
- Borrego Plá, María del Carmen. «La conformación de una sociedad mestiza en la época de los Austria, 1540 - 1700.» En *Historia Económica y Social del Caribe Colombiano*, de Adolfo Meisel Roca. Barranquilla: Universidad del Norte, 1994.
- . *Palenques de negros en Cartagena de Indias a fines del siglo XVII*. Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1973.
- . *Cartagena de Indias en el siglo XVI*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano Americanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983.
- . *Cartagena de Indias: La andadura de una vida bajo la colonia*. Bogotá: El Áncora , 2010.
- Brading, David. *La España de los Borbones y su Imperio Americano*. Vol. 2, de *Historia de América Latina*, de Leslie Bethell. Barcelona: Editorial Crítica, 1990.

- Burkholder, Mark A., y Dewitt Samuel Chandler. *From Impotence to Authority: The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687 - 1808*. Columbia: University of Missouri Press, 1977.
- Castillero Calvo, Alfredo. *Destrucción de Panamá la Vieja y fundación de la nueva Panamá*. Vol. 1 Tomo II, de *Historia General de Panamá*. Panamá: Publicado por el Comité Nacional del Centenario de la República de Panamá, 2004.
- Cerdá Crespo, Jorge. *Conflictos coloniales: La Guerra de los Nueve años 1739 - 1748*. Alicante: Universidad de Alicante, 2010.
- Colmenares, Germán. «La economía y la sociedad colonial.» En *Nueva Historia de Colombia*, de Alvaro Tirado Mejía. Bogotá: Planeta, 1989.
- . *Relaciones e Informes de los gobernantes de la Nueva Granada. Tomo I*. Bogotá: Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular, 1989.
- Colpas Gutiérrez, Jaime. *Antecedentes históricos del departamento del Atlántico 1533 - 1905*. Barranquilla: La Iguana Ciega, 2013.
- Conde Calderón, Jorge. *Espacio, Sociedad y Conflicto en la Provincia de Cartagena, 1740 - 1815*. Barranquilla: Fondo de Publicaciones de la Universidad del Atlántico, 1999.
- . «Poblamientos Ilegítimos. Organización y distribución del espacio en la Provincia de Cartagena 1533 - 1740.» *Huellas*, n° 46 (abril 1996).
- De Mier, José María. *Poblamientos en la Provincia de Santa Marta. Tomo I*. Bogotá: Colegio Máximo de las Academias de Colombia - Libreros Colombianos, 1987.
- de Peredo, Diego. «Noticia historial de la Provincia de Cartagena de Indias, año 1772.» *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 6 y 7 (1971 - 1972).
- De Robles, Gregorio. *América a fines del siglo XVII: noticias de los lugares de contrabando*. Valladolid: Casa - Museo de Colón y Seminario Americanista de la Universidad, 1980.
- Eissa-Barroso, Frank. «La Nueva Granada en el sistema de Utrech: Condiciones locales, contexto internacional y Reforma Institucional.» En *Resonancias Imperiales. América y el Tratado de Utrecht de 1713*, de Iván Escamilla González, Matilde Souto Mantecón y Guadalupe Pinzón Rios, 47 - 78. México: Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Históricas, 2015.
- . «Of Experience, Zeal and Selflessness: Military Officers as Viceroyalty in Early Eighteenth.» *The Americas* (Cambridge University Press) 68, n° 3 (January 2012): 317 - 345.
- . *The spanish monarchy and the creation of the Viceroyalty of New Granada (1717 - 1793): The Politics of Early Bourbon Reform in Spain and Spanish America*. Vol. 6. Boston: Brill Leiden, 2016.

- Escalante, Aquiles. *Geografía del Atlántico*. Barranquilla: Departamento del Atlántico, 1961.
- Etter, Andrés. «Las transformaciones del uso de la tierra y los ecosistemas durante el periodo colonial en Colombia.» En *La economía colonial de la Nueva Granada*, de Adolfo Meisel Roca y María Teresa Teresa Ramírez, 62 - 103. Bogotá: Banco de la República - Fondo de Cultura Económica, 2015.
- Fals Borda, Orlando. *Capitalismo, hacienda y poblamiento en la costa atlántica*. Bogotá: Punta de Lanza, 1976.
- . *Historia doble de la Costa*. Vol. Tomo I. Mompo y Loba. Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1979.
- Fisher, Jhon R., Allan J. Kuethe, y Anthony MacFarlane. *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru*. Louisiana : Louisiana State University Press, 1990.
- Friede, Juan. *La conquista del territorio y el poblamiento*. Vol. I, de *Nueva Historia de Colombia*. Planeta, 1978.
- Garrido Conde, María Teresa. *La Creación del Virreinato de Nueva Granada 1717 - 1723*. Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano - Americanos, 1965.
- González Lula, Lola. *Resguardos coloniales de Santa Martha y Cartagena y resistencia indígena*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1993.
- Hernández de Alba, Gonzalo. «El Virreinato de la Nueva Granada.» *Credencial Historia*, n° 20 (agosto 1991).
- Herrera Ángel, Martha. «Desaparición de los poblados caribeños en el siglo dieciséis.» *Revista Colombiana de Antropología*, n° 34 (1988).
- . *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII*. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2014.
- Kuethe, Allan J., y Kenneth J. Andrien. *El mundo atlántico español durante el siglo XVIII. Guerras y reformas borbónicas, 1713 - 1796*. Traducido por Lourdes Ramos Kuethe. Bogotá: Universidad del Rosario - Banco de la República, 2018.
- Langebaek, Carl Henrik. «Reconstrucciones demográficas de la población indígena de Colombia, antes y después de la conquista española.» En *La economía colonial de la Nueva Granada*, de Adolfo Meisel Roca y María Teresa Ramírez G., 21 - 61. Bogotá: Fondo de Cultura Económica - Banco de la República, 2015.
- Le Goff, Jacques. «Construcción y destrucción de la ciudad amurallada. Una aproximación a la reflexión y a la investigación.» En *La ciudad y las murallas*, de Jacques Le Goff. Madrid: Cátedra, 1991.

- Lenis Ballesteros, César Augusto. «Entre la innovación y la adaptación: realidad y utopía en las reformas a la minería en el Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII.» En *Efectos del reformismo borbónico en el Virreinato del Nuevo reino de Granada*, de Margarita Restrepo Olano, 189 - 226. Bogotá: Universidad del Rosario - Universidad Pontificia Bolivariana, 2018.
- Lobo Romero, José Isaías. «Santo Tomas de Villanueva y su contribución a la independencia de la provincia de Cartagena y de Colombia.» *Huellas* (Universidad del Norte), n° 92 - 93 (2012).
- Martínez Garnica , Armando. «Poblamiento, Jurisdicción y estatus en la experiencia urbana neogranadina.» *XII Simposio de la Asociación Iberoamericana de Filosofía*, Octubre 2011.
- McFarlene, Anthony. *Colombia antes de la Independencia. Economía, Sociedad y Política bajo el dominio borbón.* Bogotá: Banco de la República, 1997.
- Mogollon, José. *¿Por qué cayó Cartagena en 1697? Cartagena de Indias en el siglo XVII.* Bogotá: Banco de la República, 2007.
- Moreno de Ángel, Pilar. *Antonio de la Torre y Miranda, viajero y poblador.* Bogotá: Planeta, 1993.
- Mörner, Magnus. *La Corona Española y los foráneos en los pueblos de indios de América.* Estocolmo: Instituto de Estudios Ibero - Americanos, 1970.
- Múnera, Alfonso. *El fracaso de la nación. Regiones, clase y raza en el Caribe Colombiano (1717 - 1821).* Bogotá: Planeta, 2008.
- Navarrete, María Cristina. «Nuevos aspectos en la historia de los palenques y los cimarrones del Caribe neogranadino, siglos XVI y XVII.» De Juan Manuel (dir.) De la Serna, 23 - 81. México: Centro de estudios mexicanos y centroamericanos, 2010.
- Ots Capdequi, José María. *España en América. Las Instituciones Coloniales.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1952.
- Pacheco, Joaquín F., Francisco de Cárdenas, y Luis Torres de Mendoza. *Colección de documentos inéditos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía.* Vol. 23. Madrid: Imprenta de M. Bernaldo de Quirós, 1864 -1884.
- Pietschmann, Horst. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio político - administrativo.* Traducido por Rolf Roland Meyer. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Reichel - Dolmatoff, Gerardo. «Colombia Indígena. Periodo Prehispánico.» En *Nueva Historia de Colombia.* Bogotá: Planeta, 1989.

- . *Datos Histórico - culturales sobre las tribus de la antigua provincia de Cartagena*. Bogotá: Banco de la República, 1951.
- . *Diario de Viaje del P. Joseph Palacios de la Vega*. Bogotá: Editorial ABC, 1995.
- Rivera Ruiz, Julián. *Cartagena de Indias y su Provincia: una mirada hacia los siglos XVI y XVII*. Bogotá: El Áncora, 2005.
- . *Los indios de Cartagena Bajo la Administración Española en el Siglo XVII*. Santafé de Bogotá: Archivo General de la Nación, 1996.
- Sáez Abad, Rubén. *La guerra del asiento o de la "Oreja de Jenkins" 1739 - 1748*. Madrid: Almena, 2010.
- Serrano, José Manuel. «Política, reformas y economía militar en tiempos difíciles. Nueva Granada, 1700 - 1824.» En *Efectos del reformismo borbónico en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada*, de Margarita Restrepo Olano. Bogotá: Universidad del Rosario - Universidad Pontificia Bolivariana, 2018.
- Sourdís Najera, Aleida. «Estructura ganadera en el Caribe colombiano durante el siglo XVIII.» *Boletín de Historia y Antigüedades* (Academia Colombiana de Historia) LXXXII, n° 790 (1995): 611 - 629.
- Tovar Pinzón, Hermes. *La estación del miedo o la desolación dispersa. El Caribe colombiano en el siglo XVI*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2013.
- Vergara, José Ramón, y Fernando E. Baena. *Barranquilla, su pasado y su presente*. Segunda Edición. Barranquilla: Imprenta Bernal, 1946.
- Zambrano Pantoja, Fabio. «Historia del Poblamiento del territorio de la región Caribe de Colombia.» En *Poblamiento y Ciudades del Caribe Colombiano*, de Alberto Abello Vives y Silvana Giaimo Chávez. Cartagena: Observatorio del Caribe Colombiano, 2000.
- Zavala, Silvio. *La encomienda indiana*. México: Porrúa, 1973.